

**PROVINCIA DE SALTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**122º PERÍODO LEGISLATIVO**

**DIARIO DE SESIONES**  
**23 de Abril de 2020**  
**2ª Reunión - 2ª Sesión Ordinaria**

---

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**  
Secretario Legislativo: **Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**  
Secretario Institucional: **Dr. CARLOS DANIEL PORCELO**  
Prosecretario: **Dr. PEDRO LIVERATO**

---

**SENADORES PRESENTES**

ABILÉS, María Silvina  
AMPUERO, Carlos Nicolás  
ARJONA, Martín Felipe  
CRUZ, Walter Hernán  
CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
GARCÍA, Marcelo Durval  
IBARRA, José Antonio  
LAPAD, Mashur  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PAILLER, Manuel Oscar  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
SANZ, Fernando  
SOTO, Jorge Pablo  
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

**SENADORES AUSENTES CON AVISO**

ABÁN, Walter Joaquín  
D'AURIA, Héctor Daniel

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	11
2. Versión Taquigráfica.....	12
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones Oficiales.....	12
II. Comunicación de Comisiones.....	12
III. Dictámenes de Comisiones.....	13
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-28.610/20. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, pedido de informe sobre la situación sanitaria de la provincia referida al Dengue. ....	15
2. Expte. N° 90-28.611/20. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, pedido de informe sobre cantidad de personal policial con la que cuenta la Subcomisaria del Barrio Grand Bourg. ....	15
3. Expte. N° 90-28.621/20. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, pedido de informe sobre cantidad de kits de testeos y reactivos para detectar el virus COVID 19, con los que cuenta la Provincia. ....	16
4. Expte. N° 90-28.622/20. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, pedido de informe sobre cantidad de personal policial que se encuentra afectado a prestar servicios en la calle ..	17
5. Expte. N° 90-28.632/20. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de interés las capacitaciones brindadas por la Fundación Metas, Objetivos y Vos en el Departamento Orán. ....	18
6. Expte. N° 90-28.635/20. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de interés la Fiesta Patronal de la ciudad de Pichanal. ....	19
7. Expte. N° 90-28.636/20. Del señor Senador Juan Cruz Curá, pedido de informe respecto de la relación jurídica entre la Provincia de Salta y el Banco Macro S.A.....	20
V. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-28.604/20. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado se provea al Hospital de La Caldera de una nueva ambulancia. ....	21

2. Expte. N° 90-28.605/20. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado se proceda a la reposición inmediata de dinero en los cajeros en el departamento de La Caldera.....21
3. Expte. N° 90-28.606/20. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en Capitán Pagés, Municipio Rivadavia Banda Norte. 22
4. Expte. N° 90-28.607/20. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la reparación, consolidación y enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 147 desde Victoria hasta Alto La Sierra, municipio de Santa Victoria Este.....23
5. Expte. N° 90-28.608/20. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se optimice el buen servicio de telefonía móvil e internet en el departamento Rivadavia. ....23
6. Expte. N° 90-28.609/20. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se continúe la pavimentación de la Ruta Provincial 13 desde La Unión hasta el límite con la Provincia de Jujuy.....25
7. Expte. N° 90-28.612/20. De los señores Legisladores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y German Rallé, viendo con agrado la incorporación de móviles policiales al Área Operativa N° 71 y 72, departamento General Güemes. ....25
8. Expte. N° 90-28.613/20. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con que la empresa EDESA no cobre el ítem Potencia Contratada. ....26
9. Expte. N° 90-28.614/20. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado la colocación de cajeros automáticos en diferentes localidades del departamento General Güemes. ....27
10. Expte. N° 90-28.615/20. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado la construcción de obras para provisión de agua en localidades del departamento General Güemes.....27
11. Expte. N° 90-28.616/20. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Ralle, viendo con agrado la atención del IPS en los horarios mañana y tarde en el departamento General Güemes. ....28

12. Expte. N° 90-28.617/20. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado la construcción de tres aulas en la Escuela N° 4065, del departamento General Güemes. ....29
13. Expte. N° 90-28.618/20. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado la instalación de la red de gas natural en la localidad de Cobos, departamento General Güemes. ....29
14. Expte. N° 90-28.619/20. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado la construcción de tinglados en escuelas del departamento General Güemes. ....30
15. Expte. N° 90-28.620/20. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado la designación de médicos legales en el departamento General Güemes. ....31
16. Expte. N° 90-28.623/20. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado el envío de una ambulancia para el Hospital de La Poma. ....32
17. Expte. N° 90-28.624/20. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado el envío de una ambulancia para el Centro de Salud de Cobres, departamento La Poma. ....32
18. Expte. N° 90-28.625/20. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz, viendo con agrado que la ONG Hogar San Rafael Arcángel reciba subsidio mensual para garantizar su adecuado funcionamiento. ....33
19. Expte. N° 90-28.626/20. De los señores Senadores Carlos Rosso y otros señores senadores, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales intercedan para que se declare a la odontología profesión de riesgo de salud y profesión de alto riesgo por COVID19.....33
20. Expte. N° 90-28.627/20. De los señores Senadores Carlos Rosso y otros señores senadores, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare a la odontología profesión de riesgo de salud y profesión de alto riesgo por COVID 19. ....33
21. Expte. N° 90-28.628/20. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado se

declare la emergencia comercial en el marco de la pandemia COVID 19.....	34
22. Expte. N° 90-28.629/20. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado la provisión de vacunas antigripales, en todo el departamento La Caldera. ....	34
23. Expte. N° 90-28.630/20. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado provean insumos y equipos médicos para el Hospital de La Caldera. ....	34
24. Expte. N° 90-28.631/20. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado la provisión de una ambulancia al Área Operativa XXV de San Carlos.....	35
25. Expte. N° 90-28.633/20. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se garantice a todos los ingenios azucareros de la Provincia el pleno e íntegro inicio y desarrollo operativo. ....	35
26. Expte. N° 90-28.634/20. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la realización de tareas de mantenimiento de calzada, banquina y arbolado en la Ruta Nacional N° 50.....	36
4. Licencias.....	36
5. Homenajes.....	37
6. Asuntos ingresados durante la sesión .....	39
III. Dictámenes de Comisiones.....	41
IV. Proyectos de Resolución	
8. Expte. N° 90-28.637/20. Del señor Senador Javier Mónico, pedido de informe sobre el inmueble Matrícula N° 8022 del departamento Rosario de la Frontera. ....	41
9. Expte. N° 90-28.638/20. Del señor Senador Sergio Saldaño, pedido de informe sobre la red de agua potable y tendido eléctrico en Finca El Socorro II del departamento Cafayate.....	42
10. Expte. N° 90-28.639/20. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo y otros señores senadores, pedido de informe sobre el Convenio actual de Vinculación entre el Estado Provincial y el Banco Macro como agente financiero.....	43
11. Expte. N° 90-28.656/20. Del señor Senador José Ibarra, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial proceda a la renegociación del Convenio de Vinculación vigente con el Banco Macro S.A.....	43

V. Proyectos de Declaración

- 27. Expte. N° 90-28.642/20. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado se provea una ambulancia al Hospital de Nazareno, departamento Santa Victoria. ....45
- 28. Expte. N° 90-28.643/20. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado la instalación de una Sucursal del Banco Macro en el municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. ....46
- 29. Expte. N° 90-28.644/20. Del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado la apertura de un punto habilitado de frontera entre Mecoyita y Mecoya. ....47
- 30. Expte. 90-28.645/20. Del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado se otorgue al personal policial las licencias que hayan sido interrumpidas anteriores al 2019. ....48
- 31. Expte. N° 90-28.646/20. Del señor Senador Juan Cruz Curá y otros señores senadores, viendo con agrado se controle que las empresas que transportan productos refrigerados como carnes y lácteos cumplan con estándares de desinfección, higiene y seguridad.....48
- 32. Expte. N° 90-28.647/20. Del señor Senador Jorge Pablo Soto y otros señores senadores, viendo con agrado el control a las instituciones geriátricas para prevenir el contagio del coronavirus. ....48
- 33. Expte. N° 90-28.648/20. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado se expidan a favor de la comunidad educativa referente a la cédula parcelaria N° 2414 del departamento Cafayate. ....49
- 34. Expte. N° 90-28.649/20. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado se autorice el traslado excepcional en la provincia de Salta.....49
- 35. Expte. N° 90-28.650/20. Del señor Senador Carlos Rosso y otros señores senadores, viendo con agrado que las empresas Aguas del Norte y EDESA no cobren las boletas a los clubes deportivos hasta junio de 2020.....50
- 36. Expte. N° 90-28.651/20. Del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado se provea de una ambulancia para el Hospital “Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres.....50

37. Expte. N° 90-28.652/20. Del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado que los prestadores del servicio de telefonía móvil garanticen la cobertura 4G en el departamento Los Andes.....51
38. Expte. N° 90-28.653/20. Del señor Senador Alfredo Sanguino, viendo con agrado se regularice la nómina de personal de Salud en el departamento La Candelaria. ....52
39. Expte. N° 90-28.654/20. Del señor Senador Alfredo Sanguino, viendo con agrado se suministre una ambulancia para el Centro de Salud de La Candelaria. ....52
40. Expte. N° 90-28.655/20. Del señor Senador Alfredo Sanguino, viendo con agrado se suministre una ambulancia para el Centro de Salud de El Jardín, departamento La Candelaria. 52
41. Expte. 90-28.657/20 Del señor Senador Fernando Sanz, viendo con agrado la provisión de ambulancias para los hospitales Santa Teresita de Cerrillos y Nicolás Lozano de La Merced.....53
42. Expte. N° 90-28.658/20. Del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado el nombramiento de Médicos para el Hospital Oscar H. Costa de Joaquín V. González.....53

#### VI. Proyectos de Ley

1. Expte. N° 90-28.640/20. Del señor Senador Sergio Saldaño, subsidio equivalente al 50% del consumo de energía eléctrica a las entidades deportivas y culturales de Salta.....53
2. Expte. N° 90-28.641/20. Del señor Senador Javier Alberto Mónico Graciano, autorizar al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación, fracciones del inmueble Matrícula 8022 del departamento Rosario de la Frontera, a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera y Club Sportivo Ferrocarril General Belgrano. ....54
7. Expte. N° 90-28.610/20. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe sobre la situación sanitaria de la provincia referida al Dengue. Se aprueba. ....55
8. Expte. N° 90-28.611/20. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe sobre cantidad de personal policial con la que cuenta la Subcomisaría del Barrio Grand Bourg. Se aprueba.....56

9. Expte. Nº 90-28.621/20. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe sobre cantidad de kits de testeo y reactivos con que cuenta la Provincia para detectar el virus Covid-19. Se aprueba.....56
10. Expte. Nº 90-28.622/20. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe sobre cantidad de personal policial que se encuentra afectado a prestar servicios en las calles de la Provincia. Se aprueba. ....57
11. Expte. Nº 90-28.636/20. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe sobre la relación jurídica entre la provincia de Salta y el Banco Macro S.A. Se aprueba.....58
12. Expte. Nº 90-28.639/20. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo y otros señores senadores, solicitando informe sobre el Convenio actual de Vinculación entre el Estado Provincial y el Banco Macro como agente financiero. Se aprueba. 59
13. Expte. Nº 90-28.637/20. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, solicitando informe sobre el inmueble Matrícula 8022 del departamento Rosario de la Frontera. Se aprueba. ....60
14. Expte. Nº 90-28.638/20. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, solicitando informe sobre la red de agua potable, alcantarillado y red de tendido eléctrico en Barrio Finca El Socorro II, departamento Cafayate. Se aprueba. ....61
15. Expte. Nº 90-28.593/20. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado se suministre una ambulancia para el Hospital Esperanza Burgos de Aguirre de Las Lajitas. Se aprueba. ....62
16. Expte. Nº 90-28.594/20. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado que se suministre una ambulancia para el Hospital Dr. Oscar Costa, localidad de Joaquín V. González. Se aprueba.....62
17. Expte. Nº 90-28.586/20. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fernando Sanz, viendo con agrado la instalación de un cajero automático en el barrio Los Pinares, departamento Cerrillos. Se aprueba.....62
18. Expte. Nº 90-28.585/20. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fernando Sanz, viendo con agrado la instalación de una sucursal del Banco Macro en la localidad de La Merced. Se aprueba. ....63
19. Expte. Nº 90-28.337/20. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado se



- envíe una ambulancia al centro de salud de la localidad de Cobres. Se aprueba ..... 63
20. Expte. Nº 90-28.635/20. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés la conmemoración de las Fiestas Patronales de la ciudad de Pichanal. Se aprueba. .... 64
21. Expte. Nº 90-28.604/20. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado se provea una nueva ambulancia al Hospital de La Caldera. Se aprueba. .... 65
22. Expte. Nº 90-28.605/20. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado se proceda a la reposición de dinero en efectivo en los cajeros del departamento La Caldera. Se aprueba. .... 66
23. Expte. Nº 90-28.629/20. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado la provisión de vacuna antigripal en el departamento La Caldera. Se aprueba. .... 66
24. Expte. Nº 90-28.630/20. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado se gestionen insumos para el Hospital de La Caldera. Se aprueba. .... 66
25. Expte. Nº 90-28.628/20. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado se declare la emergencia comercial en la provincia de Salta. Se aprueba. .... 67
26. Exptes. Nros. 90-28.626/20 y 90-28.627/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso y otros señores senadores, viendo con agrado que los legisladores nacionales y el Poder Ejecutivo Provincial intercedan para que se declare a la Odontología profesión de riesgo de salud y profesión de alto riesgo por Covid-19. Se aprueba. .... 67
27. Exptes. Nros. 90-28.612/20, 90-28.613/20, 90-28.614/20, 90-28.615/20, 90-28.616/20, 90-28.620/20. Consideración de los proyectos de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, sobre pedidos de obras y otros al Poder Ejecutivo, para el departamento General Güemes. Se aprueban. .... 70
28. Expte. Nº 90-28.631/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vázquez Gareca, viendo con agrado la provisión de una ambulancia de mediana complejidad al Área Operativa XXV de la localidad de San Carlos. Se aprueba. .... 73
29. Expte. Nº 90-28.644/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado la apertura de un punto habilitado de Frontera y Área de Control Integrado entre las localidades de Mecoyita y Mecoya. Se aprueba. .... 74
30. Expte. Nº 90-28.642/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado la provisión de ambulancia al Hospital de Nazareno, departamento Santa Victoria. Se aprueba. .... 75

31. Expte. N° 90-28.643/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado la instalación de una sucursal del Banco Macro en el municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. Se aprueba.....75
32. Expte. N° 90-28.645/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado se otorgue al personal policial el instrumento legal para que las licencias interrumpidas anteriores al año 2019 se hagan efectivas. Se aprueba.....75
33. Expte. N° 90-28.646/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Juan Curá y otros señores senadores, viendo con agrado se controle a las empresas que transportan productos refrigerados cumplan los máximos estándares de desinfección e higiene. Se aprueba.76
34. Expte. N° 90-28.647/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso y otros señores senadores, viendo con agrado se controle a las instituciones geriátricas para que extremen las medidas a efectos de prevenir el contagio de coronavirus. Se aprueba. ...77
35. Expte. N° 90-28.650/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso y otros señores senadores, viendo con agrado se interceda para que las empresas Aguas del Norte y EDESA no cobren los montos de las boletas a los clubes deportivos hasta el mes de junio 2020. Se aprueba.....78
36. Expte. N° 90-28.648/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado se expidan a favor de la comunidad educativa del departamento Cafayate, referente a la Cédula Parcelaria N° 2414. Se aprueba.....78
37. Expte. N° 90-28.649/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado se implemente la autorización del traslado excepcional en la provincia de Salta. Se aprueba. ....79
38. Expte. N° 90-28.652/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado que los prestadores del servicio de telefonía móvil garanticen la cobertura 4G en el departamento Los Andes. Se aprueba. ....80
39. Expte. N° 90-28.651/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado se provea de ambulancia al Hospital “Dr. Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres. Se aprueba. ....81
40. Expte. N° 90-28.653/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Sanguino, viendo con agrado se regularice la nómina del personal de Salud en el departamento La Candelaria Se aprueba. ....82
41. Expte. N° 90-28.654/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Sanguino, viendo con agrado se suministre una ambulancia para el centro de salud de La Candelaria. Se aprueba. ....82

42. Expte. Nº 90-28.655/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Sanguino, viendo con agrado se suministre una ambulancia para el centro de salud de El Jardín, departamento La Candelaria. Se aprueba.....	82
43. Expte. Nº 90-28.656/20. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador José Ibarra, solicitando la renegociación del convenio de vinculación vigente con el Banco Macro S.A. Se aprueba. ....	83
44. Expte. Nº 90-28.657/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Fernando Sanz, viendo con agrado la provisión de dos ambulancias destinadas al Hospital Santa Teresita de Cerrillos y al Hospital Nicolás Lozano de La Merced. Se aprueba.....	85
45. Expte. Nº 90-28.658/20. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado el nombramiento de médicos para el Hospital Oscar H. Costa, de Joaquín V. González. Se aprueba. ....	86
46. Expte. Nº 90-28.598/20 - acumulado 90-28.579/20. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores senadores, modificando el Reglamento de la Cámara. Se aprueba.....	87
47. Arrío de Banderas.....	97
48. Apéndice.....	98
49. Anexo:	
Publicación de expedientes comprendidos en la Ley 1111 de Caducidad de Asuntos Parlamentarios.....	118

---

- En la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo horas 14 y 15:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la sesión.

1

### IZAMIENTO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Los Andes, don Martín Felipe Arjona, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Hernán Cruz, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Martín Felipe Arjona y Walter Hernán Cruz proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)

2

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día dieciséis de abril del año dos mil veinte. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivaré.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha dieciséis de abril del año dos mil veinte.

Señores senadores, en el día de la fecha hemos cambiado el mobiliario, retiramos las históricas butacas, ahora se encuentran sentados en una silla a los efectos que el espacio pudiera ser mayor y además pueda sesionar la Cámara de Diputados de la Provincia y, por otro lado, organizar la reparación de algunas de ellas que estaban en un estado que no era acorde a lo que necesitamos habitualmente.

3

**ASUNTOS ENTRADOS**

I

**Comunicaciones Oficiales**

La Secretaría de Defensa del Consumidor, remite nota en relación a la problemática referida al Banco Macro tratada en sesión 16 de abril del corriente año.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Debo aclarar, señores senadores, que hoy hemos contado con la presencia -en la reunión plenaria de los senadores en la Sala de la Presidencia-, de la señora Secretaria de Defensa del Consumidor, la Doctora Pía Saravia, quien se ha puesto a disposición, nos ha informado de las actuaciones realizadas por dicha Secretaría y nos ha aclarado algunos conceptos de la función y del cumplimiento de las disposiciones expresadas por el gobierno de la Provincia, en cuanto al funcionamiento de la misma.

II

**Comunicación de Comisiones**

Las Comisiones de: Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto; Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional; Agricultura, Transporte y Ganadería, Obras Públicas e Industria; Educación y Cultura; Justicia, Acuerdos y Designaciones; Salud Pública y Seguridad Social; Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas; Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente; Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y Comisión Especial de Homenajes; conforme con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 1111 de Caducidad de Asuntos Parlamentarios, remiten los expedientes pendientes en las mismas, comprendidos en la norma de los artículos 1º y 3º de la

mencionada ley, a los efectos de ser destinados al Archivo, previa publicación en el Diario de Sesiones.<sup>1</sup>

### III

#### Dictámenes de Comisiones

##### De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se propone la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.508 - Fondo de Asistencia directa a Víctimas de Trata. (Expte. Nº 91-41.221/19).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión por el cual se propone modificar el artículo 174 del Código Fiscal - Espectáculos Teatrales. (Expte. Nº 91-41.588/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, por el cual los titulares de dominio automotor podrán limitar su responsabilidad tributaria respecto de los impuestos a los automotores, mediante denuncia de venta. (Expte. Nº 90-28.284/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a la entrega de una ambulancia al Centro de Salud de la localidad Cobres, departamento La Poma. (Expte. Nº 90-28.337/19)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: en cuanto al dictamen del expediente 90-28.337, sobre la ambulancia para un centro de salud de la localidad de Cobres, solicito se reserve en Secretaría.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada. Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fernando Sanz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la creación, instalación y funcionamiento de una sucursal del Banco Macro en la localidad de La Merced. (Expte. Nº 90-28.585/20)

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fernando Sanz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la creación, instalación y funcionamiento de un cajero automático en Barrio Los Pinares, departamento Cerrillos. (Expte. Nº 90-28.586/20)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

---

<sup>1</sup> Nómima de expedientes publicada en Anexo

**Sen. Sanz.**- Señor Presidente: solicito que los expedientes 28.585 y 28.586 se reserven en Secretaría para ser tratados sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada. Se reservan en Secretaría para ser tratados sobre tablas.

### **De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

En el proyecto de resolución de los señores Senadores José Ibarra, Manuel Pailler y Juan Cruz Curá, por el cual se crea la Comisión Especial del Río Bermejo. (Expte. N° 90-28.595/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador José Ibarra, Manuel Pailler y Juan Cruz Curá, por el cual se crea la Comisión Especial del Río Pilcomayo. (Expte. N° 90-28.596/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Salud Pública y Seguridad Social:**

En el proyecto de declaración, del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial suministre una ambulancia para el Hospital Esperanza Burgos de Aguirre, localidad Las Lajitas, departamento Anta. (Expte. N° 90-28.593/2020)

En el proyecto de declaración, del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial suministre una ambulancia para el Hospital Dr. Oscar Costa, localidad Joaquín V. González, departamento Anta. (Expte. N° 90-28.594/2020)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. García.**- Señor Presidente, señores senadores: por la situación que estamos viviendo todos por esta pandemia y en virtud de que nuestro Gobernador ha tomado la decisión de comprar ambulancias y sabiendo que el Gobernador lo dijo en varias oportunidades públicamente que la prioridad de su gobierno va a ser la salud de la Provincia, no hace falta describir la situación calamitosa en la que está. El fin de semana pasado en el Hospital Oscar H. Costas, de Joaquín V. González, fue agredido un médico que estaba cumpliendo la guardia y eso ha tomado relevancia mediática, los médicos han decidido renunciar masivamente a la guardia dando como plazo un mes para que desde el Ministerio de Salud se puedan cumplir con los elementos de bioseguridad que están reclamando los profesionales de la salud de los diferentes hospitales. Ahora se ha sumado el Hospital del Milagro y el Hospital Papa Francisco solicitando también seguridad, para darle justamente eso, valga la redundancia, la seguridad a los profesionales de la salud que trabajan en los mencionados hospitales.

Por lo que solicitamos al Gobierno de la Provincia, al Gobernador, se suministre esos elementos y también para el hospital de Joaquín V. González "Dr. Oscar H. Costa" una de las ambulancias que van a ser destinadas a los diferentes hospitales, lo mismo para el Hospital Esperanza Burgos de Aguirre

de Las Lajitas, que es uno de los municipios más golpeado por el dengue. Reitero el pedido en esta sesión de ambas ambulancias para el departamento Anta.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reservan en Secretaría para ser tratados sobre tablas.

**IV**  
**Proyectos de Resolución**

1

Expte. N°90-28.610/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ministerio de Salud de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días informe:

1. Cuál es la situación sanitaria actual de la Provincia referida al Dengue y las acciones que se encuentran llevando adelante el Ministerio de Salud.
2. Acompañe mapeo de la enfermedad por Departamento y/o localidad, detallando casos sospechosos y positivos. Discriminando entre importados y autóctonos y a qué serotipo pertenecen.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

Fundamentos

Según lo informado por la Organización Mundial de la Salud el mosquito Aedes Aegypti es el principal vector de los virus que causan el Dengue.

Además de esta enfermedad también es transmisor de otras como la Fiebre Amarilla, Fiebre Chikungunya y el virus Zika.

A nivel mundial aproximadamente se producen trescientos noventa millones de infectaos por año solamente con Dengue.

En lo que va del año 2020 se triplicaron los casos en Argentina y la provincia de salta es una de las más afectadas.

A los fines de contar con la información fehaciente y actualizada es que solicito a mis pares, me acompañen en el presente proyecto.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

2

Expte. N°90-28.611/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este

Cuerpo, se requiera al Ministerio de Seguridad de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días informe:

- a) Cantidad de personal policial con la que cuenta la Subcomisaría del Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta. Detalle de cuántos se encuentran cumpliendo funciones administrativas dentro del destacamento y cuántos en funciones de servicio de calle a pie, en móviles, en bicicleta y montada.
- b) Cantidad de móviles con los que cuenta dicha dependencia policial a su servicio.
- c) Jurisdicción y cuáles son los barrios a cargo de esta Subcomisaría.
- d) Si existe algún plan de refuerzo en el servicio de vigilancia durante el periodo de cuarentena.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

#### Fundamentos

En atención a la reiterada cantidad de robos y hechos de violencia registrado a través de las denuncias policiales y las manifestaciones públicas en los medios de comunicación por parte de los vecinos de Barrio Grand Bourg en los últimos meses. Y considerando que estos hechos se han agravado durante el periodo de cuarentena en el que vivimos y que esta situación sigue causando mucha preocupación entre los residentes de dicho barrio quienes han visto vulneradas sus propiedades y la integridad de sus familias ya que muchos de estos robos se cometen con los propietarios dentro de sus viviendas.

Atento a esto es que se solicita al Ministerio una urgente actuación y resolución del gravísimo problema que aqueja a esta zona de nuestra ciudad.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

3

Expte. N° 90-28.621/20

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Ministerio de Salud de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

1. Cantidad de kits de testeo y reactivos para detectar el virus Covid-19 con los que cuenta la Provincia.
2. Cantidad de respiradores operativos existentes en hospitales públicos y privados.
3. Si se cuenta con equipamiento e insumos de protección, mínimos e indispensables para el personal de salud.
- 4.Cuál es la partida presupuestaria actual destinada por la emergencia y si la misma es suficiente para combatir la pandemia.



Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

### Fundamentos

El presente pedido de informe se realiza en el marco de una creciente preocupación frente a una situación de suma gravedad, como lo es la disponibilidad de reactivos para realizar los testeos convencionales y rápidos para la detección del SARS COVID-19, el equipamiento de protección para el personal médico y las camas con respiradores para brindar asistencia a la población.

Si bien no está en discusión la situación de crisis en la que nos encontramos los argentinos frente a la pandemia del virus SARS COVID-19, deben prevalecer los principios de transparencia y publicidad de los cuales deben gozar los actos de la administración.

El día 1 de abril, el Ministerio de Salud de la Nación informaba que Argentina contaba con 35.624 reactivos para testeos. De los cuales, la Provincia recibió algunos.

En cuanto a los respiradores, es de público conocimiento que la provincia de Salta compró 340 respiradores, pero que por decisión del gobierno nacional, sólo se recibieron 12 respiradores. En Salta, hoy se desconoce oficialmente la cantidad de camas con respiradores. Ni qué decir del equipamiento mínimo de protección para el personal médico y sanitario.

Igualmente, se desconoce a cuánto asciende la partida presupuestaria destinada a mitigar los efectos de esta pandemia, y si los recursos económicos destinados son suficientes para surtir a los hospitales, clínicas y personal de la salud.

Es necesario que el Poder Ejecutivo, en pleno ejercicio de conducción en medio de la emergencia, facilite toda la información que conocemos por medios informales, siendo indispensable que se realice por los canales oficiales a fin de evitar resquicios que se podrían traducir en malas interpretaciones o, peor aún, en interpretaciones malintencionadas.

Dados los argumentos vertidos, y siendo necesarias estas precisiones para verificar en qué situación nos encontramos en la Provincia con respecto a los recursos para combatir la pandemia, es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

4

Expte. N° 90-28.622/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Ministerio de Seguridad de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

1. Cantidad de personal policial que se encuentra afectado actualmente a prestar servicios en las calles de la Provincia.
2. Acompañe protocolos de actuación de personal policial ante el incumplimiento del DNU 255/20 sobre cuarentena obligatoria, especialmente referido a detenciones y multas.
3. Explique el procedimiento ante incumplimiento del uso de barbijos obligatorios, y cuál es el criterio utilizado para determinar el monto de las multas.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

#### Fundamentos

Mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 255/20 se crea en la Provincia un “régimen excepcional sancionatorio para conductas flagrantes que transgredan las disposiciones dictadas en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, dispuestas en diversos decretos y normas complementarias nacionales y provinciales y las resoluciones dictadas por el Comité Operativo de Emergencia (COE)”.

Este decreto necesario, asimismo es complementado con los protocolos de actuación que debe seguir el personal policial para resguardar y proteger el orden social de la Provincia.

Durante este mes han sido frecuentes algunas noticias vinculadas con excesos o incumplimientos del personal policial al momento de exigir se respete la cuarentena. Por suerte se han tratado de casos aislados.

El DNU otorga poderes excepcionales a la Jefa de Policía, quien tiene competencia para resolver sobre las infracciones, así como facultades de arresto y de multa de hasta 60 días.

Frente a la pandemia que se está desarrollando, con una crisis económica y de salud, estas medidas de excepción, si bien son necesarias, no por ello son absolutas.

No se debe olvidar que todavía nos encontramos ante un Estado de Derecho, y se debe en lo posible respetar las garantías de los ciudadanos, y eso sólo se logra conociendo y siguiendo los protocolos de actuación y ejerciendo el Control Estatal por los otros Poderes del Estado.

Es por todo ello, que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

5

Expte. N° 90-28.632/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara las capacitaciones brindadas por la Fundación Metas, Objetivos y Vos en el departamento Orán.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

#### Fundamentos

Tal como lo prescribe el artículo 43 de nuestra Constitución Provincial, el trabajo, en sus diversas formas, es un derecho y un deber en la realización de la persona y en su activa participación en la construcción del bien común. Es por ello que las leyes deben procurar al trabajador las condiciones de una existencia digna y libre.

La Provincia reconoce al trabajo como la fuente genuina del progreso y bienestar. Asimismo, se reconoce el derecho a la capacitación de los trabajadores.

Esto último es de suma importancia ya que no solo debe verse como una obligación sino también como una inversión que le trae beneficios a los trabajadores y a los empleadores, entre los cuales podemos mencionar: mejora el conocimiento y en consecuencia el desempeño, incrementa la productividad y la calidad del trabajo, ayuda a solucionar problemas, facilita la promoción en los puestos de trabajo, y sobre todo eleva la moral de la fuerza de trabajo.

Las capacitaciones en los municipios de San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen y Aguas Blancas que la Fundación Metas, Objetivos y Vos se encuentra brindando actualmente, y que continuará a lo largo de estos meses, son de gran necesidad en la zona para permitir lograr mejores oportunidades en el ámbito laboral.

Pero el progreso y la libertad personal necesariamente requieren de una preparación técnica y práctica para poder llevar adelante las tareas en condiciones óptimas.

A fin de declarar el Interés que reviste la educación y capacitación en distintas áreas para la inserción en el mundo del trabajo es que solicito a mis pares el acompañamiento con sus firmas a este proyecto de resolución.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Educación y Cultura.

6

Expte. N° 90-28.635/2020

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara la conmemoración de la Fiesta Patronal de la ciudad de Pichanal, que se realizará el día de 23 abril de 2020.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

#### Fundamentos

Cada año se conmemora las Fiestas Patronales de los municipios de la Provincia, fechas que los vecinos esperan para poder compartir con sus amigos y familiares y que lo viven con gran emoción y alegría.

El día 23 de abril se conmemora la Fiesta Patronal de San Jorge, en la localidad de Pichanal. Sin embargo, este año los encontró con una circunstancia extraordinaria: la pandemia del virus COVID-19. En cumplimiento a lo dispuesto por el Presidente de la Nación en el DNU 297/2020 de fecha 19 de marzo del corriente año, el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” fue la medida necesaria para mitigar la propagación del virus y su impacto en el sistema sanitario.

Si bien progresivamente se fue admitiendo la realización de ciertas actividades, las reuniones o espectáculos públicos no resultaron exceptuadas. Por ello, los vecinos no podrán encontrarse y deberán permanecer en sus hogares y festejar desde allí.

A fin de declarar el especial Interés que reviste la particular circunstancia en que se conmemorará este año es que solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de resolución.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

7

Expte. N° 90-28.636/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir a la Secretaría General de la Gobernación y/o al Ministerio de Economía y Servicios Públicos y/o al organismo que corresponda, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto a la relación jurídica entre la provincia de Salta y el Banco Macro S.A., lo siguiente:

- a) Origen y evolución de dicha relación.
- b) Los contratos celebrados entre las partes, sus ampliaciones, addendas y cualquier otra modificación efectuada.
- c) Decretos emitidos y leyes sancionadas en relación a todo lo antedicho.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

Fundamentos

Señor Presidente:

Que es de público y notorio la delicada situación nacional y provincial que estamos atravesando como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19.

Las medidas adoptadas para resguardar nuestra salud y la de nuestros vecinos fueron necesarias y correctas. Sin embargo, provocó gran incertidumbre entre las pymes, que sin dudarlo asumieron la responsabilidad social que les cabe en la emergencia sanitaria y cerraron sus puertas, cesando así en la producción y en la comercialización de sus productos y servicios.

Progresivamente, se fueron exceptuando determinadas actividades y así se reactivaron en su labor diaria, siempre bajo el estricto cumplimiento de medidas sanitarias de prevención.

Ante la necesidad de poder evaluar qué medidas económicas se pueden tomar para apaciguar los efectos negativos que debe afrontar todo el sector involucrado, es primordial saber cuáles son las herramientas financieras existentes en la Provincia.

Por tratarse del Banco Macro S.A. la principal entidad bancaria a la que acuden los salteños para obtener financiación y así poder llevar adelante sus actividades, es que resulta prudente saber cuál es la relación existente entre la Provincia y la mencionada entidad.

Tal como lo prescribe nuestra Constitución Provincial, la actividad económica se orienta al servicio del hombre y al progreso de la comunidad. Por ello, los poderes públicos tenemos la obligación de realizar políticas tendientes al pleno desarrollo económico social, siempre velando por la orientación del crédito hacia tareas productivas.

En tal sentido, es imperioso determinar no solamente los costos financieros que conlleva la administración de los ingresos provinciales totales, entendiéndose coparticipación nacional, recaudación de impuestos provinciales, así como la administración de las erogaciones provinciales como ser la coparticipación a municipios, todas esas acciones con un gasto financiero de la Provincia que en un contexto de alta inflación y reducción de la economía real puede ser readequado a los efectos de paliar la grave situación de las finanzas provinciales.

A fin de evitar el agravamiento de la situación económica y dar solución al requerimiento de los comerciantes y productores de la Provincia, es que solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

**V**

### **Proyectos de Declaración**

**1**

Expte. N° 90-28.604/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple la posibilidad de proveer al hospital de La Caldera de una nueva ambulancia destinada a toda el área operativa del Departamento.

**Silvina Abilés**

**2**

Expte. N° 90-28.605/2020

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias a los fines de que proceda a la reposición inmediata de

dinero en efectivo en los cajeros habilitados en el departamento de La Caldera realizando a tal fin controles y reposiciones con más frecuencia de las que se vienen efectuando.

**Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: a los fines de solicitar que se reserven en Secretaría para su tratamiento los expedientes de mi autoría 28.604, 28.605, 28.628, 28.629, 28.630, ya que todos tratan sobre cuestiones de salud atinentes a mi departamento, solicitando ambulancias, vacunas antigripales, insumos para hospitales. Asimismo, el 28.626 que declare a la profesión de odontólogo como de mayor riesgo dentro de nuestra Provincia.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

3

Expte. N° 90-28.606/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la obra de construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de Capitán Pagé del municipio de Rivadavia Banda Norte.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Hoy pongo este proyecto a consideración del Senado y no solo por iniciativa de este Senador provincial, sino por el sentido anhelo y pedido de los vecinos de la localidad de Capitán Pagés del municipio de Rivadavia Banda Norte, quienes solicitan y esperan la construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial.

Esta localidad del Chacho Salteño limita con la provincia de Formosa y se ubica a la vera de la ruta nacional 81 y viabilizar un dispositivo de seguridad policial permanente es de suma importancia para ese lugar.

Este pedido se fundamenta en la densidad demográfica de este pueblo que está habitado por criollos y originarios, por lo que es sumamente necesaria una estructura edilicia con dotación de personal policial que garantice la seguridad de los habitantes de Capitán Pagés, más teniendo en cuenta los hechos delictivos ocurridos en esa zona.

Por último debo aseverar que un Destacamento Policial contribuirá con la seguridad, con el orden público y beneficiará no solo a esta localidad sino también a muchas zonas rurales vecinas.

**Mashur Lapad**

- A Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

Expte. N° 90-28.607/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de reparación, consolidación y enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 147 en el tramo de 70 km. desde la localidad de Victoria, pasando por Chañares Altos, Campo Largo, Bajo Grande hasta la localidad de Alto La sierra, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto sin dudas es una expresión compartida por los habitantes de Chañares Altos, Campo Largo, Bajo Grande y la localidad de Alto La Sierra, municipio de Santa Victoria Este, que tienen la permanente necesidad de contar con una ruta de comunicación vial en buenas condiciones de transitabilidad. Para ello es necesario que se ejecute la obra de reparación, consolidación y enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 147.

En épocas de lluvias, por desbordes de cañadas, arroyos y por la cantidad de barro, esta ruta mencionada se interrumpe y se corta, dejando aislados e incomunicados a los vecinos de estos lugares del Chaco Salteño, quienes se ven imposibilitados de trasladarse hasta la localidad cabecera de Victoria para realizar sus trámites y cobrar sus beneficios de políticas sociales, ya que la misma se encuentra a 70 kilómetros de Alto La Sierra. Esta difícil realidad también complica y dificulta a los comerciantes del lugar que no pueden proveerse de productos alimenticios para venta y consumo de la gente.

A esta situación debemos agregar que por el mal estado de la ruta, muchas veces la ambulancia del Hospital de Alto La Sierra se quedó empantanada y detenida en el barro o en el arenal, malogrando su servicio de emergencia o derivación del paciente.

Es menester que el Estado Provincial garantice una buena comunicación vial para estos vecinos, razón por la cual es prioritario la ejecución de la obra de reparación, consolidación y enripiado de la Ruta Provincial N° 147 de Santa Victoria Este.

**Mashur Lapad**

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-28.608/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores legisladores nacionales por Salta, gestionen las medidas que resulten necesarias ante la Jefatura de Ministros de la Nación y ENACOM, Ente Nacional de Comunicaciones, y empresas prestadoras de servicios de comunicación telefónica móvil e internet, a los fines que se disponga todo

cuanto sea concerniente y menester para optimizar y garantizar el buen servicio de telefonía móvil e internet en cada una de las localidades que integran los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia, provincia de Salta, todo ello en el marco de la Ley Nacional N° 27078, llamada “Argentina Digital y Telecomunicaciones” y Decreto Presidencial N° 267/15.

**Mashur Lapad**

### Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge ante la necesidad que tienen las localidades de Misión La Paz, Santa María, Alto La Sierra, y la Puntana del municipio de Santa Victoria Este, Capitán Pagés y Pluma de Pato del municipio de Rivadavia Banda Norte, Santa Rosa del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia, provincia de Salta, en materia de servicios de telefonía fija, móvil e internet.

Asimismo, cabe resaltar que las localidades como Victoria, Morillo y Rivadavia cabeceras de cada municipio, tienen un servicio de mala calidad, inestable, deficiente e insatisfactorio.

En estos tiempos donde la tecnología digital en telecomunicaciones está en su etapa floreciente, con sus servicios innovadores y deslumbrantes, resulta sumamente necesario viabilizar y disponer que por lo menos los servicios de telefonía móvil e internet lleguen y se brinde en todas las localidades del Chaco Salteño.

La Ley Nacional N° 27078 es muy clara y contundente en su aspecto dispositivo, cuando declara de interés público el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las telecomunicaciones. Su objetivo es posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes de la República Argentina a los servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad. Las disposiciones de esta Ley Nacional tienen como finalidad garantizar el derecho humano a las comunicaciones y a las telecomunicaciones, reconociendo a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como un factor preponderante en la independencia tecnológica y productiva de nuestra Nación.

En diciembre de 2015 y mediante Decreto N° 267 del Poder Ejecutivo Nacional, se creó ENACOM, el Ente Nacional de Comunicaciones, como un ente autárquico y descentralizado que tiene como objetivo conducir la convergencia tecnológica y crear condiciones estables de mercado para garantizar el acceso de todos los argentinos a los servicios de internet, telefonía fija y móvil, postales, radio y televisión. Y como Ente Regulador de las Comunicaciones también tiene el fin de asegurar que todos los usuarios del país cuenten con servicios de calidad, a la fecha aún existen comunidades enteras, como las señaladas, sin acceso a este tipo de comunicaciones.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**



6

Expte. N° 90-28.609/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional a través de sus organismos competentes, las medidas que resulten pertinentes a los fines que reactive y continúe la ejecución de la obra de pavimentación de la ruta provincial 13, en el tramo comprendido desde la localidad de La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia, provincia de Salta hasta el límite con la provincia de Jujuy, habida cuenta que esta obra presupuestada y adjudicada por Nación se encuentra paralizada desde diciembre de 2019.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto surge por iniciativa y preocupación de este legislador, ante la paralización de la ejecución de la obra de pavimentación de la ruta provincial 13, en el tramo comprendido desde la localidad de La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia, provincia de Salta.

Es menester que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, las medidas que resulten pertinentes a los fines que se reactiven y continúen los trabajos de pavimentación de esta ruta del Chaco Salteño, que tanto anhelan y esperan los vecinos.

Asimismo, es procedente señalar que la obra se inició en su primera etapa desde La Estrella hasta Retiro y desde el mes de diciembre de 2019 se encuentra detenida la realización de los trabajos por parte de la UTE que tiene la adjudicación y ejecución de la obra que se efectúa con fondos de Nación.

Esta obra es de estricta justicia social para los habitantes del municipio de Rivadavia Banda Sur, quienes en épocas de lluvia y verano, quedan prácticamente aislados e incomunicados por la intransitabilidad de la ruta.

La continuidad y completamiento de esta obra resulta prioritaria para el verdadero desarrollo sustentable de esa región, tanto en los aspectos agro-ganadero, comercial, turístico y originará un gran impacto social y económico para los habitantes de ese lugar de la Provincia.

**Mashur Lapad**

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-28.612/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, Ministerio de Seguridad, arbitren las medios

necesarios para la incorporación de móviles policiales al Área Operativa N° 71 y 72, departamento General Güemes, Valle de Siancas.

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señora senadora y señores senadores:

El Área Operativa N° 71 y 72 Valle de Siancas del departamento General Güemes se encuentra conformada con los siguientes servicios de seguridad en el municipio de General Güemes: Coordinación, Comisaría N° 11 y Comisaría N° 101, Sistema de Emergencia 911, Sección Brigada de Investigaciones, Drogas Peligrosas, Criminalística, Destacamento Parque Industrial, Destacamento Río Las Pavas. En el municipio Campo Santo: Comisaría N° 16, Destacamento Cobos, Destacamento Betania, Destacamento Gallinato. En el municipio El Bordo: Sub Comisaría, Destacamento El Sauce. Todos ellos en la actualidad no cuentan con los móviles suficientes, diagraman los circuitos para ayudar a la circulación y control de seguridad, es por ello que se solicita lo expuesto.

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.**- Señor Presidente: solicito que los expedientes 90-28.612/20 a 90-28.616/20 y 90-28.620/20, sean reservados para ser tratados sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

8

Expte. N° 90-28.613/20

#### LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, Ministerio de Gobierno, Ente Regulador de los Servicios Público y Defensa del Consumidor, arbitre los medios necesarios para que la Empresa EDESA, no cobre el ítem Potencia Contratada, en aquellos consumidores que debido a la situación de pandemia planteada no abrieron sus locales comerciales.

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señora senadora y señores senadores:

La boleta de servicios que todo consumidor debe abonar a la empresa prestadora de servicios EDESA contiene ciertos ítems, entre los cuales figura: Potencia Contratada. Ello es en los casos en que particularmente uno contrata ese servicio que se paga en forma fija, ejemplo cuando existen comercios o particulares que así lo necesitan en obras, etc.

Dada la situación de pandemia planteada, donde los servicios comerciales o los particulares no han podido recaudar, debido a que no se han

brindado con normalidad, es que se solicita no se cobre este ítem hasta la regularización total de la pandemia o hasta el mes de agosto 2020.

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

9

Expte. N° 90-28.614/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante las autoridades del Banco Macro S.A y del Banco Nación, un mayor número de terminales de cajeros automáticos en la ciudad de General Güemes y las localidades de Campo Santo y El Bordo; como así también, la instalación de cajeros de ambos bancos en la localidad de Cobos y el paraje El Sauce, del departamento General Güemes.

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

Fundamentos

Señor Presidente, señora senadora y señores senadores:

Esta declaración se fundamenta en la necesidad de brindar por parte de las entidades financieras mencionadas un mejor servicio de acuerdo y a considerar la cantidad de ciudadanos existentes en las localidades donde ya existen terminales de cajeros automáticos; como así también en la creación de los mismos en aquellos lugares donde no llegó tan importante servicio, pero que el lugar fue creciendo demográficamente y el traslado de las personas para los cobros implica complicaciones para los ciudadanos a las localidades donde se encuentran los existentes para su utilización.

En un avance de las sociedades como también de tecnologías, es de fundamental importancia, que se pueda brindar las comodidades suficientes, motivados los habitantes por el cobro que realizan en sus haberes trabajando en el sector público como privado, como también en la recepción de beneficios sociales, los cuales se bancarizan y se cobran a través de los cajeros automáticos.

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

10

Expte. N° 90-28.615/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la construcción de obras necesarias para la óptima provisión de agua a los parajes: Torzalito, Cabeza de Buey, Palomitas, Lote San Martín, Betania, departamento General Güemes.

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

### Fundamentos

Señor Presidente, señora senadora y señores senadores:

Las diferencias geográficas que se demarcan en el departamento General Güemes como también lo es las diferencias en el servicio de un recurso tan importante como el agua, al momento de ser brindado se pone de manifiesto cuando la comunidad que lo solicita se encuentra viviendo en los parajes del lugar. Ejemplo de ello son los constantes pedidos de los lugareños donde el servicio no llega de forma habitual debido a que el mismo es brindado por las respectivas municipalidades con recursos propios a través de camiones que transportan este vital elemento.

A su vez, los vecinos cuentan con tachos para almacenar este recurso, muchos de ellos son familias numerosas, con lo que el agua que se recibe no alcanza. Es de destacar que en estos años donde la tecnología ha llegado a lugares impensados, no se justifica que los vecinos no puedan recibir tan importante servicio que hace a la vida de un ser humano, sin distinguir el lugar en el que habita y menos aún la condición económica en la que se encuentra.

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

11

Expte. N° 90-28.616/20

### LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la atención del servicio del Instituto Provincial de Salta (IPS) al público en los horarios mañana y tarde, en la oficina ubicada en la ciudad de General Güemes, departamento homónimo.

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

### Fundamentos

Señor Presidente, señora senadora y señores senadores:

Lo solicitado en el presente proyecto radica en la necesidad por la que atraviesan los afiliados al Instituto Provincial de Salta del departamento General Güemes, los cuales al necesitar hacer las correspondientes consultas, compra de órdenes o autorizaciones pertinentes solo lo deben realizar en el turno mañana, provocando ello la imposibilidad de tener una opción por la tarde de realizar las mismas diligencias.

Cabe recordar que en el tiempo de cuarentena o aislamiento social preventivo y obligatorio no se estuvo brindando el servicio y las personas que se encontraban con urgencias por problemas de salud, en algunos casos tratamientos, debieron abonar sin descuento y pagando también así las consultas.

Dado lo expresado y teniendo en cuenta la cantidad poblacional del Departamento, es el pedido que se fundamenta.

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

12

Expte. N° 90-28.617/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Infraestructura, arbitre los medios necesarios para la incorporación al plan de trabajos públicos, las obras de construcción de tres aulas en la Escuela N° 4.065 “Antonino Fernández Cornejo” de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

Fundamentos

Señor Presidente, señora senadora y señores senadores:

El presente pedido radica en la antigüedad que tiene la Escuela N° 4.065, la cual fue creada en el año 1891 que a su vez, con todo el tiempo transcurrido y los alumnos que pasaron por las aulas, realizó con recursos económicos en algunos casos propios, la ayuda de la comunidad y el gobierno, arreglos de gran importancia, pero lo solicitado es de gran envergadura pudiendo a su vez brindar una mejor calidad educativa a los niños.

La institución cuenta actualmente con mil setenta y ocho alumnos, distribuidos en dos turnos, en treinta y dos aulas de nivel primario y cinco de nivel inicial, una planta funcional integrada por una Directora, tres Vicedirectoras, ochenta docentes y ocho ordenanzas.

Con importantes proyectos sociales puestos de manifiesto en la currícula, demuestran el compromiso que desde la institución marcan con la sociedad formadores de vínculos y de participación ciudadana.

“La educación es fundamental para la felicidad social; es el principio en el que descansa la libertad y el engrandecimiento de los pueblos”. (Benito Juárez)

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-28.618/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la incorporación al plan de trabajos públicos, obras destinadas a la instalación de la red de gas natural en la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

## Fundamentos

Señor Presidente, señora senadora y señores senadores:

La localidad de Cobos, perteneciente al municipio de Campo Santo, departamento General Güemes, se encuentra con la gran falta de conexión en la red troncal de gas natural, ello sin dejar de tener en cuenta algo trascendental, la red de gas pasa tanto por la parte interna de la localidad, como por la ruta provincial N° 9, lo que inconveniente no sería la conexión, como también los aportes de los vecinos que reducirían costos.

Actualmente la suba de precios y el costo que significa la compra y búsqueda de garrafas es una constante que se ve dificultada con mayor énfasis.

En la localidad se han llevado a cabo obras provinciales las que al ser inauguradas contemplaron por parte de las autoridades, la promesa de llegar con este anhelo vecinal, como lo es el gas natural, promesa que hasta la fecha no se vio reflejada.

Nuestra mayor debilidad es rendirse, la única manera de tener éxito es intentarlo siempre una vez más.

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

14

Expte. N° 90-28.619/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Infraestructura, arbitren los medios necesarios para la incorporación al plan de trabajos públicos, obras destinadas a la construcción del tinglado, en el edificio escolar compartido por la Escuela Santa Teresita N° 4.788 (turno mañana y turno tarde), el Colegio Santa Teresita N° 5.168 (turno tarde) y el Núcleo Educativo N° 7.009 José Hernández (turno noche) de la ciudad de General Güemes, departamento homónimo.

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

## Fundamentos

Señor Presidente, señora senadora y señores senadores:

En el barrio Santa Teresita de la ciudad de General Güemes, se encuentra ubicada la Escuela N° 4.788 Santa Teresita (turnos mañana y tarde) quien comparte espacios edilicios con el Colegio Secundario N° 5.168 Santa Teresita (turno tarde) y en horario nocturno con dos aulas satélites correspondientes a la Educación para Jóvenes y Adultos del Núcleo Educativo N° 7.009 José Hernández.

Esta institución de Nivel Inicial y Primaria, nació en el año 2007, un 21 de mayo como iniciativa de los vecinos que conformaron el barrio a través de gestiones diversas las que se fueron plasmando con ayudas del Gobierno

Nacional en el Plan 100 escuelas y las correspondientes ayudas de los gobiernos provincial y municipal, es de destacar la loable tarea llevada a cabo por cada uno de los padres de familia con los Equipos Directivos, docentes, maestranzas y comisiones de cooperadoras que trabajaron en el transcurrir del tiempo por esta institución.

Actualmente la Escuela N° 4.788 cuenta con un equipo directivo formado por: una Directora, tres Vicedirectoras, una Directora de Jardín, sesenta y cinco docentes distribuidos en dos turnos (mañana y tarde), una matrícula de seiscientos cuarenta y siete alumno y nueve personal de maestranza.

Por su parte, el Colegio N° 5.168 está integrado por una Directora, un Secretario, dos preceptores, un Encargado de Gabinete, cuatro ordenanzas, y una matrícula de doscientos veinte alumnos quienes egresan con el Título de Bachiller en Economía y Administración y Bachiller en Informática.

El Núcleo Educativo está conformado por dos docentes y sesenta alumnos.

La necesidad del tinglado deportivo, es debido a la necesidad que se plantea en épocas de calor con altas temperaturas para realizar deporte, como también por la necesidad de llevar a cabo actos o jornadas donde se puedan cobijar en un espacio cerrado de considerables dimensiones.

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. N° 90-28.620/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, Ministerio de Salud y Ministerio de Seguridad, arbitren los medios necesarios para la designación de médicos legales para cubrir las necesidades relativas a lo referente en el departamento General Güemes, contando con el Hospital Dr. Joaquín Castellanos (sus respectivas Áreas Operativas Campo Santo, El Bordo y zonas aledaños) y dependencias policiales (comisarías en los tres municipios que forman el Departamento, Servicio de Emergencia 911, Drogas Peligrosas, Criminalística, Brigada de Investigaciones, Servicio de Seguridad Vial).

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

Fundamentos

Señor Presidente, señora senadora y señores senadores:

El motivo de lo solicitado es la realidad que presenta el departamento General Güemes, al no contar con médicos legales que realicen las tareas pertinentes ante los hechos que así lo ameritan. El crecimiento demográfico, como también del parque automotor, la ubicación geográfica con las intercesiones de la ruta nacional N° 34 y las rutas provinciales 9, 10, 11 en sus distintos tramos, siendo el departamento limítrofe con la provincia de Jujuy, a ello también se debe sumar los accidentes en los lugares viales mencionados,

donde la llegada del médico legal debe ser necesaria, rápida y eficiente y actualmente solo se cuenta con la asistencia de los médicos que llegan desde Salta-Capital, provocando demoras importantes, también se debe recordar que el trabajo del médico legal, se realiza en otras circunstancias como fallecimientos no necesariamente producidos en accidentes viales.

A lo que se suma que por ley, cada detención de personas que son llevadas a las respectivas dependencias policiales del Departamento, deben ser controladas por un médico legal, cuyo accionar se debe producir en un lapso de cuatro horas, pasadas las cuales queda en libertad, pudiendo el detenido hacer luego denuncias contra el personal policial, esto trae aparejado como argumento que no se cumplió con los derechos de los detenidos-demorados, ni con las tareas que deben cumplimentar en la documentación la autoridad competente.

En un Departamento con más de cuarenta y cinco mil habitantes, con diez dependencias policiales, el Hospital Dr. Joaquín Castellanos, cabecera del sur de la provincia de Salta, que a su vez atiende las necesidades del sur, este y norte de la Provincia, y sur de la provincia de Jujuy, donde se debe desempeñar con los deberes marcados por ley y respetando derechos de las personas, resguardando la integridad, con procedimientos en situaciones de extrema sensibilidad, el Estado se encuentra ausente.

**Carlos Rosso - Daniel Segura**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

16

Expte. Nº 90-28.623/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, lleve a cabo los trámites necesarios a los fines de enviar una ambulancia nueva para el hospital de la localidad de La Poma, departamento La Poma.

**Dani Raúl Nolasco**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

17

Expte. Nº 90-28.624/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, lleve a cabo los trámites necesarios a los fines de enviar una ambulancia nueva, para el Centro de Salud de la localidad de Cobres, departamento La Poma.

**Dani Raúl Nolasco**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.



18

Expte. N° 90-28.625/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios para que la ONG “Hogar San Rafael Arcángel”, ubicada en Ruta 68 en Cerrillos reciba subsidio mensual necesario hasta el 10 de cada mes en curso y actualizado de acuerdo al costo de vida. El hogar alberga a veintiséis jóvenes adultos con discapacidad mental y patologías asociadas (psicosis, esquizofrenia, epilepsia, trastornos de conducta y síndrome asociado a las patologías de base) la mayoría de ellos derivados por disposición de la Justicia, de esa manera se garantizará su adecuado funcionamiento y que se respeten los derechos de los jóvenes a vivir dignamente.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

- A la Comisión de Economía, Finanzas  
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

19

Expte. N° 90-28.626/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional, ante el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), ante el Ministerio de Salud de la Nación y ante los organismos del Estado Nacional que correspondan, para que se declare a la Odontología Profesión de Riesgo de Salud y Profesión de Alto riesgo por Covid-19, dado que es la más expuesta a la posibilidad de contagiar y contagiarse por las características propias de la práctica profesional, mientras dure la epidemia por SARS-CoV-2 conocido como COVID-19), anticipándose al probable recrudescimiento de la misma.

**Esteban D'Andrea - Carlos Nicolás Ampuero - Carlos Alberto Rosso - Walter Cruz -  
Silvina Abilés - Dani Nolasco - Javier Mónico**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

20

Expte. N° 90-28.627/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional, ante el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), ante el Ministerio de Salud de la Nación y ante los organismos del Estado Nacional que correspondan para que se declare a la Odontología Profesión de Riesgo de Salud y Profesión de Alto riesgo por Covid-19, dado que es la más expuesta a la posibilidad de contagiar y contagiarse por las características propias de la

práctica profesional, mientras dure la epidemia por SARS-CoV-2 conocido como COVID-19, anticipándose al probable recrudecimiento de la misma.

**Esteban D'Andrea - Carlos Nicolás Ampuero - Carlos Alberto Rosso - Walter Cruz - Silvana Abilés - Dani Raúl Nolasco - Javier Mónico**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

21

Expte. N° 90-28.628/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, declare la emergencia comercial en la provincia de Salta, en el marco de la pandemia COVID-19.

**María Silvana Abilés**

22

Expte. N° 90-28.629/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios a fin de asegurar la provisión de vacuna antigripal en todo el departamento La Caldera.

**María Silvana Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- De acuerdo a lo solicitado por la autora, se reserva en Secretaría para ser tratados sobre tablas.

23

Expte. N° 90-28.630/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y los organismos que correspondan, gestionen y provean para el Hospital La Caldera, los siguientes insumos y equipos médicos: 2 (dos) bolsas ambulatorias para adultos; 2 (dos) bolsas ambulatorias pediátricas; 2 (dos) aspiradores portátiles; 3 (tres) máscaras de oxígenos de reservorio para adultos; 3 (tres) máscaras de oxígenos de reservorio pediátrico; 1 (un) Laringoscopio y 1 (un) Oxímetro, a los fines de mejorar la calidad de atención diaria en las emergencias prehospitalarias y para contar efectivamente con todos los Elementos de Protección Personal (EPP) para su uso en casos de COVID-19.

**María Silvana Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

24

Expte. N° 90-28.631/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública realice la provisión de una Ambulancia de Mediana Complejidad al Área Operativa XXV de la localidad de San Carlos del municipio San Carlos.

**Roberto Vásquez**

Fundamentos

El Área Operativa XXV San Carlos cubre geográficamente los municipios de San Carlos y Animaná, con una importante población de cobertura. En situaciones normales, fuera de la emergencia por la pandemia por el Covid-19, la necesidad de una ambulancia en condiciones ya era necesaria. Ante la actual situación de emergencia sanitaria resulta imperiosa la necesidad de contar con un móvil en condiciones, sobre todo debido a la gran extensión geográfica que debe cubrir el Área Operativa y al mal estado de conservación de las rutas y caminos a recorrer, la mayoría de los cuales son de tierra consolidada en muy mal estado de conservación.

Una de las ambulancias de que se dispone data del año 2003, la que se encuentra en muy mal estado, actualmente en reparación, estando en esta situación gran parte del año, ya que el mencionado vehículo cumplió ampliamente su período de vida útil. Asimismo, el servicio cuenta con otras dos ambulancias, una de alta complejidad que cubre las emergencias de toda el Área Operativa y otra de mediana complejidad destinada a la cobertura que brinda el Centro de Salud Animaná y que actualmente presenta desperfectos en el tren delantero, que se repite en forma reiterada por lo que no es seguro desplazarse en ella a los parajes más alejados y de difícil acceso.

Es por los motivos enunciados que la provisión de una nueva ambulancia resulta indispensable para la normal cobertura del Área Operativa a fin de garantizar el derecho a la salud, sobre todo en situaciones de emergencia, de los ciudadanos de esta zona de la Provincia.

**Roberto Vásquez**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

**Sen. Vásquez Gareca**.- Señor Presidente: solicito que este expediente sea reservado en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

25

Expte. N° 90-28.633/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y/o el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y/o el Ministerio de

Producción y Desarrollo Sustentable y/o el organismo que corresponda, realicen las gestiones y trámites suficientes y necesarios ante el Gobierno Nacional para que se logre garantizar a todos los Ingenios Azucareros de la Provincia el pleno e íntegro inicio y desarrollo operativo y logístico de las actividades agroalimentarias e industriales a llevarse a cabo en la zafra azucarera del presente año.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

26

Expte. N° 90-28.634/2020

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones y trámites pertinentes y necesarios ante la Dirección Nacional de Vialidad y/o el 5° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad y/o el organismo que corresponda, para que realice las tareas de mantenimiento de calzada, banquina y arbolado de la Ruta Nacional N° 50, tramo San Ramón de la Nueva Orán - Aguas Blancas.

**Juan Cruz Curá**

Fundamentos

La Ruta Nacional N° 50 tiene una gran importancia en el desarrollo productivo regional por tratarse de una vía de comunicación imprescindible.

Sin embargo, desde hace tiempo no se efectúan las tareas de mantenimiento necesarias para el buen uso de la misma.

En el tramo que existe entre las localidades de Aguas Blancas y San Ramón de la Nueva Orán se observa césped alto que invade la calzada, alumbrado prácticamente nulo, animales sueltos, es decir, condiciones propicias para que se produzcan siniestros viales. Más aún cuando existe la necesidad de trasladarse de un municipio a otro, ya que los habitantes deben recurrir periódicamente a la otra ciudad para trabajar, comprar insumos, recibir atención médica, ente otras.

Señor Presidente, a fin de evitar accidentes de tránsito es que solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto.

**Juan Cruz Curá**

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

**LICENCIAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Los señores Senadores Walter Abán y Héctor D'Auria han solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

5

**HOMENAJES**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señor Presidente: tenemos que comunicar y lamentar el fallecimiento del colega y ex Intendente de la ciudad de Aguaray, el Doctor Alfredo Darouiche, quien desde hace muchos años brindaba sus servicios como profesional de la salud. Más allá de su calidad y su gran capacidad profesional debemos destacar la hombría de bien que incluso lo llevó a comandar como Intendente la ciudad de Aguaray, habiendo demostrado su gran honestidad, una de las virtudes que muchas veces no abundan en los tiempos que estamos viviendo. Él vivió, trabajó y entregó su vida en pos de la salud de sus vecinos.

Vaya nuestro homenaje al Doctor Alfredo Darouiche por su labor. Queremos hacerle llegar nuestro más sentido pésame a todos sus familiares y al pueblo de Aguaray.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente: adhiero a las palabras de mi compañero Manuel Pailler, sobre el Intendente Darouiche. Cuando se desempeñaba como Secretario de la Juventud de la Provincia nos recibió en ese municipio junto a toda su familia, junto a esa gran población que nunca va a olvidarlo.

Mi más sentido pésame a su familia en nombre de toda la gente que trabajó en el equipo de la Subsecretaría de Juventud de la Provincia.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra.-** Señor Presidente: en esta oportunidad para rendir homenaje a compañeros del Movimiento Obrero Argentino.

Anunciado el 21 de abril el paro general para el 27 de abril, el Ministerio de Trabajo convocó a los compañeros dirigentes del grupo de "los 25" el 23 de abril y en la misma reunión quedaron detenidos creyendo el gobierno que de esa forma desarmaba el paro programado para el 27.

Hoy recordamos esa verdadera emboscada a los compañeros y a la Federación Nacional de Conductores de Taxi, recuerdo y rindo homenaje a todos y principalmente a nuestro ex Secretario General Roberto "el Áspero" García, que también fue víctima de la emboscada.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: en primer lugar, vamos a adherir a las palabras del Senador Pailler para el ex Intendente del municipio de Aguaray.

En segundo lugar, para referirnos al Día Internacional de la Madre Tierra, que fue conmemorado en el día de ayer. Si bien nuestra relación armónica con nuestra Pachamama es de todos los días, algunos por ahí creen que porque en el mes de agosto se hace la ceremonia de la reciprocidad

solamente nos acordamos de nuestra Madre Tierra en esos días. Sin embargo, en cada una de nuestras actividades está presente el respeto a la Pachamama, que nos da todo para que en nuestras comunidades vivamos bien.

En estos tiempos me va a tocar mencionar un momento cuando la Madre Tierra nos da un mensaje. La Madre Tierra nos pide que actuemos, la naturaleza sufre, los incendios en Australia, los mayores registros de calor terrestre y la peor invasión de langosta en Kenia. Ahora nos enfrentamos al Covid-19, una pandemia sanitaria mundial con una fuerte relación con la salud de nuestro ecosistema.

El cambio climático, los cambios provocados por el hombre en la naturaleza, así como los crímenes que perturban la biodiversidad, como la deforestación el cambio de uso del suelo, la producción agrícola y ganadera intensiva y el creciente comercio ilegal de la vida silvestre pueden aumentar el contacto y la transmisión de enfermedades infecciosas de animales a humanos conocidas como las enfermedades zoonóticas.

De acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente una nueva enfermedad infecciosa emerge en los humanos cada cuatro meses. De estas enfermedades el 75% provienen de animales. Esto muestra la estrecha relación entre la salud humana, animal y ambiental.

El impacto visible y positivo del virus, ya sea a través de la mejora de la calidad del aire o la reducción de la emisión de gases del efecto invernadero, no es más que temporal, ya que se debe a la trágica desaceleración económica y la angustia humana.

Recordemos hoy más que nunca en el Día Internacional de la Madre Tierra que necesitamos un cambio hacia una economía más sostenible que funcione tanto para las personas como para el planeta. Promovamos la armonía con la naturaleza y la tierra.

También es importante recalcar la importancia de la biodiversidad para los humanos. El brote del coronavirus representa un riesgo enorme para la salud pública y la economía mundial, pero también para la diversidad biológica. Sin embargo la biodiversidad puede ser parte de la solución, ya que una diversidad de especies dificulta la propagación rápida de los patógenos.

Este Día de la Madre Tierra coincidiendo con el Super Año de la Biodiversidad, se centra en el papel de la diversidad biológica como indicador de la salud de la tierra. Igualmente cada vez es más evidente su impacto en la salud humana. Los cambios en la biodiversidad afectan el funcionamiento de los ecosistemas y pueden ocasionar alteraciones importantes en los bienes y servicios que estos proporcionan. Los vínculos específicos entre la salud y la biodiversidad incluyen posibles impactos en la nutrición, la investigación sanitaria y la medicina tradicional, la generación de nuevas enfermedades infecciosas y cambios significativos en la distribución de plantas, patógenos, animales e incluso asentamientos humanos, algo que puede ser alentado debido al cambio climático.

A pesar de los esfuerzos actuales, la biodiversidad se está deteriorando en todo el mundo a un ritmo sin precedentes en la historia humana. Se estima que alrededor de un millón de especies animales y vegetales se encuentran actualmente en peligro de extinción.

Con este panorama general y el escenario del coronavirus nuestra prioridad inmediata es evitar la propagación del Covid-19, pero a largo plazo es importante abordar la pérdida de hábitat y biodiversidad. Estamos en esta lucha junto a la Madre Tierra.

Como para que todo no sea tan catastrófico, voy a permitirme en estos tiempos de Covid-19, leerles una poesía, con el permiso de todos mis colegas, referida al tema. Se llama Pachamama Querida. “Madre Tierra... ¡Pachamama querida! Sobre tus hombros carga nuestra soberbia humana, de alma dura, mente perspicaz y conciencia inmadura. Creemos ser conscientes de causarte tanto dolor, sabemos que hemos cansado tu fortaleza, agotado tu paciencia cada año, cada mes, cada día, cada hora, con cada acto envilecido, con cada gesto indiferente, más no fuimos capaces de reparar el daño ocasionado; haciendo lo que nuestra conciencia no quiere, anhelando lo que nos destruye y nos mata”.

“En el transcurrir de la vida resuenan voces alarmantes sobre el cambio climático, el calentamiento global, el efecto invernadero y muchos etcéteras, empero, la tozudez mental, el bárbaro capricho que enseñorea nuestro ego, que nos conduce raudo hacia el abismo fatal. Hasta que ¡de pronto...! No se sabe cómo o por obra y gracia de alguna fuerza oscura, nos salió al frente un vil tirano, muy malo y nefasto, de talla microscópica, con corona necrofílica, de apetito tenebroso y voraz, paralizándolo al mundo entero, sometiéndolo en un estado de pánico, caos y zozobra.”

“La Providencia divina y los Apus del ande, no permitan que nos lleve a una pandemia de masiva paranoia. Pues precisamos retomar el camino de la armonía, del buen vivir, del allin kawsay y la grandiosidad de la humildad, reaprendiendo a convivir con altruista gratitud y sobria dignidad”.

Es una poesía del hermano Ronal Castilla que enviaron los hermanos de allá, de Cuzco, Perú, y que he querido compartirla en estos tiempos con ustedes.

## 6

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento de ingresar los asuntos que consideren necesario en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un proyecto de resolución y el tratamiento sobre tablas, y un proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Martín.

**Sen. Pailler.**- Señor Presidente: para pedir el ingreso y el tratamiento sobre tablas de un proyecto que hemos firmado la mayoría de los senadores para aplicar todas las normas de cuidado en los establecimientos geriátricos sobre el tratamiento y cuidado del COVID-19.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.-** Señor Presidente: para ingresar dos proyectos de declaración y que se reserven para tratar sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen Saldaño.-** Señor Presidente: solicito autorización para presentar un proyecto de resolución y dos de declaración y el tratamiento sobre tablas, y de un proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Candelaria.

**Sen. Sanguino.-** Señor Presidente: para solicitar el ingreso de tres proyectos de declaración y que se reserven en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra.-** Señor Presidente: para la presentación de un proyecto de resolución y reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

**Sen. Sanz.-** Señor Presidente: solicito autorización para presentar un proyecto de declaración y que se reserve en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen Durand Cornejo.-** Señor Presidente: para solicitar el ingreso de un proyecto de resolución y que se reserve en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. García.-** Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un proyecto de declaración y se reserve en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.-** Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de declaración y que el mismo se reserve para ser tratado sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presiente: solicito el ingreso de un proyecto de declaración, acompañado con la firma de varios señores senadores, y que el mismo sea tratado sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.



**Sen. Arjona.**- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de dos proyectos de declaración y que los mismos sean tratados sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto referente a la situación de las fuerzas de seguridad, policía exclusivamente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de dictamen de la Comisión de Legislación General y que se reserve en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

### III

#### Dictámenes de Comisiones

##### De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de resolución de los señores Senadores María Silvina Abilés, Dani Raúl Nolasco, Alfredo Sanguino, Carlos Rosso, Esteban D'Andrea, Walter Cruz, Jorge Soto, Héctor D'Auria, Fernando Sanz Vega, Roberto Vásquez, Mashur Lapad, José Ibarra y Juan Cruz Curá, por el cual se modifica los artículos 36, 41 del Título V De las Comisiones y se incorpora el Título XXIV De las Sesiones Virtuales. (Expte. N° 90-28.598/20 acumulado 90-28.579/20)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

### IV

#### Proyectos de Resolución

8

Expte. N° 90-28.637/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Requerir, conforme al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y/o a la Escribanía de Gobierno y/o al organismo que corresponda, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles informe respecto al inmueble identificado como Matrícula 8.022 del departamento Rosario de la Frontera:

- a) Antecedente de la adquisición de titularidad por parte de la Provincia, remitiéndose copia de la correspondiente escritura traslativa de dominio y/o instrumento legal correspondiente.
- b) Si es que la Provincia suscribió a favor de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y/o cualquier otra institución, una donación de una fracción, comodato o algún otro tipo de contrato, remitiéndose en caso afirmativo copia de dichos instrumentos.
- c) En el supuesto de existir una donación a favor de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y/o cualquier otra institución, se informen

los motivos por los que no se formalizó su inscripción y correspondiente escrituración.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Javier Mónico**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

9

Expte. Nº 90-28.638/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Poder Ejecutivo Provincial, Ministros y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura y al IPV respectivamente, que en un lapso de cinco (5) días, informe la obra red de agua potable, alcantarillado y de la obra red tendido eléctrico en Barrio Finca El Socorro II, departamento Cafayate, detallando:

- a) Estado de ejecución de obra.
- b) Causa de retraso de entrega de obra.
- c) Fecha de finalización de obra.

Art. 2º.- Solicitar que toda información a presentar sea remitida con documentación respaldatoria.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

### Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

En Barrio Finca El Socorro II del departamento, se entregaron los lotes correspondientes en el mes de junio del año pasado. Las obras en cuestión tenían fecha aproximada de finalización de obra para el mes de septiembre. Hasta la fecha no se puede concretar las mismas.

Los beneficiarios están a la espera como para poder concretar cualquier tipo de obra en su terreno.

Las obras están en un estado avanzado de ejecución, pero no está facilitando que cada propietario ya pueda apostarse en su propiedad para poder avanzar en algún tipo de construcción.

A todo ello es que se solicita la información certera del avance de obra, de las proyecciones en los plazos de tiempo, de los montos invertidos hasta la fecha, y posible fecha de finalización de obra.

Motiva la necesidad de poseer esa información para acompañar la gestión en sí, como también para llevar información certera a la comunidad, sobre todo a las personas que fueron adjudicadas en el último sorteo realizado por el IPV.

A todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

10

Expte. N° 90-28.639/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo se requiera al Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia para que en el plazo de 5 (cinco) días remita:

1) Copia del convenio actual de Vinculación entre el Estado Provincial y el Banco Macro como agente financiero.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Ramos - Guillermo Durand Cornejo - Dani Nolasco - Alfredo Sanguino - Sergio Saldaño - Javier Mónico Graciano - Carlos Rosso - José Ibarra**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

11

Expte. N° 90-28.656/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la Renegociación del convenio de vinculación vigente con el Banco Macro S.A., aprobado por Decreto N° 104/96 y prorrogado por las Leyes 7.336 y 7.826, en los términos de la Ley 6.583 y sus sucesos prórrogas, sujetándose el nuevo marco normativo bilateral a las siguientes pautas:

- a. Obligación de pago de un canon anual fijo a favor de la Provincia, por parte del Banco Macro S.A., en su carácter de exclusivo agente financiero del Estado Provincial.
- b. Obligación de pago de un canon anual variable a favor de la Provincia.
- c. Gratuidad de los siguientes servicios a prestar por el Banco Santa Cruz S.A.:
  - 1) Acreditación de regalías por hidrocarburos y mineras.
  - 2) Acreditación de coparticipación federal, leyes especiales y Fondo Unificado, y su transferencia a las cuentas oficiales correspondientes.
  - 3) Transferencia de recursos de coparticipación provincial a municipios.
  - 4) Bancarización de haberes de empleados públicos activos y pasivos (acreditación, mantenimiento de cuentas, emisión de

tarjeta magnética y pago por ventanilla y red de cajeros automáticos).

5) Recaudación de impuestos provinciales.

6) Fijación de comisiones por otros servicios de acuerdo a precios vigentes en el mercado, con una bonificación a favor de la provincia del 5% (cinco por ciento).

Art. 2º.- Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Ibarra**

### Fundamentos

Como anticipé en sesión anterior, entiendo que el Poder Ejecutivo Provincial debe analizar la conveniencia de reformular el convenio de vinculación que actualmente mantiene con el Banco Macro S.A.

Se ha recibido la Provincia con una deuda aproximada de 9.600 millones de pesos, a lo que se suma que la Emergencias Sanitaria declarada como consecuencia de la pandemia Covid-19, genera un estado de crisis agravada por el colapso de la economía en su conjunto, que no solamente paraliza la actividad productiva sino, también, determina una reducción significativa de ingresos con los cuales debe sostenerse la administración pública para cumplir con servicios esenciales.

Como se advierte, existen razones más que fundadas en el marco de la crisis invocada para eficientizar la administración de gastos públicos, planteando un nuevo Convenio de Vinculación con el Banco Macro S.A., incorporando las ventajas comparativas obrantes en los acuerdos que vinculan a otras provincias con sus agentes financieros, como San Juan o Santa Fe.

Es más, la provincia de Salta tiene un trato desventajoso incluso en relación a otras que han suscripto acuerdos de similares características con el Banco Macro S.A., como Jujuy, Misiones o Tucumán. Solo para citar un ejemplo, los servicios que pagamos los salteños al Banco Macro S.A. son más caros que los que abona la Provincia de Jujuy.

Santa Fe recibe un canon de la entidad bancaria vinculada al grupo Petersen por ser agente financiero exclusivo. Esto es más que lógico de solo pensar que se le otorga a un banco el cautiverio de cien mil cuentas en Salta, y el manejo de la totalidad de las transferencias bancarias por las que se nos cobran comisiones sin que podamos conocer cuál es la ventaja o sin que se nos brinde un trato diferencial.

Entendemos que el Banco Macro S.A. debe pagar un canon fijo y un canon variable, ambos anuales, y que debe obligársele a que presente algunos servicios sin cargo para la Provincia, tales como la bancarización de haberes de empleados públicos activos y pasivos, la acreditación y transferencias de fondos correspondientes a coparticipación federal y municipal de impuestos, el transporte físico del dinero en efectivo, los que a la fecha se encuentran a cargo del Estado Provincial o los empleados públicos cautivos.

Debe quedar en claro que el Banco Macro S.A. percibe grandes sumas de dinero cada vez que la Provincia recibe ingresos por regalías, percibe la coparticipación nacional o la transfiere a las municipalidades; cada vez que el

Gobierno paga el sueldo de los empleados públicos tanto activos como pasivos o realiza operaciones de cualquier tipo en la entidad. De esta manera el costo financiero para el gobierno provincial resulta muy oneroso y ha ido creciendo año a año.

En 2016 se le impuso como condición para la prórroga de diez años que invirtiera apenas 200 millones en infraestructura para el interior durante tres años y que promoviera en la Provincia líneas de créditos con tasas promocionales para pequeñas y medianas empresas de todos los sectores de la economía. Nada de esto se ha cumplido.

La Provincia de Salta se encuentra autorizada para avanzar con esta iniciativa de renegociación por la normativa de emergencia económica instaurada mediante Ley 6583 y sus sucesivas prórrogas. Insisto, debemos dejar de pagar semejantes comisiones y mejorar las condiciones para la Provincia.

**José Ibarra**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra.**- Señor Presidente: solicito tratamiento sobre tablas para el presente proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

## V

### Proyectos de Declaración

27

Expte. N° 90-28.642/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, provea de 1 (una) ambulancia para asistencia y traslados de emergencias al Hospital de Nazareno, departamento Santa Victoria.

**Carlos Nicolás Ampuero**

#### Fundamentos

En virtud de la pandemia por COVID 19 declarada el 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud, y refrendada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia 297 de fecha 20 de marzo en nuestro País, la prevención y mitigación paso a ser un tema esencial y de carácter prioritario a fin de tener todos los elementos, en el marco de este aislamiento social obligatorio.

En especial y atendiendo a la zona de Nazareno, atento a la distancia que lo separa de los Hospitales de la capital, resulta esencial, prioritario e

inminente la provisión de una ambulancia para el hospital de cabecera de Nazareno, en razón de que carece de medios de traslado y movilidad.

Siendo la salud un tema central, resulta necesario brindarles a los pobladores de Nazareno y todos sus parajes, algo tan esencial como una ambulancia, a fin de cubrir y garantizar la asistencia médica para que puedan llevarse adelante de manera eficiente los traslados por emergencias.

En este orden de ideas resulta necesario que el Ministerio de Salud arbitre los medios necesarios a fin de asistir con una ambulancia móvil.

**Carlos Nicolás Ampuero**

28

Expte. N° 90-28.643/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione las medidas necesarias ante las Autoridades del Banco Macro SA, a fin de que disponga con carácter prioritario la instalación de una sucursal del Banco en el municipio de Santa Victoria Oeste, provincia de Salta.

**Carlos Nicolás Ampuero**

Fundamentos

El municipio de Santa Victoria Oeste se encuentra enclavado en una zona de montañas encontrándose a 540 kilómetros de distancia de la Capital de la Provincia.

En los últimos años el municipio creció y se fue ayornando a las nuevas premisas de la vida moderna incorporando tecnologías a fin de brindarles a sus habitantes una adecuada forma de vida.

Un gran número de la población cobra sus sueldos a través del Banco Macro, entidad bancaria que carece de sucursal en el Municipio de referencia, debiendo sus habitantes tener que trasladarse al cajero más cercano que es en La Quiaca, debiendo transitar dieciséis horas para poder llegar al mismo debido a su distancia; y en el caso del traslado a la Sucursal de Orán, el mismo implica veinticuatro horas, debiendo atravesar territorio boliviano, a fin de poder hacer efectivo sus salarios.

En este orden de ideas, la distancia que separa para poder trasladarse a una sucursal más cercana, genera muchos inconvenientes a nuestros habitantes tener que hacerlo, ya que lamentablemente no les queda otra alternativa, sin perjuicio de las inclemencias durante el invierno y demás factores naturales, propio de la zona y su clima.

Así, la ausencia de una sucursal representa sin duda una dificultad en el flujo de la actividad económica de la zona, y la concreción de este proyecto cumpliría con una demanda legítima de los vecinos y habitantes de Santa Victoria Oeste a fin de poder tener esta asistencia tan fundamental y esencial como la de un banco.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

**Carlos Nicolás Ampuero**

29

Expte. N° 90-28.644/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta realicen las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional y organismos competentes a efectos de que se disponga la apertura de un Punto Habilitado de Frontera y Área de Control Integrado entre las localidades de Mecoyita, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria, provincia de Salta, República Argentina, y Mecoya, departamento de Tarija, República de Bolivia, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia sobre Controles Integrados de Frontera, aprobado por Ley N° 25.253.

**Carlos Nicolás Ampuero**

Fundamentos

El presente proyecto busca la habilitación del paso fronterizo entre las localidades de Mecoya, departamento de Tarija, República de Bolivia y Mecoyita en el municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria, República Argentina, a efectos de permitir el tránsito de personas, fundado en los lazos laborales, comerciales y educativos de las comunidades vecinas, a los efectos de crear condiciones favorables para facilitar el tránsito fronterizo de personas y el tráfico de bienes.

Asimismo, coadyuva al fortalecimiento de la integración de ambos países de seguir avanzando en el marco de la integración física entre ambos Estados, habiéndose reconocido por el Acuerdo sobre Controles Integrados entre Bolivia y Argentina, suscrito el 16 de febrero de 1998, que la regulación de los controles integrados de frontera mejora en forma objetiva, ágil y moderna las condiciones generales de tránsito y tráfico fronterizo.

**Carlos Nicolás Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.**- Señor Presidente: pido tratamiento sobre tablas de los tres proyectos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Se reservan en Secretaría para el momento de su tratamiento.

30

Expte. Nº 90-28.645/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Seguridad y/u organismo que corresponda, otorgue al Personal Policial el instrumento legal correspondiente al objeto de los casos de que las licencias hayan sido interrumpidas, anterior al 2019, por razón de servicio, se les brinde la posibilidad de efectivamente gozarlas.

**Sergio Ramos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el ingreso. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Se reserva en Secretaría.

31

Expte. Nº 90-28.646/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable y/o el organismo que corresponda, exija y controle que las empresas de transporte que introducen al ámbito de la Provincia productos refrigerados, como carnes y lácteos, cumplan los máximos estándares de desinfección, higiene y seguridad al objeto de prevenir la circulación del coronavirus SARS- COVID 19.

**Guillermo Durand Cornejo - Carlos Rosso - Juan Cruz Curá - José Ibarra - Silvina Abilés - Dani Nolasco - Javier Mónico Graciano - Walter Cruz - Fernando Sanz - Sergio Saldaño - Esteban D'Andrea - Marcelo García - Jorge Soto - Mashur Lapad - Manuel Pailler - Sergio Ramos - Carlos Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

32

Expte. Nº 90-28.647/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, controle e inste a las instituciones geriátricas al objeto de que se extremen las medidas y cuidados para prevenir el contagio del coronavirus SARS-COVID'19.

**Jorge Soto - Guillermo Durand Cornejo - Dani Nolasco - José Ibarra - Carlos Rosso - Carlos Ampuero - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Manuel Pailler - Sergio Ramos - Sergio Saldaño - Alfredo Sanguino - Juan Cruz Curá - Marcelo García - Walter Cruz - Javier Mónico Graciano - Carlos Fernando Sanz - Esteban D'Andrea Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.



33

Expte. N° 90-28.648/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se expidan a favor de la Comunidad Educativa del departamento Cafayate respecto al expediente N° 0060059-76969/2011, referente a la cédula parcelaria N° 2414, del departamento Cafayate.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

Fundamentos

En la matrícula 2414, en el inciso titularidad sobre el dominio se hace referencia al año 1972 donación de la Provincia de Salta.

De seguro habrá motivos para que esto se haya concretado, que ya no es tema de discusión.

Si lo es qué posibilidades hay de revertir esta situación, de ver la manera de consensuar un acuerdo mutuo entre gobierno y cooperativa para que las instalaciones del cine teatro vuelvan a formar parte de donde nunca tuvo que separarse, ni desmembrarse.

Es insólito que en una ciudad pujante como la nuestra, una institución educativa, que en su momento fue parte de este catastro deba alquilarlo para poder realizar sus actividades protocolares escolares. Y no solamente esta institución sino todas las que necesiten un espacio acorde a la ocasión. Y sin entrar en otros detalles que la cooperativa lucra a simple vista. No así en papeles, facturas, recibos y contratos.

El año pasado se pidió un informe al respecto, el expediente circula de un lado a otro sin definición alguna.

La Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación dictaminó a favor de la revocación de la donación. Posteriormente el expediente pasó a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, donde averigüé del avance en el tema. Es así como sigue el círculo. Solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

34

Expte. N° 90-28.649/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, realice las gestiones pertinentes para que pueda implementarse la "Autorización de Traslado Excepcional" en la jurisdicción de la provincia de Salta.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

## Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Como bien sabemos, el 17 de abril del corriente año el Jefe de Gabinete de Ministros instruyó al Ministerio de Transporte y al Ministerio del Interior a disponer de las medidas para habilitar el regreso a sus lugares de residencia habitual a aquellas personas que pudieran trasladarse con sus vehículos particulares.

Esta medida entró en vigencia ese mismo día, hasta el 21 de abril inclusive.

Uno de los requisitos era contar con la declaración jurada, accesible a través del sitio web. Y es aquí donde reside el fundamento de porqué se solicita que la Provincia haga hincapié. Este sitio prácticamente estuvo saturado todo el tiempo, y al ser una medida nacional, se entiende la saturación, quedando muchas personas sin poder acceder a la autorización pertinente y no pudiendo así regresar a su hogar.

Lo correcto considero que tendría que haberse organizado por Provincia.

Ahora bien, la propuesta es permitir a los salteños que quedaron varados, fuera de su domicilio de residencia, regresar al mismo, realizando su aislamiento social preventivo y obligatorio como corresponde dentro de la provincia de Salta.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva para su tratamiento sobre tablas en Secretaría.

35

Expte. N° 90-28.650/20

### LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, interceda para que las Empresas Aguas del Norte y EDESA, no cobren los montos de las boletas correspondientes a los Clubes Deportivos reconocidos como tales en la provincia de Salta, hasta el mes de junio 2020.

**Carlos Rosso - Juan Cruz Curá - Guillermo Durand Cornejo - Walter Cruz - Javier Mónico Graciano - Dani Nolasco - María Silvina Abilés - José Ibarra - Sergio Saldaño - Alfredo Sanguino - Fernando Sanz - Martín Arjona - Marcelo García - Roberto Vásquez Gareca - Esteban D'Andrea - Héctor Nolasco**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

36

Expte. N° 90-28.651/20

### LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud de la provincia de Salta, provea de una ambulancia para

asistencia y traslados de emergencias al Hospital Cabecera Dr. Cayetano Pagano de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

**Martín Felipe Arjona**

#### Fundamentos

Señor Presidente:

El Hospital Dr. Cayetano Pagano, de San Antonio de los Cobres tiene un área operativa que abarca una extensión de 32 mil kilómetros cuadrados e incluye el departamento Los Andes y parte de los departamentos La Poma y Rosario de Lerma. En La Poma, alcanza a los pobladores de los parajes Cobres y Esquina de GuardiaM; en Rosario de Lerma, Las Cuevas, El Toro y El Palomar. Se trata de una población de 8629 personas las que se encuentran bajo el área de cobertura.

Cabe resaltar que depende del Hospital Dr. Cayetano Pagano el centro de Tolar Grande y los puestos sanitarios de Salar de Pocitos, Santa Rosa de los Pastos Grandes, Olacapato, Cobres, Cerro Negro, El Toro, El Palomar, Las Cuevas, Esquina de Guardia, Rangel y Piscuno.

Por tal motivo y en atención al área de cobertura descrita y a la situación por la que estamos atravesando de COVID 19, y contando actualmente con solo una ambulancia en el hospital, es que requiero que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, refuerce el parque automotor del hospital con una ambulancia para que puedan llevarse adelante de manera eficiente los traslados por emergencias.

La pandemia decretada y las distancias que deben cubrirse en el área operativa y la distancia a los hospitales de mayor complejidad, coloca a los vecinos del departamento Los Andes en una situación vulnerable absoluta.

**Martín Felipe Arjona**

37

Expte. N° 90-28.652/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las autoridades y organismos competentes, requiera a los prestadores de servicio de telefonía móvil que adopten las medidas necesarias para garantizar la cobertura satisfactoria 4G en las distintas localidades del departamento Los Andes, provincia de Salta.

**Martín Felipe Arjona**

#### Fundamentos

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios ante las empresas de telefonía móvil para que permitan brindarle a los habitantes de los municipios que se encuentran comprendidos en el departamento de Los Andes, provincia de Salta, una cobertura de telefonía móvil de calidad, ya que en la actualidad es notablemente insuficiente el servicio.

En el marco de la pandemia declarada el 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud y el aislamiento social obligatorio dictado el 20 de marzo mediante Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20 obligó a un cambio de vida de forma drástica y sin preparación alguna. Atento a esto un gran sector afectado son los niños y adolescentes que deben continuar con sus clases mediante la modalidad virtual, siendo un elemento tan esencial dentro de esta nueva forma de vida mientras dure el aislamiento social y obligatorio.

Lamentablemente los jóvenes del departamento que represento se encuentran imposibilitados de poder acceder a sus clases en razón de conectividad nula y deficiente, generándose un serio perjuicio al momento de continuidad de su asistencia y contención.

Siendo hoy en día la telefonía celular un elemento de carácter necesario, si se tiene en cuenta la distancia de nuestro municipio y la necesidad de comunicación, obliga y resulta imperioso que el gobierno provincial a través de las áreas que correspondiere, gestione y arbitre la normalización y eficiencia de la cobertura de 4G, a fin de contener a los niños y jóvenes y permitir algo tan esencial como la comunicación.

**Martín Arjona**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

38

Expte. N° 90-28.653/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud arbitre las medidas para regularizar la situación de la nómina de personal de Salud en el departamento La Candelaria, como así también la designación de médicos.

**Alfredo Francisco Sanguino**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

39

Expte. N° 90-28.654/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud suministre una ambulancia para el Centro de Salud de la localidad de La Candelaria, departamento La Candelaria.

**Alfredo Francisco Sanguino**

40

Expte. N° 90-28.655/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud suministre una ambulancia para el Centro de Salud de la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria.

**Alfredo Francisco Sanguino**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

41

Expte. N° 90-28.657/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, disponga la provisión de dos ambulancias para ser destinadas al Hospital Santa Teresita de la Ciudad Cerrillos y al Hospital Nicolás Lozano de la ciudad de La Merced.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

42

Expte. N° 90-28.658/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, instrumente las acciones necesarias tendientes al nombramiento de un Médico Cirujano, un Médico de Familia, un Médico Clínico, un Médico Ginecólogo y un Médico Traumatólogo para el Hospital Oscar H. Costa de Joaquín V. González, departamento Anta.

**Marcelo Durval García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

**VI**

**Proyectos de Ley**

1

Expte. N° 90-28.640/20

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Otorgar a las entidades deportivas y culturales, con domicilio en la provincia de Salta y que cuenten con personería jurídica, un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del consumo de energía eléctrica, monto que será abonado directamente por la Provincia a la empresa prestadora del servicio.

Art. 2°.- Las entidades deportivas y culturales deben figurar como promotoras, orientadoras y asistentes en las actividades deportivas y culturales para niños y jóvenes de la provincia de Salta.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación de esta ley será el organismo que el Poder Ejecutivo determine.

Art. 4°.- Impútase el gasto originado en el presente, a la correspondiente partida presupuestaria.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

#### Fundamentos

En nuestra Provincia existen entidades dedicadas al deporte y la cultura, que con gran esfuerzo contienen, encaminan y despiertan vocaciones en nuestra población, en especial en los niños y jóvenes.

Las mismas siempre han solicitado apoyo al gobierno para poder concretar sus actividades, debido a muchos factores que dificultan su crecimiento.

También es importante expresar que los respectivos Ministerios o Secretarías no cuentan con presupuesto suficiente para poder cumplir con el cronograma deportivo o cultural que pueda solicitar alguna entidad.

Esas entidades se ven en dificultades normalmente para afrontar los gastos que su mantenimiento como tal requiere, por lo que es del caso que el Estado Provincial acuda en su ayuda para afrontar parte de los mismos.

El presente proyecto tiende a que de esos gastos, sea el de energía eléctrica el objeto del subsidio estatal, y que el mismo ascienda al 50% del consumo efectuado por la entidad cultural o deportiva, siempre y cuando entre en los parámetros que establezca la autoridad de aplicación de la presente ley.

Por último, se dispone que para recibir el beneficio del que se trata, la entidad deberá estar debidamente inscripta y tener personería jurídica, y dedicarse, en alguna de sus modalidades, a la contención de niños y jóvenes sobre todo, quedando a criterio el análisis de casos particulares por parte de la autoridad de aplicación.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

- A las Comisiones de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto; y de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-28.641/20

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

#### L E Y

Artículo 1°.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación las fracciones del inmueble identificado con la Matrícula N° 8.022, del departamento de Rosario de la Frontera a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, con el cargo de destinarlo exclusivamente al uso de espacios verdes, al Club Sportivo Ferrocarril General Belgrano (Personería Jurídica N° 3055) y al Poder Judicial de la Provincia con el cargo de ser destinado exclusivamente a la función judicial.

Las fracciones del inmueble mencionado, son las que tienen forma, dimensiones, distribución y ubicación en el croquis que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- Las fracciones del inmueble objeto de la presente, se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- Los donatarios no podrán enajenar, ni entregar en locación o comodato, el inmueble descripto anteriormente. A tales fines, la respectiva escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en el art. 1º, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Javier Mónico Graciano**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## 7

### **PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. N° 90-28.610/20

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Ministerio de Salud de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

1. Cuál es la situación sanitaria actual de la Provincia referida al Dengue y las acciones que se encuentran llevando adelante el Ministerio de Salud.
2. Acompañe el mapeo de la enfermedad por departamento y/o localidad, detallando casos sospechosos y positivos. Discriminando entre importados y autóctonos y a qué serotipo pertenecen.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el pedido de informe. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**8**

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expte. N° 90-28.611/20

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, se requiera al Ministerio de Seguridad de la Provincia para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, informe:

- a) Cantidad de personal policial con el que cuenta la Subcomisaría del Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta. Detalle cuántos se encuentran cumpliendo funciones administrativas dentro del Destacamento y cuántos en funciones de servicio de calle a pie, en móviles, en bicicleta y montada;
- b) Cantidad de móviles con los que cuenta dicha dependencia policial a su servicio;
- c) Jurisdicción y cuáles son los barrios a cargo de esta Subcomisaría;
- d) Si existe algún plan de refuerzo en el servicio de vigilancia durante el período de cuarentena.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**9**

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. N° 90-28.621/20

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ministerio de Salud de la Provincia para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

- 1) Cantidad de Kits de testeo y reactivos para detectar el virus Covid-19 con los que cuenta la Provincia.
- 2) Cantidad de respiradores operativos existentes en hospitales públicos y privados.



- 3) Si se cuenta con equipamiento e insumos de protección, mínimos indispensables para el personal de salud.
- 4) Cuál es la partida presupuestaria actual destinada por la emergencia y si la misma es suficiente para combatir la pandemia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.-** Señor Presidente: precisamente lo que quería en vez de argumentar sobre este pedido de informe junto con el primero que es referido al Dengue es solicitar, si es posible, ya que desde el año pasado que no vemos a la Ministro de Salud de la Provincia y es más que oportuno, entiendo, para el día próximo jueves o miércoles, de acuerdo a la agenda que usted considere, contar con la presencia de la señora Ministro para poder repreguntar, ya que este es un tema que nos tiene preocupados a todos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Haremos los trámites desde Presidencia a los efectos de invitar a la señora Ministro de Salud para el miércoles o el jueves próximo de acuerdo a la agenda de las autoridades sanitarias y la nuestra.

## 10

### PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 90-28.622/20

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ministerio de Seguridad de la Provincia para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

1. Cantidad de personal policial que se encuentra afectado actualmente a presar servicios en las calles de la Provincia.
2. Acompañe protocolos de actuación de personal policial ante el incumplimiento del DNU 255/20 sobre cuarentena obligatoria especialmente referido a detenciones y multas.
3. Explique el procedimiento ante incumplimiento del uso de barbijos obligatorios y cuál es el criterio utilizado para determinar el monto de las multas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

11

**PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARÍA GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. Nº 90-28.636/20

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir a la Secretaría General de la Gobernación y/o al Ministerio de Economía y Servicios Públicos y/o a organismo que corresponda, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto a la relación jurídica entre la provincia de Salta y el Banco Macro S.A., lo siguiente:

- a) Origen y evolución de dicha relación.
- b) Los contratos celebrados entre las partes, sus ampliaciones addendas y cualquier otra modificación efectuada.
- c) Decretos emitidos y leyes sancionadas en relación a todo lo antedicho.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.-** Señor Presidente: es de público y notorio la delicada situación nacional y provincial que atravesamos como consecuencia de esta pandemia.

Las medidas adoptadas para resguardar nuestra salud y la de nuestros vecinos fueron necesarias y correctas. Sin embargo, provocó gran incertidumbre entre las pymes que sin dudarlo asumieron la responsabilidad cerrando sus negocios. Progresivamente se fueron exceptuando determinadas actividades y así se reactivó su labor diaria, siempre bajo el estricto cumplimiento de medidas sanitarias de prevención.

Ante la necesidad de evaluar qué medidas económicas se pueden tomar para apaciguar los efectos negativos que debe afrontar el sector involucrado, es primordial saber qué herramientas financieras existen en la Provincia. Por tratarse del Banco Macro, que es la entidad bancaria a la que acuden todos los salteños para obtener financiación y así poder llevar adelante actividades, es que resulta prudente saber cuál es la relación entre la Provincia y la entidad mencionada.

Como lo prescribe nuestra Constitución Provincial “la actividad económica se orienta al servicio del hombre y el progreso de la comunidad”. Por eso los poderes públicos tenemos la obligación de realizar políticas

tendientes al pleno desarrollo económico social, siempre velando por la orientación del crédito hacia las áreas productivas.

En tal sentido, es imperioso determinar no solamente los costos financieros que conlleva la administración de los ingresos provinciales, entiéndase coparticipación nacional, impuestos provinciales, como la administración de las erogaciones que requieren los municipios, todas esas acciones con un gasto financiero de la Provincia que en un contexto de alta inflación y reducción de la economía real puede ser readecuado a los efectos de paliar la grave situación de las finanzas provinciales.

Por el lado de las acciones de la entidad financiera que es el agente de la Provincia, relevar las acciones de programas de créditos para las pymes salteñas que se han llevado a cabo en el marco con la Provincia, analizar la necesidad de adecuar las mismas a las reales necesidades de la activación económica real de la Provincia.

Por último, a nadie escapa que en estos últimos años el sector financiero se ha visto beneficiado con los vaivenes de la economía argentina y en particular la salteña.

A fin de evitar el agravamiento de la situación económica y dar solución al requerimiento de los comerciantes y productores de la Provincia, es que solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

12

## **PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. Nº 90-28.639/20

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento del Cuerpo, se requiera al Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia para que en un plazo de cinco (5) días, remita:

1. Copia del Convenio actual de Vinculación entre el Estado Provincial y el Banco Macro como agente financiero.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo - Dani Nolasco - Sergio Saldaño - Sergio Ramos - Javier Mónico - Alfredo Sanguino - Carlos Rosso - José Ibarra**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

13

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS  
HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA**

Expte. N° 90-28.637/20

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Requerir, conforme al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y/o a la Escribanía de Gobierno y/o al organismo que corresponda, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles informe respecto al inmueble identificado como Matrícula 8022 del departamento Rosario de la Frontera:

- a) Antecedente de la adquisición de titularidad por parte de la Provincia, remitiéndose copia de la correspondiente escritura traslativa de dominio y/o instrumento legal correspondiente.
- b) Si es que la Provincia suscribió a favor de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y/o cualquier otra institución, una donación de una fracción, comodato o algún otro tipo de contrato, remitiéndose en caso afirmativo copia de dichos instrumentos.
- c) En el supuesto de existir una donación a favor de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y/o cualquier otra institución, se informen los motivos por los que no se formalizó su inscripción y correspondiente escrituración.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Javier Mónico**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señor Presidente: simplemente comentar a mis pares que el presente proyecto de resolución tiene sus fundamentos en un proyecto de ley que también ha sido presentado, en donde se propone la donación de una fracción del Catastro 8022 del departamento Rosario de la Frontera a la Municipalidad de Rosario de la Frontera para la construcción de un espacio público y también al Club Ferrocarril General Belgrano para la construcción de su sede social.

A los fines de contar con los antecedentes respectivos del inmueble en cuestión es que se requiere este informe y pido me acompañen.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

14

## PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 90-28.638/20

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Poder Ejecutivo Provincial, Ministros y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura y al IPV respectivamente, que en un lapso de cinco (5) días, informe la obra red de agua potable, alcantarillado y de la obra red tendido eléctrico en Barrio Finca El Socorro II, departamento Cafayate, detallando:

- a) Estado de ejecución de obra.
- b) Causa de retraso de entrega de obra.
- c) Fecha de finalización de obra.

Art. 2º.- Solicitar que toda información a presentar sea remitida con documentación respaldatoria.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Saldaño**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 41.

- A la hora 15 y 43:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reinicia la sesión.

Por Secretaría se va a dar lectura de cómo queda el proyecto.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 1º.- ...Requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura y/o al IPV respectivamente, que en un plazo de cinco (5) días informe sobre la obra red de agua potable alcantarillado y red tendido eléctrico en Barrio Finca El Socorro II, perteneciente al departamento Cafayate, detallando: Estado de ejecución de dichas obras, causas de retraso, y fechas de finalización. Art. 2º.- Toda información a presentar debe ser remitida con documentación respaldatoria. Art. 3º.- De forma.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

15

**AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL ESPERANZA BURGOS DE AGUIRRE**

Expte. N° 90-28.593/20

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, suministre una ambulancia para el Hospital Esperanza Burgos de Aguirre, localidad de Las Lajitas, departamento Anta, para mejorar la asistencia sanitaria de la comunidad; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 23 de abril de 2020.

**Carlos Rosso - Manuel Pailler - Dani Nolasco - Fernando Sanz - Carlos Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

16

**AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL DR. ORCAR COSTA**

Expte. N° 90-28.594/20

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, suministre una ambulancia para el Hospital Dr. Oscar Costa, localidad de Joaquín V. González, departamento Anta, para mejorar la asistencia sanitaria de la comunidad; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 23 de abril de 2020.

**Carlos Rosso - Manuel Pailler - Dani Nolasco - Fernando Sanz - Carlos Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

17

**CAJERO AUTOMÁTICO EN BARRIO LOS PINARES DEL DEPARTAMENTO CERRILLOS**

Expte. N° 90-28.586/20

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fernando Sanz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante las

autoridades del Banco Macro S.A. las medidas que resulten necesarias a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de un Cajero Automático en el barrio Los Pinares, departamento Cerrillos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2020.

**Dani Raúl Nolasco - María Silvana Abilés - Guillermo Durand Cornejo - Javier Mónico**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**18**

### **SUCURSAL DEL BANCO MACRO EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED**

Expte. N° 90-28.585/20

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante autoridades del Banco Macro las medidas necesarias, para que se disponga la creación, instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en la localidad de La Merced, departamento Cerrillos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2020.

**Guillermo Durand Cornejo - Jorge Pablo Soto - Juan Cruz Curá - Fernando Sanz - María Silvana Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**19**

### **AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE COBRES**

Expte. N° 90-28.337/20

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, lleve a cabo los trámites necesarios a los fines de enviar una ambulancia nueva al Centro de Salud de la localidad de Cobres, departamento La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

**LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente proceda a la entrega de una ambulancia O Km para ser destinado al Centro de Salud de la localidad de Cobres, departamento La Poma.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2020.

**Guillermo Durand Cornejo - Pablo Soto - Juan Curá - Fernando Sanz - María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (DR).- Señor Presidente: pido que me acompañen en este proyecto. Valoro el trabajo de la Comisión de Salud, como así también de la de Economía y al Gobierno Provincial. Es necesidad imperiosa en la localidad de Cobres que este puesto sanitario, que no tan solo es de Cobres, sino también de Cerro Negro, cuente con una ambulancia, ya cuenta con una que tiene más de diez años y que era usada cuando la llevaron para allá, prácticamente tiene veinte años la ambulancia que traslada a los pacientes de esa localidad y que tiene como base al Hospital de San Antonio de los Cobres, o sea que no es tan solo para el departamento La Poma o para esa zona de la puna, sino que muchas veces es requerida por el departamento Los Andes. Entonces, no es tan solo un departamento quien se favorece, sino toda una zona. Realmente nos encontramos desprotegidos.

En la localidad de La Poma hay varios puestos sanitarios dependientes del Hospital de La Poma, como el de Saladillo, el de Rodeo, el de Potrero y el de La Mesada, que es del departamento Rosario de Lerma, pero que depende del Hospital de La Poma y también tienen la misma necesidad. Somos conscientes del esfuerzo del gobierno de la Provincia para adquirir estas ambulancias, y haciendo un balance es que solicito para la localidad de Cobres esta movilidad para el traslado de los pacientes.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**20**

## **FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE PICHANAL**

Expte. N° 90-28.635/20

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la conmemoración de las Fiestas Patronales de la ciudad de Pichanal, que se realizará el día 23 de abril de 2020.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**



**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.**- Señor Presidente, señores senadores: cada año se conmemoran las fiestas patronales de los municipios de la Provincia, fecha que los vecinos esperan para poder compartir con sus amigos y familiares y que lo viven con gran emoción y alegría.

El día 23 de abril, hoy, se conmemora al Fiesta Patronal de San Jorge en la localidad de Pichanal. Sin embargo, este año los encontró con una circunstancia extraordinaria, la pandemia del virus covid-19. En cumplimiento a lo dispuesto por el Presidente de la Nación en el DNU 297/2020 de fecha 19 de marzo, el aislamiento social, preventivo y obligatorio fue la medida necesaria para mitigar la propagación del virus y su impacto en el sistema sanitario.

Si bien progresivamente se fue admitiendo la realización de ciertas actividades, las reuniones o espectáculos públicos no resultaron exceptuados. Por ello, los vecinos no podrán encontrarse y deberán permanecer en sus hogares y festejar desde allí.

Mi saludo a todos los vecinos de Pichanal en su día.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 21

### AMBULANCIA PARA EL ÁREA OPERATIVA DE LA CALDERA

Expte. N° 90-28.604/20

Proyecto de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple la posibilidad de proveer al Hospital de La Caldera de una nueva ambulancia destinada a toda el Área Operativa del Departamento.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: voy a adherir a las palabras del Senador Nolasco. En todos los departamentos o municipios hace falta movilidad, por eso voy a pedir el acompañamiento.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**22**

**REPOSICIÓN DE DINERO EN LOS CAJEROS DEL DEPARTAMENTO  
LA CALDERA**

Expte. N° 90-28.605/20

Proyecto de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a los fines de que proceda a la reposición inmediata de dinero en efectivo en los cajeros habilitados en el departamento de La Caldera, realizando a tal fin controles y reposiciones con más frecuencia de las que se vienen efectuando.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**23**

**PROVISIÓN DE VACUNA ANTIGRI PAL EN EL DEPARTAMENTO LA  
CALDERA**

Expte. N° 90-28.629/20

Proyecto de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios a fin de asegurar la provisión de vacuna antigripal en todo el departamento La Caldera.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**24**

**PROVEER DE INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO AL HOSPITAL DE LA CALDERA**

Expte. N° 90-28.630/20

Proyecto de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y los organismos que correspondan, gestionen y

provean para el Hospital La Caldera, los siguientes insumos y equipos médicos: 2 (dos) bolsas ambulatorias para adultos; 2 (dos) bolsas ambulatorias pediátricas; 2 (dos) aspiradores portátiles; 3 (tres) máscaras de oxígenos de reservorio para adultos; 3 (tres) máscaras de oxígenos de reservorio pediátrico; 1 (un) Laringoscopio y 1 (un) Oxímetro, a los fines de mejorar la calidad de atención diaria en las emergencias prehospitalarias y para contar efectivamente con todos los Elementos de Protección Personal (EPP) para su uso en casos de COVID-19.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**25**

### **DECLARAR EMERGENCIA COMERCIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA**

Expte. Nº 90-28.628/20

Proyecto de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, declare la emergencia comercial en la provincia de Salta, en el marco de la pandemia COVID-19.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**26**

### **DECLARAR A LA ODONTOLOGÍA PROFESIÓN DE RIESGO DE SALUD Y PROFESIÓN DE ALTO RIESGO POR COVID-19**

Expte. Nº 90-28.626/20

Proyecto de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional, ante el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), ante el Ministerio de Salud de la Nación y ante los organismos del Estado Nacional que correspondan, para que se declare a la Odontología Profesión de Riesgo de Salud y Profesión de Alto riesgo por Covid-19, dado que es la más expuesta a la posibilidad de contagiar y contagiarse por las características propias de la práctica profesional, mientras dure la epidemia por SARS-CoV-2 conocido como COVID-19), anticipándose al probable recrudecimiento de la misma.

**Carlos Alberto Rosso - Carlos Ampuero - Dani Nolasco - Silvina Abilés - Walter Cruz - Esteban D'Andrea - Javier Mónico**

Expte. N° 90-28.627/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional, ante el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), ante el Ministerio de Salud de la Nación y ante los organismos del Estado Nacional que correspondan para que se declare a la Odontología Profesión de Riesgo de Salud y Profesión de Alto Riesgo por Covid-19, dado que es la más expuesta a la posibilidad de contagiar y contagiarse por las características propias de la práctica profesional, mientras dure la epidemia por SARS-CoV-2 conocido como COVID-19, anticipándose al probable recrudecimiento de la misma.

**Carlos Alberto Rosso - Walter Cruz - Esteban D'Andrea - Javier Mónico - Carlos Ampuero - Dani Nolasco - María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: solicitamos que la Odontología sea considerada como una de las profesiones con mayor riesgo de exposición al Covid-19 debido a varias razones. En primer lugar, el Covid-19 está presente en las mucosas, en la lengua y en la saliva de los infectados, lo que está en directo contacto con el odontólogo.

El equipamiento utilizado en la práctica provoca la aerosolización de fluidos como saliva y sangre que pueden contener el virus, debido al uso de instrumentos rotatorios ultrasónicos y jeringa triple. Los odontólogos están triplemente expuestos a la inhalación de partículas virales en aerosoles porque trabajan a una distancia de veinte centímetros de la boca del paciente. Existe alto porcentaje de infección en los espacios odontológicos en el caso de un infectado en etapa de contagio, tanto para el profesional como para el personal que trabaja con él. Las medidas de protección con las que actualmente cuenta no son lo suficientemente efectivas para evitar la transmisión del Covid-19.

Por eso es que presentamos este proyecto a los fines de que se declare a la odontología como una de las profesiones con mayor riesgo dentro de la exposición Covid.

Aprovechando que estamos tratando un tema de salud y que hace rato no pude fundamentar un proyecto, y que es necesario que la comunidad sepa, he solicitado mayores vacunas antigripales para mi Departamento, pero creo que es una necesidad en la mayoría de los Departamentos.

Es importante que la ciudadanía sepa que anualmente se vacunaban doscientas cincuenta mil personas en nuestra Provincia. La Provincia adquirió trescientas veinte mil vacunas, todavía no llegaron todas, y de las personas más expuestas, que son los mayores de sesenta y cinco años, y que se les ha dado preferencia en la vacunación, se van vacunando quince mil personas más que en el 2019, también se han vacunado ya a diecisiete mil agentes sanitarios.

Informo esto porque es importante que la ciudadanía sepa que no es que la Provincia no previó o no adquirió las vacunas que anualmente se adquirirían, se pidieron más vacunas, se pidieron trescientas veinte mil dosis, nada más que esta emergencia sanitaria, que ninguno esperábamos que suceda, ha provocado una mayor demanda. Es por eso que por ahí podemos ver que están faltando vacunas, pero tienen que llegar en los próximos días a nuestra Provincia.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo** Señor Presidente: no solamente para adherir al presente proyecto en tratamiento, de la Senadora Abilés, sino para dejar constancia en la versión taquigráfica de esta cuestión a los efectos prácticos. Y se trata de lo siguiente, la odontología, de acuerdo a las últimas disposiciones del gobierno de la Nación y el Provincial, afortunadamente ya se está permitiendo junto con otro tipo de prácticas profesionales.

Es por todos conocido, y ya lo ha explicado perfectamente bien la Senadora Abilés, el equipamiento con que debe contar el profesional para atender. En la provincia de Salta, en nuestro País, tenemos dos tipos de atención, las que se brindan en forma particular, y que por supuesto están alejadas de la posibilidad de cualquier ciudadano común, y las que tienen que ver con las prestaciones que brinda una obra social o una prepaga. Cuando me refiero a prepaga me refiero a todas, porque verán que tenemos prepagas supuestamente VIP, finísimas, elegantes, carísimas, pero que a la hora de pagarle a los profesionales son tan paupérrimas -para utilizar un término adecuado- como cualquier obra social. Yendo a lo concreto, ningún profesional va a poder brindar atención correcta a sus pacientes si no logra un aumento en el costo de la práctica.

Las obras sociales van a tener que tomárselo en serio, las obras sociales en general, la obra social provincial en particular, que es la más numerosa en nuestra Provincia, me refiero al IPS, va a tener que rever, porque si no va a ser inviable la atención. Cualquier persona que en estos días tenga una urgencia, que tenga que llevar a sus niños a la consulta, al tratamiento de urgencia, el profesional no va a poder atenderlo porque, o vive de esa práctica muchas veces mezquina por parte de obras sociales y prepagas, o vive o se asegura a través del equipamiento que tiene que tener para cada acto médico.

Así que ojalá que esta intervención sirva como un adelanto de lo que van a tener que ir tratando, y espero que en forma urgente, distintas obras sociales, nuestra obra social provincial y las prepagas que tenemos en la Provincia.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler**.- Señor Presidente: para anticipar mi adhesión y el voto positivo a este proyecto, adhiero en todos los términos de los senadores que me antecedieron en el uso de la palabra. Correcta la exposición de la Senadora Abilés.

Cuando uno va al odontólogo, te atiende, pero generalmente los pacientes así como llegan con sus dolencias para ser asistidos no vienen con los exámenes hechos del coronavirus, o sea que corre un gran riesgo de estar

atendiendo una persona y trabajar en la boca, en las fauces, que es donde se anida este virus y tiene que tomar doblemente las medidas de seguridad, cuidarse. Como dijo el Senador por la Capital, todos estos elementos de seguridad tienen un altísimo costo, hoy por hoy muchas veces no se consigue. Por eso creo es de super riesgo esta especialidad. Mi reconocimiento a todos los odontólogos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**27**

### **SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO**

Expte. N° 90-28.612/20

Proyectos de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y/o el organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la incorporación de móviles policiales al Área Operativa N° 71 y 72, Valle de Siancas, departamento General Güemes.

**Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso**

Expte. N° 90-28.613/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, Ente Regulador de Servicios Públicos y Secretaría de Defensa del Consumidor y/o los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para que la empresa EDESA no cobre el ítem Potencia Contratada en aquellos consumidores que debido a la situación de pandemia, no abrieron sus locales comerciales.

**Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso**

Expte. N° 90-28.614/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante las autoridades del Banco Macro S.A y del Banco Nación, un mayor número de terminales de cajeros automáticos en la ciudad de General Güemes y las localidades de Campo Santo y El Bordo; como así también, la instalación de cajeros de ambos Bancos en la localidad de Cobos y el paraje El Sauce, del departamento General Güemes.

**Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso**

Expte. N° 90-28.615/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la construcción de obras necesarias para la óptima provisión de agua a los parajes: Torzalito, Cabeza de Buey, Palomitas, Lote San Martín y Betania, departamento General Güemes.

**Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso**

Expte. N° 90-28.616/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la atención del Servicio del Instituto Provincial de Salta (IPS) al público en los horarios mañana y tarde, en la oficina ubicada en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

**Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso**

Expte. N° 90-28.620/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Seguridad y/o los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la designación de Médicos Legales para cubrir las necesidades relativas a lo referente en el Departamento General Güemes, contando con el Hospital Dr. Joaquín Castellanos (sus respectivas áreas operativas Campo Santo, El Bordo y zonas aledañas) y dependencias policiales (comisarias en los tres Municipios que forman el departamento, Servicio de Emergencia 911, Drogas Peligrosas, Criminalística, Brigada de Investigaciones, Servicios de Seguridad Vial).

**Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.** Señor Presidente: en primer lugar, se solicita junto a mis pares Diputados la incorporación de móviles policiales, por la necesidad de contar con los mismos en todo el departamento General Güemes, ya que es un departamento que limita con la provincia de Jujuy, tenemos tres municipios, muchísimo campo para recorrer y pocos móviles policiales. Hoy justamente han tenido una actuación a raíz de que en el peaje Vial NOA llegan los colectivos que traen gente de otros lugares, ellos están presentes como también en otros lugares, en los diferentes puestos de control, y se necesitan móviles policiales

porque muchas veces los que están son arreglados en gran parte por los mismos policías con ayuda de la comunidad. Es un pedido que se viene haciendo hace mucho tiempo.

Hemos tenido en General Güemes un médico legal, pero con el paso del tiempo este médico legal ha dejado de prestar sus servicios en esa localidad y hoy por hoy sabemos que ante cualquier muerte se necesita la atención de un médico legal. Tiene que llegar una persona de Salta y pasa mucho tiempo, a su vez la familia o las circunstancias hacen que en esos momentos no sean las mejores declaraciones de la comunidad ante esta falta. Por eso justamente esta solicitud.

En cuanto a la atención del Instituto Provincial de Salud, hay personal, se puede diagramar la atención en turno mañana y tarde, ya que no toda la comunidad puede ir a ver cuáles son las prestaciones que brinda ese servicio.

Estos tres pedidos ya se han formulado con anterioridad, esperemos que este año, así como el Gobernador pudo brindar una ambulancia al Hospital Joaquín Castellanos podamos tener más móviles policiales, que la atención del IPS se pueda hacer en dos turnos, mañana y tarde, y por otro lado tener el médico legal.

Recién me retiré del recinto porque estuve en diálogo con la Ministra de Salud, ya que en General Güemes se detuvo un colectivo que venía del Sur, cinco personas fueron atendidas en General Güemes, más dos choferes, que están demorados por Gendarmería y que están en el Hospital Dr. Joaquín Castellanos. El Hospital Dr. Joaquín Castellanos es un hospital designado en la zona Sur para el caso del COVID, pero el Fiscal decidió que en la parte trasera del hospital, donde es un lugar para aislamiento, queden estas dos personas que son los choferes de colectivo, consideró que el hospital tiene que cumplir esa función. Le decía a la Ministra que esas personas tienen que venir a Salta, lo mismo que todas las otras, porque no son de General Güemes y tampoco son del área Sur. Esto no es, aclaro, estar en contra de una persona que tiene un síntoma o que está sospechada. Pero qué es lo que nos está pasando. Que la Policía junto a las autoridades están tratando de hablar con la comunidad para que justamente no tomen el hospital. Miren lo que acarrea la decisión de un fiscal, que ni siquiera tuvo la condescendencia de hablar con las autoridades y con la Ministra.

Agradezco a la Ministra que me atendió y le pedí se dirija también hacia Güemes. Creo que todos los que estamos acá, los funcionarios, queremos colaborar, pero no queremos que la comunidad de General Güemes tome un hospital porque no es la forma. Queremos que todos tengan las condiciones como corresponde. No hemos cercado General Güemes, hemos ayudado a que muchísimos colectivos que entraban a la provincia de Jujuy paren para que puedan comprar agua o un mínimo de comida, pero estas cosas no las podemos permitir. Por eso agradezco a la Ministra que supo atender al llamado de los funcionarios, pero para que esto no suceda en Salta tratamos siempre de ayudarnos los salteños, tratamos de ayudar a otras provincias. El hospital de Güemes, le comento a toda la Provincia, atiende a gente de Aguas Calientes, de Pampa Blanca y Perico que son de Jujuy, y nosotros no podemos pasar a Jujuy.



Esto, aunque es un mal momento, nos va a servir para un aprendizaje, para que los gobernadores tengan diálogo junto a los ministros, puedan hacer esos aportes y entre ambos gobiernos ayudar a los hospitales y a la atención de la comunidad en su conjunto, sean jujeños o salteños. En el caso de esta gente que vino de otras provincias, el protocolo como corresponde.

La comunidad, gracias a que estamos saliendo en vivo, me estaba mandando mensajes y quería que exponga esta situación.

Gracias a mis pares de la zona Sur, que como el Hospital de Güemes es referente de esa zona, estamos trabajando y ayudando cada uno desde nuestra función al Hospital Dr. Joaquín Castellanos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

**28**

## **PROVISIÓN DE AMBULANCIA AL ÁREA OPERATIVA XXV DE SAN CARLOS**

Expte. N° 90-28.631/20

Proyecto de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, realice la provisión de una ambulancia de mediana complejidad al Área Operativa XXV de la localidad de San Carlos, municipio de San Carlos.

**Roberto Vásquez Gareca**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

**Sen. Vásquez Gareca.**- Señor Presidente: destaco que el Área Operativa San Carlos tiene como zona de cobertura los municipios de San Carlos y Animaná. Actualmente cuenta con una ambulancia del año 2003, por lo que holgadamente ya cumplió su período de vida útil y la realidad es que permanece más en el taller de reparaciones que en el mismo hospital, teniendo en cuenta que hay numerosos parajes para cubrir con caminos de tierra consolidada en muy mal estado.

La ambulancia fue solicitada antes de la declaración de esta emergencia por la pandemia del COVID-19, y mucho más en las circunstancias actuales es necesario contar una ambulancia.

Por este motivo solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

29

**APERTURA DE UN PUNTO HABILITADO DE FRONTERA Y AREA DE CONTROL INTEGRADO ENTRE MECOYITA Y MECOYA**

Expte. N° 90-28.644/20

Proyecto de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional y organismos competentes, a efectos de que se disponga la apertura de un punto habilitado de Frontera y Área de Control Integrado entre las localidades de Mecoyita, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria, provincia de Salta, República Argentina y Mecoya, departamento de Tarija, República de Bolivia, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia sobre Controles Integrados de Frontera, aprobado por Ley N° 25253.

**Carlos Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.-** Señor Presidente: este proyecto busca la habilitación del paso fronterizo entre las localidades de Mecoya, departamento Tarija, República de Bolivia y Mecoyita en el municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria, República Argentina, a efectos de permitir el tránsito de personas, fundado en los lazos laborales, comerciales y educativos de las comunidades vecinas, con el objeto de crear condiciones favorables para facilitar el tránsito fronterizo de personas y el tráfico de bienes. Asimismo, coadyuva al fortalecimiento de la integración de ambos países, de seguir avanzando en el marco de la integración física entre ambos estados, habiéndose reconocido por el Acuerdo sobre Controles Integrados entre Bolivia y Argentina, suscripto el 16 de febrero de 1998, que la regulación de los controles integrados de frontera mejora en forma objetiva, ágil y moderna, las condiciones generales de tránsito y tráfico fronterizo.

En virtud de lo cual y teniendo en cuenta que además mejoraría sustancialmente la calidad de vida de los vecinos de Mecoyita, ya que podrían acceder a bienes y servicios por los que hoy deben recorrer enormes distancias, solicitamos la apertura de un punto habilitado de frontera, como lugar de vinculación entre los dos Estados, legalmente habilitado para el ingreso y egreso de personas, mercancías y medios de transporte de personas y cargas y para todo tipo de operaciones aduaneras y su respectiva área de control integrado.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**30**

**AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL DE NAZARENO**

Expte. N° 90-28.642/20

Proyecto de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, provea de una (1) ambulancia para asistencia y traslados de emergencias al Hospital de Nazareno, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**31**

**INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO MACRO EN SANTA VICTORIA OESTE**

Expte. N° 90-28.643/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione las medidas necesarias ante las Autoridades del Banco Macro SA, a fin de que disponga con carácter prioritario la instalación de una sucursal del Banco en el Municipio de Santa Victoria Oeste, provincia de Salta.

**Carlos Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**32**

**OTORGAR AL PERSONAL POLICIAL LAS LICENCIAS INTERRUMPIDAS ANTERIOR AL 2019**

Expte. N° 90-28.645/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Seguridad y/u organismo que corresponda, otorgue al Personal Policial el instrumento legal correspondiente al objeto de los casos de que las licencias hayan sido interrumpidas, anterior al 2019 por razón de servicio, se les brinde la posibilidad de efectivamente gozarlas.

**Sergio Omar Ramos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: cuando asumió el Ministro de Seguridad actual planteó en diferentes medios de prensa que el personal policial se tenía que tomar la licencia a partir de 2019 y que las que no se habían tomado anterior a este año no las podían tomar debido a diferentes cuestiones. Lo que pasa en muchos casos es que el personal policial hace uso de su licencia, pero cuando existen razones de fuerza mayor se interrumpen para que vuelvan a trabajar, y así sucesivamente.

Lo que estamos planteando es que del Ministerio de Seguridad otorgue al personal policial un instrumento legal para que no puedan perder las licencias anteriores al 2019.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

### 33

#### **CONTROL A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE QUE INTRODUCEN EN LA PROVINCIA PRODUCTOS REFRIGERADOS**

Expte. N° 90-28.646/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### **D E C L A R A**

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable y/o el organismo que corresponda, exija y controle que las empresas de transporte que introducen al ámbito de la Provincia productos refrigerados, como carnes y lácteos, cumplan los máximos estándares de desinfección, higiene y seguridad al objeto de prevenir la circulación del coronavirus SARS-COVID'19.

**Jorge Soto - Carlos Rosso - Juan Cruz Curá - Sergio Ramos - Mashur Lapad - Manuel Pailler - Carlos Ampuero - Esteban D'Andrea - Sergio Saldaño - Carlos Sanz - Marcelo García - Guillermo Durand Cornejo - Walter Cruz - Javier Mónico Graciano- Dani Nolasco - María Silvina Abilés - José Ibarra.**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.-** Señor Presidente: este proyecto lo que busca es, con este COVID-19, asegurar que a nuestra Provincia no ingresen elementos que pueden contagiarnos, tratar de coordinar el control en una Provincia como la nuestra que tiene límites internacionales y con otras provincias. Buscamos de esta forma poder controlarlo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## EXTREMAR MEDIDAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO DE COVID-19 EN INSTITUCIONES GERIÁTRICAS

Expte. N° 90-28.647/20

Proyecto de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, controle e inste a las instituciones geriátricas al objeto de que se extremen las medidas y cuidados para prevenir el contagio de coronavirus-SARS-COVID-19.

**Jorge Pablo Soto - Carlos Rosso - Juan Cruz Curá - Sergio Ramos - Mashur Lapad - Manuel Pailler - Carlos Ampuero - Esteban D'Andrea - Sergio Saldaño - Carlos Sanz - Marcelo García - Guillermo Durand Cornejo - Walter Cruz - Javier Mónico Graciano - Dani Nolasco - María Silvina Abilés - José Ibarra - Alfredo Sanguino.**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señor Presidente: una breve alusión respecto a este proyecto tan importante que lleva la firma de casi la totalidad de los senadores, por el cual se solicita a los organismos de control, llámese Ministerio de Seguridad como también al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Salud, el estricto cumplimiento de las medidas de seguridad, de prevención como así también todas aquellas normas de protocolo respecto al COVID-19.

Hemos visto con desagrado y con mucha tristeza lo que ha ocurrido en algunas instituciones geriátricas. Si bien es cierto ha ocurrido en otras provincias y en otras partes del País, no nos olvidemos que ha habido un alto índice de contagio, geriátricos enteros, donde todos los hospedados han sido contagiados por este virus y también se ha cobrado vidas humanas. Más allá que no sean salteños, son seres humanos y son argentinos, y nosotros queremos tomar estas medidas para que no ocurra en la provincia de Salta.

No debemos olvidar que en estas instituciones se hospedan y se asisten personas adultas, de la tercera y a veces de la cuarta edad, que más allá de su edad generalmente tienen alguna patología de base, ya sean infecciones respiratorias, EPOC, trastornos renales o diabetes, que son los casos más comunes. Eso aumenta el riesgo, por lo tanto son pacientes que están dentro de los grupos de riesgo, así que tienen que ser estrictos con todas las medidas de seguridad y de higiene. También sería bueno controlar en cuanto a la asistencia alimentaria, si se cumplen o no los requisitos mínimos.

Es un proyecto que tiene mucha importancia y tenemos que insistir para que se dé estricto cumplimiento a todas las normas de prevención y de seguridad.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

35

**INTERCEDER ANTE AGUAS DEL NORTE Y EDESA POR LAS BOLETAS DE CLUBES DEPORTIVOS**

Expte. N° 90-28.650/20

Proyecto de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, interceda para que las Empresas Aguas del Norte y EDESA, no cobren los montos de las boletas correspondientes a los Clubes Deportivos reconocidos como tales en la provincia de Salta, hasta el mes de junio 2020.

**Carlos Rosso - Juan Cruz Curá - Guillermo Durand Cornejo - Walter Cruz - Javier Mónico Graciano - Dani Nolasco - María Silvina Abilés - José Ibarra - Sergio Saldaño - Alfredo Sanguino - Fernando Sanz - Martín Arjona - Marcelo García - Roberto Vásquez Gareca - Esteban D'Andrea - Héctor Nolasco**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente: este proyecto que lo firmamos casi todos los senadores tiene como motivo ayudar a aquellos clubes que están registrados en la Provincia y que hoy por hoy están pasando una situación difícil, ya que justamente no tienen los ingresos económicos suficientes para cumplir con los pagos de agua y luz. Los mismos han seguido cuidando las canchas de fútbol, de jockey y siguen teniendo prestaciones de luz, pero no saben si van poder cumplir con el pago en los próximos meses.

Por eso, acudiendo al gobierno provincial y a las empresas que seguramente van a tener en consideración estos temas, es que firmamos el mencionado proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

36

**EXPEDIRSE A FAVOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE CAFAYATE REFERENTE A LA CÉDULA PARCELARIA 2414**

Expte. N° 90-28.648/20

Proyecto de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, se expidan a favor de la Comunidad Educativa del departamento Cafayate

respecto al expediente N° 006005976969/2011, referente a la Cédula Parcelaria N° 2414, del departamento Cafayate.

**Sergio Saldaño**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

### 37

## **AUTORIZACIÓN DEL TRASLADO EXCEPCIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA**

Expte. N° 90-28.649/20

Proyecto de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, realice las gestiones pertinentes para que pueda implementarse la “Autorización del Traslado Excepcional” en la jurisdicción de la provincia de Salta.

**Sergio Saldaño**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño.**- Señor Presidente: quiero agradecer al Gobernador Gustavo Sáenz, ya que a Cafayate le ha sido adjudicada una ambulancia. Agradecer por haber escuchado la solicitud que veníamos haciendo hace años. Tuve la oportunidad de reunirme en varias ocasiones con el Ministro de Gobierno, con el Secretario de Gobierno y con el Gobernador para plantear este tema y estoy muy agradecido que hayan tenido en cuenta a Cafayate, necesitábamos esta ambulancia.

Como bien sabemos, el 17 de abril del corriente año el Jefe de Gabinete de Ministros, instruyendo al Ministerio de Transporte y al Ministerio del Interior dispusieron las medidas para habilitar el regreso a su lugar de residencia habitual de aquellas personas que pudieran trasladarse con sus vehículos particulares o que alguien los pudiera buscar.

Esta medida entró en vigencia el mismo día hasta el 21 de abril. Uno de los requisitos era poseer la declaración jurada accesible a través del sitio web. Este sitio web estuvo saturado todo el tiempo, y al ser una medida nacional se entiende la saturación, quedando muchas personas sin poder acceder a la autorización pertinente y no pudiendo regresar a su lugar de residencia.

A mi humilde entender esto tendría que haberse organizado por provincia, para que no se sature este sistema y cada provincia o región que no esté en zona de riesgo poder haber hecho la repatriación correspondiente.

La propuesta es permitir que los salteños que quedaron varados dentro de la Provincia, fuera de su residencia, puedan regresar a la misma, realizando por supuesto el aislamiento social, preventivo y obligatorio como corresponde, sé que es una situación muy complicada la que estamos pasando.

Quiero comentarles lo que pasó en Cafayate. Con el Comité de Emergencia hemos podido solucionar esta situación. Me hice cargo del medio de transporte para que los estudiantes que estaban residiendo en Salta pudieran regresar a Cafayate. De los viajes que teníamos planeado pudimos hacer dos, porque la mayoría de los jóvenes no podían descargar la declaración jurada y se han quedado varados en la provincia de Salta. Es el momento en que debemos tomar las decisiones. Nuestra provincia de Salta, gracias a Dios, está tomando los recaudos pertinentes de manera muy responsable para que las personas de nuestra Salta y del interior puedan regresar a sus respectivos domicilios.

Invito a los senadores que quieran acompañar este proyecto, está a disposición.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

38

### COBERTURA 4G EN EL DEPARTAMENTO LOS ANDES

Expte. N° 90-28.652/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las autoridades y organismos competentes, requiera a los prestadores de servicio de telefonía móvil que adopten las medidas necesarias para garantizar la cobertura satisfactoria 4G en las distintas localidades del departamento Los Andes, provincia de Salta.

**Martín Arjona**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona.-** Señor Presidente: la presente iniciativa tiene por objeto requerir al Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios ante la empresa de telefonía móvil, para que permita brindar a los habitantes de los municipios que se encuentran comprendidos en el departamento Los Andes, provincia de Salta, una cobertura de telefonía móvil de calidad, ya que en la actualidad es notablemente insuficiente el servicio.

En el marco de la pandemia declarada el 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud y el aislamiento social obligatorio dictado el 20 de marzo mediante Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20, obligó a un cambio de vida de forma drástica y sin preparación alguna.

Atento al hecho hay un gran sector afectado, son los niños y adolescentes que deben continuar con sus clases mediante la modalidad



virtual, siendo un elemento esencial dentro de esta nueva forma de vida, mientras dure el aislamiento social preventivo y obligatorio. Lamentablemente los jóvenes del Departamento que represento se encuentran imposibilitados de acceder a sus clases en razón de conectividad nula y deficiente, generándoles un serio perjuicio al momento de continuidad de su asistencia y contención.

Siendo hoy en día la telefonía celular un elemento de carácter necesario, si se tiene en cuenta la distancia de nuestro municipio y la necesidad de comunicación, obliga y resulta imperioso que el gobierno provincial a través de las áreas que correspondiere, gestione y arbitre la normalización y eficiencia de la cobertura de 4G, a fin de contener a los niños y jóvenes y permitir algo tan esencial como la comunicación.

Pido a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

### 39

#### **AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL “DR. CAYETANO PAGANO” DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES**

Expte. N° 90-28.651/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, provea de una ambulancia para asistencia y traslados de emergencias al Hospital Cabecera Dr. Cayetano Pagano de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

**Martín Arjona**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona.-** Señor Presidente: el Hospital “Dr. Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres abarca una extensión de treinta y dos mil kilómetros cuadrados, incluye parte de los departamentos La Poma y Rosario de Lerma. En La Poma alcanza a los pobladores de los parajes Cobres y Esquina de Guardia, y en Rosario de Lerma a Las Cuevas, El Toro y El Palomar. Se trata de una población de ocho mil seiscientos veintinueve personas, las que se encuentran bajo el radio de cobertura.

Cabe resaltar que dependen del Hospital “Dr. Cayetano Pagano”, el centro de Tolar Grande y los puestos sanitarios de Salar de Pocitos, Santa Rosa de los Pastos Grandes, Olacapato, Cobres, Cerro Negro, El Toro, El Palomar, Las Cuevas, Esquina de Guardia, Rangel y Piscuno.

Por tal motivo, en atención al área de cobertura descrita y a la situación por la que estamos atravesando por el COVID-19, contando actualmente con una ambulancia en el hospital, es que requiero que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud, refuerce el parque automotor del

hospital con una ambulancia, unidad móvil, para que puedan llevarse adelante y de manera eficiente los traslados por emergencia.

La pandemia declarada y las distancias que deben cubrirse en el área operativa a los hospitales de mayor complejidad, coloca a los vecinos del departamento Los Andes en una situación de vulnerabilidad absoluta.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**40**

**REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE LA NÓMINA DEL PERSONAL DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO LA CANDELARIA**

Expte. N° 90-28.653/20

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud arbitre las medidas para regularizar la situación de la nómina de personal de Salud en el departamento La Candelaria, como así también la designación de médicos.

**Alfredo Sanguino**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**41**

**AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE LA CANDELARIA**

Expte. N° 90-28.654/20

**LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud suministre una ambulancia para el Centro de Salud de la localidad de La Candelaria, departamento La Candelaria.

**Alfredo Sanguino**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**42**

**AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE EL JARDÍN**

Expte. N° 90-28.655/20

**LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, suministre una ambulancia para el Centro de Salud de la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria.

**Alfredo Sanguino**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Candelaria.

**Sen. Sanguino**.- Señor Presidente: en primer lugar agradecer al señor Gobernador por la entrega de la ambulancia al Área Operativa El Tala y como mi Departamento cuenta con tres municipios, hoy estoy haciendo el pedido para La Candelaria y El Jardín.

La situación en el Departamento es que contamos con médicos que son de Tucumán. En reunión con la señora Ministra, por normativas de seguridad pidió que habláramos con los médicos, se quedan en el Departamento o se quedan con una licencia sin goce de sueldo en Tucumán, por lo que está pasando en la vecina ciudad.

Por todo esto pido a mis pares me acompañen en este proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

43

## **RENEGOCIACIÓN DEL CONVENIO DE VINCULACIÓN VIGENTE CON EL BANCO MACRO**

Expte N° 90-28.28.656/20

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial proceda a la renegociación del convenio de vinculación vigente con el Banco Macro S.A., aprobado por Decreto 104/96 y prorrogado por Leyes 7336 y 7826 en los términos de la Ley 6583 y sus sucesivas prórrogas, sujetándose el nuevo marco normativo bilateral a las siguientes pautas:

- a) Obligación de pago de un canon fijo a favor de la Provincia por parte del Banco Macro S.A., en su carácter de exclusivo agente financiero del Estado Provincial.
- b) Obligación de pago de un canon anual variable a favor de la Provincia.
- c) Gratuidad de los siguientes servicios a prestar por el Banco Macro:
  - 1) Acreditación de regalías por hidrocarburos y mineras.
  - 2) Acreditación de Coparticipación Federal, leyes especiales y Fondo Unificado y su transferencia a las cuentas oficiales correspondientes.
  - 3) Transferencia de recursos de coparticipación provincial a municipios.
  - 4) Bancarización de haberes de empleados públicos activos y pasivos (acreditación, mantenimiento de cuentas, emisión de

tarjeta magnética y pago por ventanilla y red de cajeros automáticos)

- 5) Recaudación de impuestos provinciales.
- 6) Fijación de comisiones por otros servicios de acuerdo a precios vigentes en el mercado, con una bonificación a favor de la Provincia del 5%.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Ibarra**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra.-** Señor Presidente: como anticipé en la sesión anterior, entiendo que el Poder Ejecutivo Provincial debe analizar la conveniencia de reformular el convenio de vinculación que actualmente mantiene con el Banco Macro S.A.

Se ha recibido la Provincia con una deuda aproximada de nueve mil seiscientos millones de pesos, a lo que suma que la emergencia sanitaria declarada como consecuencia de la pandemia covid-19 genera un estado de crisis agravada por el colapso de la economía en su conjunto, que no solamente paraliza la actividad productiva, sino también determina una reducción significativa de ingresos con los cuales debe sostenerse la Administración Pública para cumplir con los servicios esenciales.

Como se advierte, existen razones más que fundadas en el marco de la crisis invocada para eficientizar la administración de gastos públicos, planteando un nuevo convenio de vinculación con el Banco Macro S.A., incorporando las ventajas comparativas obrantes en los acuerdos que vinculan a otras provincias con sus agentes financieros, como San Juan o Santa Fe.

Es más, la provincia de Salta tiene un trato desventajoso incluso en relación a otras que han suscripto acuerdos de similares características con el Banco Macro S.A. como Jujuy, Misiones o Tucumán. Solo para citar un ejemplo, los servicios que pagamos los salteños al Banco Macro S.A. son más caros que los que abona la provincia de Jujuy.

Santa Fe recibe un canon de la entidad bancaria vinculada al Grupo Petersen por ser agente financiero exclusivo. Esto es más que lógico de solo pensar que se le otorga a un banco el cautiverio de más de cien mil cuentas en Salta y el manejo de la totalidad de las transferencias bancarias por las que nos cobra comisiones sin que podamos conocer cuál es la ventaja o sin que se nos brinde un trato diferencial.

Entendemos que el Banco Macro S.A. debe pagar un canon fijo y un canon variable, ambos anuales, y que debe obligársele a que presente algunos servicios sin cargo para la Provincia, tales como la bancarización de haberes de empleados públicos activos y pasivos, la acreditación y transferencia de fondos correspondientes a coparticipación federal y municipal de impuestos, el transporte físico del dinero en efectivo, los que a la fecha se encuentran a cargo del Estado provincial o los empleados públicos cautivos.

Debe quedar en claro que el Banco Macro S.A. percibe grandes sumas de dinero cada vez que la Provincia recibe ingresos por regalías, percibe la

coparticipación nacional o la transfiere a las municipalidades, cada vez que el gobierno paga el sueldo a los empleados públicos tanto a los activos como a los pasivos o realiza operaciones de cualquier tipo en la entidad. De esta manera el costo financiero para el gobierno provincial resulta muy oneroso y ha ido creciendo año a año.

En el 2016 se le dispuso como condición para la prórroga de diez años que invirtiera doscientos millones en infraestructura para el interior durante tres años y que promoviera en la Provincia líneas de créditos con tasas promocionales para pequeñas y medianas empresas de todos los sectores de la economía con tasas promocionales para pequeñas y medianas empresas de todos los sectores de la economía. Nada de esto se ha cumplido.

La provincia de Salta se encuentra autorizada para avanzar con esta iniciativa de renegociación por la normativa de emergencia económica instaurada en la Ley 6583 y sus sucesivas prórrogas. Insisto, debemos dejar de pagar semejantes comisiones y mejorar las condiciones para el bienestar de la Provincia.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

44

#### **AMBULANCIAS PARA EL HOSPITAL SANTA TERESITA Y HOSPITAL NICOLÁS LOZANO**

Expte. N° 90-28.657/20

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, disponga la provisión de dos ambulancias para ser destinadas al Hospital Santa Teresita de la Ciudad Cerrillos y al Hospital Nicolás Lozano de la ciudad de La Merced.

**Fernando Sanz**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

**Sen. Sanz.**- Señor Presidente: como mencionaban los senadores que me precedieron y presentaron proyectos similares, hoy celebramos la política en materia sanitaria que se viene materializando a través de la entrega de ambulancias de mediana complejidad destinadas al fortalecimiento del sistema de salud en el interior de la Provincia. Estas unidades fueron destinadas a distintos hospitales del interior de la Provincia. Las mismas se encuentran con equipamiento de última generación.

Esta medida que llevó adelante el Gobernador Gustavo Sáenz tiene que ver con una clara suma de herramientas sanitarias ante el avance del COVID-19. La entrega de estas ambulancias tiene la clara intención de desarrollar una política de acceso de la comunidad al servicio sanitario en toda la Provincia.

Conforme nos informaron autoridades de los hospitales de La Merced y de San José de los Cerrillos, las ambulancias destinadas en la actualidad a los nosocomios se encuentran en muy malas condiciones debido al uso y a la antigüedad de las mismas.

Por ello, solicito a mis pares me acompañen en este pedido porque necesitamos nuevas ambulancias para ambos hospitales.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

45

### **NOMBRAMIENTO DE MÉDICOS PARA EL HOSPITAL OSCAR H. COSTA**

Expte. N° 90-28.658/20

Proyecto de Declaración

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, instrumente las acciones necesarias tendientes al nombramiento de un Médico Cirujano, un Médico de Familia, un Médico Clínico, Médico Ginecólogo y un Médico Traumatólogo para el Hospital Oscar H. Costa de Joaquín V. González, departamento Anta.

**Marcelo García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. García.**- Señor Presidente: este proyecto tiene que ver con lo que había manifestado en la intervención anterior, y es de público conocimiento el inconveniente que se ha generado en el departamento de Anta, precisamente en el Hospital Oscar H. Costa, entre comillas ese nombre obedece a un gran médico del departamento de Anta que fue Gobernador de la Provincia de Salta. En la guardia, el fin de semana, fue agredido un médico y durante esta semana, el día lunes o martes se apersona el Secretario de Salud Doctor Antonio De Los Ríos a ese hospital, debido a que profesionales médicos están en asamblea permanente por la agresión, a la vez piden al gobierno de la Provincia los elementos de bioseguridad y personal de seguridad para que los médicos de guardia puedan trabajar tranquilamente, también obra en el Grand Bourg un expediente donde se solicita el nombramiento de médicos porque, a modo de ejemplo, Anta es un departamento de setenta mil habitantes y el Hospital Oscar H. Costa es el único de Nivel 3 que recibe a todos los pacientes del Departamento, inclusive pacientes del departamento Metán y de provincias limítrofes, Chaco y Santiago del Estero, y hay un solo cirujano, no hay ginecólogo, había un traumatólogo que renunció y se fue, y otro médico que llegó y renunció, un tal Doctor Pailler, que también trabajaba en el Hospital Oscar H. Costa, que renunció y se fue. Lo que ha desencadenado la situación de violencia, que repudiamos por supuesto, es que va un paciente por un accidente, se había fracturado la clavícula, lo atiende un médico clínico y al no

haber traumatólogo lo deriva a Metán. Eso es lo que ha exasperado a este paciente, obviamente al ser derivado a otro lugar debe gastar y por la situación en que estamos, que no se puede trabajar, ha desencadenado que este señor reaccionara de mala manera. El sistema de salud del hospital no le está dando respuesta al paciente porque -reitero- no hay traumatólogo.

Esto ha ocasionado la alerta en los médicos y se ha trasladado también a los médicos del Hospital Del Milagro y del Hospital Papa Francisco.

Hay un expediente en el Grand Bourg por el nombramiento de médicos clínicos, ginecólogos, traumatólogos, cirujanos. Esto es necesario y así lo ha entendido el Secretario de Salud que fue a Joaquín V. González. Es sumamente urgente el nombramiento de este personal, para que no se desencadene una catástrofe inmanejable en el departamento Anta. Pido a los señores senadores que acompañen, más allá de lo que decía hace un momento el compañero Senador por Güemes, que toda la salud del Sur es derivada al hospital de Güemes, pero sería hermoso que en Anta podamos resolver este problema, por lo menos con un traumatólogo. Por eso solicitaba la ambulancia y reiteramos el pedido de estos profesionales médicos especialistas para que Anta pueda resolver los problemas de salud de sus habitantes.

Esperando el acompañamiento de los senadores, es que solicito se apruebe este proyecto.

Quiero contarles que el Hospital Oscar H. Costa es de Nivel 3, y un grupo de habitantes y vecinos de Joaquín V. González ha juntado fondos para una terapia intermedia y en tres semanas han reunido casi un millón quinientos mil pesos, todos aportes privados, no hay ningún político, por supuesto que el Senado de la Provincia ha aportado a través del Senador del departamento de Anta, trabajamos en política, no podemos ser menos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señor Presidente: una breve aclaración. Decirle al Senador por Anta que el médico que él nombró y que lleva mi mismo nombre, es mi hijo, él prestaba servicio en el Hospital de Joaquín V. González y fue trasladado a la ciudad de Tartagal por Resolución del Ministerio de Salud Pública.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 46

### MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA

Expte. N° 90-28.598/20 - acumulado 90-28.579/20.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de resolución de los señores senadores María Silvina Abilés, Dani Nolasco, Alfredo Sanguino, Carlos Rosso, Esteban D'Andrea, Cruz, Jorge Pablo Soto, Héctor Daniel D'Auria, Fernando Sanz,

Roberto Vásquez Gareca, Mashur Lapad, José Ibarra, y Juan Cruz Curá, por el cual se modifican los artículos 36, 41 del TITULO V - DE LAS COMISIONES, y se incorpora el TITULO XXIV DE LAS SESIONES VIRTUALES; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 22 de abril 2020.

**María Silvina Abilés - Dani Raúl Nolasco - Mashur Lapad - Jorge Pablo Soto**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: vivimos tiempos excepcionales, tiempos de gravedad, tiempos que por la velocidad que se van presentando los acontecimientos nos obligan a tomar medidas urgentes y en este caso nos obligan a modificar nuestro Reglamento para poder sesionar de manera normal.

Distintos decretos se han ido dictando en este tiempo de pandemia por la que pasa la Argentina, en lo cual distintas actividades han sido relegadas o no han podido cumplirse normalmente.

La actividad legislativa no es la excepción, como tampoco lo es la actividad de Justicia y muchísimas otras actividades que tenemos en nuestra Provincia. A pesar de ello hemos podido dar inicio al año legislativo con el mensaje del señor Gobernador, a través de las opciones que nos ofrece la tecnología, y con estas opciones la mayoría, por no decir todos los legisladores, hemos podido escuchar el mensaje del Gobernador y tener la apertura de sesiones como manda nuestra Constitución. Pero tenemos que seguir sesionando y creemos que en estos tiempos es fundamental la actividad de esta Legislatura. Hoy mismo hemos visto que distintos senadores han traído a este recinto la preocupación por lo que pasa en sus departamentos, la preocupación por ambulancias, cajeros automáticos, y hemos mantenido reuniones con la Secretaria de Defensa del Consumidor.

Hoy más que nunca tenemos que estar presentes en este recinto, de la manera que sea, de manera presencial como hemos hecho en estas dos sesiones que venimos llevando adelante. En lo que cabe aclarar que por ser veintitrés senadores podemos perfectamente guardar las distancias que se aconsejan, estamos cumpliendo con las medidas de seguridad, estamos trabajando con el mínimo personal a los fines de no abarrotar este recinto, estamos cumpliendo con todas las medidas de sanidad. Pero aún así también somos conscientes de que hay muchos pares senadores a los cuales se les imposibilita llegar a este recinto, porque tienen que pasar por distintas controles, por distintas provincias, por la distancia en la cual se encuentran.

Tampoco sabemos cómo va a seguir esta situación. Ojalá mejore. Ojalá podamos volver a la normalidad. Pero de no ser así, tenemos que contar con las herramientas para poder seguir trabajando.

A los legisladores nos cabe la gran responsabilidad a través de los instrumentos legislativos, a través de las leyes, de poder dar los instrumentos necesarios para que este gobierno saque adelante la Provincia, porque la situación es caótica para todos, y estoy refiriéndome a la economía, a la



educación, a la justicia, a todo lo que hace a nuestra vida diaria. Entonces, creo que es cuando más responsabilidad tenemos los legisladores, de legislar y de dar los instrumentos necesarios para que el Ejecutivo pueda reconstituir lo que va a quedar de esta sociedad, después de esta pandemia o durante esta pandemia.

Es por eso que se ha dado dictamen favorable a la modificación del Reglamento, en la cual se prevé que por situaciones graves, excepcionales, debidamente justificadas se pueda sesionar de manera virtual, los senadores desde sus lugares podrán participar de la sesión, su opinión podrá ser escuchada y su voto será válido. También hemos considerado necesario que esta participación pueda ser mixta, a lo mejor algunos senadores puedan acercarse al recinto y participar, y algunos estén impedidos de hacerlo.

De todas maneras, la modificación de este Reglamento tiende, como decía hace rato, a que no suspendamos el trabajo legislativo y a que tenga validez cada una de las decisiones o cada uno de los proyectos que sean votados en este recinto.

La situación que vivimos nos exige medidas extremas, medidas que antes a lo mejor no hubiésemos pensado llevarlas adelante, pero hoy tenemos que actuar de acuerdo a las circunstancias. Más allá del trabajo que cada legislador lleva adelante en su Departamento y somos conscientes que todos estamos trabajando de una u otra manera, porque la actividad del legislador no se limita solamente a este recinto, sino también a asistir a los ciudadanos, a estar presente en su Departamento y a estar hoy al lado del personal de Salud y de Seguridad, que son los más expuestos, pero no por eso podemos dejar de lado nuestra tarea legislativa. Esta es una de las herramientas para que esta Legislatura funcione de manera casi normal, por así decirlo, y que seamos capaces de trabajar, de producir y de sacar los mejores proyectos para darle a nuestro Gobernador las herramientas necesarias para que nuestra Provincia supere esta difícil situación en la que hoy se encuentra.

Es importante también destacar que ya hemos venido trabajando en las comisiones así, con algunos senadores que ayer no pudieron estar presentes, pero que estuvieron presentes a través de la comunicación que nos ofrece la tecnología y así se pudieron sacar ayer distintos dictámenes.

Es por eso que le pido a mis pares la aprobación de este proyecto de modificación del Reglamento, que nos permitirá trabajar de otra manera a la que nos iremos acostumbrando.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: afortunadamente el Senado de la provincia de Salta ha venido cumpliendo, sesionando constitucionalmente desde el mismísimo día de inicio, a partir de la Asamblea Legislativa del 1 de abril último.

El sistema virtual debe ser excepcional y para casos de extrema gravedad, como es el caso de una escalada eventual de la pandemia COVID-19. Y no puede ser de carácter permanente en el Reglamento de esta Cámara. A nivel nacional, todavía no se resuelve en el Senado de la Nación la cuestión, y países con larga tradición republicana, por dar un solo ejemplo el Congreso

de los Diputados de España está sesionando en forma virtual, con un número acordado entre las distintas bancadas presencial y el resto a través de sistemas alternativos. Pero no a partir de modificar el Reglamento e instalar este sistema en forma permanente, sino ad hoc, para la ocasión, para el evento concreto, en este caso esta pandemia que nos está azotando.

La modificación del Reglamento del Senado, desde mi punto de vista, señor Presidente, señores senadores, no es aconsejable. Si bien ninguna duda tengo de la honorabilidad de las actuales autoridades legislativas, sobran los recuerdos de casos donde la falta de transparencia y abusos de poder fueron moneda corriente y no descartamos que en el futuro esto pueda seguir siendo así. Somos hombres, somos seres humanos y lamentablemente estos desaciertos, estas tendencias a incumplir las normas se han convertido en algo bastante habitual entre nosotros, miembros de esta República Argentina.

La mayor prueba de lo inconveniente, desde mi punto de vista, de modificar el Reglamento es el hecho de que estamos aquí sesionando en forma absolutamente normal y estamos en plena cuarentena, pero también estamos cumpliendo con las normas de aislamiento, con todas las prevenciones aconsejadas por las autoridades en materia de salud. Ahora, por qué no a las sesiones virtuales. Por una sencillísima razón, porque no son seguras. Entonces, hoy por hoy ponerlas en forma definitiva, modificando el Reglamento de esta Cámara, la verdad que no es algo aconsejable, no es algo que nos pueda dar garantías. La garantía republicana está dada por esto, por este hemiciclo y por la presencia de cada uno de los legisladores con su voz y con su voto. Eso es la transparencia.

Señor Presidente, esa es mi opinión. Por supuesto todos queremos ingresar al Siglo XXI, marketinicamente es correcto decir "bueno, qué lindo que tengamos el sistema virtual", pero no es seguro. Otro dato más, en la Asamblea Legislativa no teníamos en el Reglamento esta posibilidad, sin embargo se convino y se pudo acceder a la formalidad del inicio de sesiones, y no teníamos ningún Reglamento.

Así que, señor Presidente, eso es todo lo que puedo decir por ahora.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés**.- Señor Presidente: es importante aclarar que este proyecto dice que es para motivos excepcionales, para motivos graves, para motivos debidamente justificables. Creo que la situación lo amerita y ojalá nunca más tengamos que sesionar así. Pero nada nos garantiza lo que puede pasar en el futuro.

También tenemos que tener en cuenta que hoy tenemos la suerte de estar sentados casi la mayoría de los senadores acá; pero también hay que pensar en aquellos senadores que no solo tienen que pasar por otra provincia, que tienen que pasar por otro país, como le pasó al Senador Ampuero en la sesión anterior, que tuvo que pasar por Bolivia y hubo problemas para poder llegar hasta el recinto.

La voluntad de sesionar de forma presencial está, lo que no sabemos es hasta cuándo podemos hacerlo. Vuelvo a aclarar, ojalá que nunca tengamos que hacer uso de este método, pero en caso de no poder sesionar, hoy las

condiciones ameritan que tengamos las herramientas necesarias para poder hacerlo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Sencillamente, señor Presidente, para recordar que junto al expediente, cuyo dictamen se está tratando, está también otro expediente de autoría del señor Senador de Orán, y en ese expediente dice concretamente que esto se hace “ad hoc”, como digo, o sea para el evento. El evento actual, la emergencia actual es el COVID-19. Entonces, autorizar saltearnos el Reglamento me parece muy bien porque es una emergencia, absolutamente probada y reconocida, pero para este evento. Esta es una verdadera emergencia. Y como dice la Senadora Abilés, ojalá que no haya una escalada y que sigamos amesetados en esta pandemia y la provincia de Salta pueda pasar relativamente bien este padecimiento.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: cada uno de los senadores representamos a un Departamento, y nuestros habitantes, en este caso de La Poma, saben qué día sesionamos, porque muchas veces se presta para la conversación y ellos están atentos al trabajo de uno. En mi caso particular, hoy está visitando la Puna el Intendente y el Diputado, yo no pude hacerlo por estar en la presente sesión.

El respeto que merece sesionar, ser la voz cantante de cada uno de los departamentos hace que uno sienta la necesidad y la obligación de estar presente en este recinto. Tener una alternativa de poder sesionar de esa manera, hace que en estos momentos piense en el Senador Abán, con el compromiso que tiene con su departamento hoy no puede estar. Creo que es una herramienta muy importante. Ese es uno de los motivos. Muchas veces va a pasar que por cuestiones de transporte no se pueda estar presente.

Ayer, luego de lo que hablábamos en la Comisión, seguí hablando con otros senadores, secretarios, asesores, sobre este tema y hoy tengo la visión de que es una alternativa muy importante para los senadores. No quiero decir que en todas las sesiones voy a estar presente, porque sí voy a estar, porque en La Poma no se van a cortar los caminos, que no va a suceder, no, Dios quiera que en todas las sesiones pueda estar; pero si no puedo estar presente quisiera tener esa alternativa de hacerlo en forma virtual.

Acompaño la modificación. No sabemos qué puede llegar a pasar el jueves próximo, pero tengamos una herramienta para que podamos tratar las distintas necesidades de los habitantes.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos**.- Señor Presidente: estamos tratando un tema que nos está pasando hoy, pero también si miramos el pasado tenemos antecedentes en diferentes departamentos. Hubo desastres, como pasó en Tartagal con el alud, en Santa Victoria Este con la crecida de los ríos, en La Candelaria cuando el río ingresó por medio del pueblo, en San Antonio de los Cobres con el alud.

Entonces, tendríamos que tener una mirada más amplia en este sentido, que si estamos planteando una reforma al Reglamento también nos sirva para estos hechos, sobre todo para los senadores que están más alejados de Salta Capital y que no pueden acceder por estos motivos. Dios quiera que nunca más pase, pero podemos dejar previsto que las sesiones virtuales sean no solamente por razones de fuerza mayor provincial, sino departamental también, para permitirle a esos senadores que están lejos de Salta Capital, de este recinto, manifestarse vía online y visibilizar los problemas que está pasando en ese momento su comunidad.

En definitiva lo que estamos planteando es que las sesiones sean online y a la vez presencial, las dos cosas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano**.- Señor Presidente: quiero expresar algunas consideraciones referentes al tema que tratamos, que me parece está dando lugar a distintas interpretaciones el proyecto en cuestión y que es necesario dejar aclaradas.

Por ahí escucho algunos calificativos a este tipo de sesiones. Se habla de sesiones virtuales, me parece que no corresponde la palabra “virtual” para denominarlas, ya que entiendo por virtual algo que parece real, pero no es tal. Entiendo que si modificamos el Reglamento y optamos por sesionar de esta manera, sin duda que la sesión va a ser real, va a existir en los hechos y va a tener su validez legal. Eso por un lado.

Por otro lado, también me parece que tenemos que empezar a detenernos y muy, muy en detalle, al carácter de extraordinario que tiene que tener este mecanismo que estamos intentando utilizar y creo que toda la sesión, para todos los miembros, tendría que tener ese carácter y no por allí de que si un determinado senador no puede estar presente por algún motivo hacer uso de este mecanismo y participar vía remota a través de alguna plataforma que así lo permita. Me parece que esos son algunos de los conceptos que noto de las palabras de mis pares que no están del todo claros. Si no, tendríamos que decir en esta sesión determinada se habilita la forma de participación a distancia y quienes no puedan estar presentes lo podrán hacer, pero dejar bien en claro que esto no significa que por algún problema puntual o particular que pueda tener alguno de los senadores, podrá ausentarse, de hacerlo físicamente y participar desde su domicilio.

Estas son algunas consideraciones que quería realizar, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Votan tres señores senadores por la negativa.
- Votan por la afirmativa diecinueve señores senadores.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado el dictamen con las dos terceras partes requeridas.

Señora Senadora por La Caldera, creo que son atendibles las consideraciones expresadas por el Senador por Rosario de la Frontera. Fijémonos si antes de darle sanción al proyecto podemos modificar el dictamen.

Tiene la palabra la señora Senadora.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: para pedir un cuarto intermedio para acordar algunos términos, conforme lo expresó el Senador Mónico.

**Sr. Presidente (Marocco).-** Concedido.

- Es la hora 17 y 32.

- A la hora 17 y 40:

**Sr. Presidente (Marocco).** Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: atendiendo a las manifestaciones acertadas del Senador Mónico, voy a sugerir que se sustituya el término "virtual" de todo el articulado por "no presencial".

**Sr. Presidente (Marocco).-** Atendiendo a lo solicitado, en consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Votan tres señores senadores por la negativa.

**Sr. Presidente (Marocco).-** Aprobado, con el voto negativo de tres señores senadores.

En consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura por artículo y se harán las correcciones que ustedes han consensuado.

**Sr. Secretario (López Mirau).-** Artículo 1°. Modifícase el art. 36 del TÍTULO V. DE LAS COMISIONES que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 36.- Habrá doce (12) Comisiones Permanentes, a saber:

- 1.- De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto;
- 2.- De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional;
- 3.- De Agricultura, Transporte y Ganadería;
- 4.- De Obras Públicas e Industria;
- 5.- De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;
- 6.- De Justicia, Acuerdos y Designaciones;
- 7.- De Salud Pública y Seguridad Social;
- 8.- De Área de Frontera y Límites;
- 9.- De Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas;
- 10.- De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente;
- 11.- De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas;
- 12.- De Turismo y Deportes.

Las Comisiones deberán ser integradas por siete (7) miembros, con excepción de la de Área de Frontera y Límites que estará integrada con los Senadores representantes de los Departamentos de Áreas de Frontera".

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 1°. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Artículo 2°. Modifícase el art. 41 del TÍTULO V. DE LAS COMISIONES que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 41.- Compete a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dictaminar:

- 1.- Sobre todos los proyectos o asuntos relativos a la legislación de estas materias y especialmente al fomento de las mismas;
- 2.- Sobre Estatutos relacionados con el ejercicio de la docencia;
- 3.- Sobre proyectos relacionados con el funcionamiento de los Consejos Escolares.
- 4.- Sobre todo lo relativo a la creación, investigación, difusión y aplicación científica y tecnológica originada en los organismos públicos o en la actividad privada, al desarrollo y fomento de las políticas de materia científica y tecnológica, y en todo lo referente al ramo de la ciencia y tecnología".

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 2°. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Artículo 3°.- Incorpórase el TÍTULO XXIV. DE LAS SESIONES VIRTUALES-FUERZA MAYOR que quedará redactado de la siguiente manera:

"TÍTULO XXIV. DE LAS SESIONES VIRTUALES-FUERZA MAYOR".

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés**.- Señor Presidente: en este caso, sustituir la palabra "virtual" por "no presencial".

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 3° con las modificaciones propuestas por la señora miembro informante. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado con el voto negativo de los senadores por Rosario de la Frontera, Capital y Cachi.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Artículo 4°.- Incorpórase como Art. 192. TÍTULO XXIV. DE LAS SESIONES VIRTUALES-FUERZA MAYOR el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 192.- Las sesiones de la Cámara podrán hacerse en forma virtual por asuntos graves o razones de fuerza mayor, debidamente justificadas y

comprobadas, que imposibiliten a más de la mitad de los senadores a asistir a la sesión presencial.

Se entenderá por sesión virtual, aquella que se realiza utilizando cualquiera de las tecnologías de información y comunicación asociadas a la red de Internet, que garanticen tanto la posibilidad de una comunicación simultánea entre los miembros de la Cámara de Senadores durante toda la sesión, como su expresión mediante documentación electrónica que permita el envío de la imagen, sonidos y datos.

Durante el desarrollo de la sesión virtual, los senadores deberán asegurarse que en el lugar en que se encuentren, cuenten con la tecnología necesaria para mantener una videoconferencia y una comunicación bidireccional en tiempo real, que permita una integración plena dentro de la sesión.

Asimismo, los medios tecnológicos utilizados deben cumplir con las seguridades mínimas que garanticen la identidad de los senadores e integridad de los documentos que se conozcan durante la sesión virtual".

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés**.- Señor Presidente: en el mismo sentido, reemplazar la palabra "virtual" por "no presencial". Además, como habíamos manifestado en el recinto, agregar un párrafo más que diga: "Todo ello, sin impedir la posibilidad de cualquier senador de asistir presencialmente al recinto".

Con ello estamos dando la posibilidad de que la sesión sea ciento por ciento no presencial o en parte presencial y en parte no presencial.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- El primer párrafo del artículo 192, quedaría: "TÍTULO XXIV. DE LAS SESIONES NO PRESENCIALES FUERZA MAYOR, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 192.- Las Sesiones de la Cámara podrán hacerse en forma no presencial, por asuntos graves o razones de fuerza mayor, debidamente justificadas y comprobadas, que imposibiliten a más de la mitad de los senadores asistir a la sesión presencial. Todo ello sin impedir la posibilidad de que cualquier senador pueda concurrir a la sesión en forma presencial.

En los siguientes párrafos se modifica "virtual" por "no presencial" y continúa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: para reiterar un concepto y que quede en la versión taquigráfica, y es destacar que también va a estar posibilitado que se pueda votar, aún en los casos en que se requiere mayoría agravada o mayoría de los dos tercios; o sea, en caso que se requiera votar algo relativo a la reforma constitucional, en definitiva me estoy refiriendo a casos verdaderamente importantes.

Reiterar también que no tengo ninguna duda que esa supuesta anomalía, estoy absolutamente seguro que no podría ocurrir mientras las actuales autoridades estén, porque tengo plena confianza en ellas, pero por

supuesto que el Reglamento va a sobrevivir a otras generaciones, a otras conducciones políticas, etcétera, y ahí sí insisto en el riesgo que ello conlleva.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 4°, con las modificaciones propuestas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado con el voto negativo de los señores senadores de los departamentos Capital, Cachi y Rosario de la Frontera.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Artículo 5°. Incorpórase como Art. 193 TÍTULO XXIV DE LAS SESIONES VIRTUALES-FUERZA MAYOR el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 193. Durante el lapso que duren las razones graves y/o de fuerza mayor referenciados en el Art. 192 las Secretarías Legislativa, Administrativa e Institucional de la Cámara de Senadores coordinarán los aspectos logísticos, técnicos y administrativos y dictarán las disposiciones reglamentarias pertinentes para el desarrollo y funcionamiento de la sesión virtual, comisiones, mesa de entradas digital y de sus respectivas áreas".

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés**.- Señor Presidente: en el mismo sentido, reemplazar "virtual" por "no presencial" en este articulado.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 5°, de acuerdo a las modificaciones propuestas.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Incorpórase como Art. 193. TÍTULO XXIV. DE LAS SESIONES NO PRESENCIALES-FUERZA MAYOR el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 193. Durante el lapso que duren las razones graves y/o de fuerza mayor referenciados en el artículo 192, las Secretarías Legislativa, Administrativa e Institucional de la Cámara de Senadores coordinarán los aspectos logísticos, técnicos y administrativos y dictarán los dispositivos reglamentarios pertinentes para el desarrollo y funcionamiento de la sesión no presencial, comisiones no presenciales, mesa de entradas digital y de sus respectivas áreas".

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el artículo 5° con las modificaciones pertinentes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado con el voto negativo de los senadores por Capital, Cachi y Rosario de la Frontera.

El artículo 6° es de forma.

Senadores: hemos hecho una sesión de trabajo muy importante. Escuchamos a los veintiún senadores que estuvieron presentes en el día de hoy en una larga jornada de trabajo, fue muy importante conocer la visión que tienen de cada uno de los departamentos, pueblos, parajes, nos da una fotografía del estado de la Provincia.



Hemos tratado en el día de la fecha, sobre todo cuando nos visitó la Secretaria de Defensa al Consumidor, muchos temas sensibles que hacen a nuestra sociedad, a lo que significa el abastecimiento, la imposibilidad de la gente de poder acceder con sus recursos a las compras que requieren para su día a día. Nos ha brindado el panorama sobre decisiones que ha tomado esa Secretaría referida a los temas que nos preocupan hoy en la Provincia de Salta. Escuchamos a ustedes hablar de las necesidades de cada uno de los pueblos de sus respectivos departamentos, de las necesidades no solamente en el aspecto humano, sino también en el aspecto científico, en el aspecto tecnológico.

Ninguno de nosotros tiene una verdad absoluta referida a un tema; pero sí ayuda a conocer, ayuda a entender muchas situaciones, ayuda a entender la política, a mejorar lo que nosotros queremos mejorar, que es la democracia, que es la política, la que se debe encargar de ello. Nosotros somos dirigentes políticos, nos debemos sobre todo a nuestros representados, haciéndolo de esta forma.

A veces vamos a ganar una votación, a veces la vamos a perder, a veces vamos a conseguir cambiar el curso de la historia que vivimos. Es posible. Todo es posible si se actúa con esta honestidad como hemos trabajado hoy, con esta razonabilidad y en busca siempre de encontrar un punto entre todos nosotros. Los felicito. *(Aplausos)*

47

#### ARRÍO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Los Andes, Martín Felipe Arjona, a arriar la Bandera Nacional, y al señor Senador por el departamento Iruya, Walter Hernán Cruz, a arriar la Bandera Provincial; tras lo cual queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y los presentes, el señor Senador Martín Felipe Arjona y el señor Senador Walter Hernán Cruz proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 17 y 58.

48

**APÉNDICE**

1

Expte. Nº 90-28.610/2020

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo

**Resolución Nº 15**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el art. 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la Sra. Ministro de Salud Pública para que en un plazo de 5 (cinco) días informe:

- 1) Cuál es la situación sanitaria actual de la Provincia referida al Dengue y las acciones que se encuentra llevando adelante el Ministerio de Salud;
- 2) Acompañe mapeo de la enfermedad por departamento y/o localidad detallando casos sospechosos y positivos. Discriminado entre importados y autóctonos y a que serotipo pertenece.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

2

Expte. Nº 90-28.611/2020

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

**Resolución Nº 16**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el art. 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia, para que en un plazo de 5 (cinco) días informe:

- a) Cantidad de personal policial con la que cuenta la Subcomisaría del Barrio Grand Bourg de la Ciudad de Salta. Detalle cuántos se encuentran cumpliendo funciones administrativas dentro del Destacamento y cuántos en funciones de servicio de calle a pie, en móviles, en bicicleta y montada.
- b) Cantidad de móviles con los que cuenta dicha dependencia policial a su servicio.
- c) Jurisdicción y cuáles son los barrios a cargo de esta Subcomisaría.
- d) Si existe algún plan de refuerzo en el servicio de vigilancia durante el período de cuarentena.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

3

Expte. Nº 90-28.621/2020

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

**Resolución Nº 17**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el art. 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la Sra. Ministra de Salud de la Provincia, para que en un plazo de 5 (cinco) días informe:

- 1) Cantidad de kits de testeos y reactivos para detectar el virus COVID 19, con los que cuenta la Provincia.
- 2) Cantidad de respiradores operativos existentes en Hospitales Públicos y Privados.
- 3) Si se cuenta con equipamientos e insumos de protección mínimos e indispensables para el personal de salud
- 4) Cuál es la partida presupuestaria actual destinada por la emergencia y si la misma es suficiente para combatir la pandemia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

4

Expte. Nº 90-28.622/2020

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo

**Resolución Nº 18**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el art. 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia, para que en un plazo de 5 (cinco) días informe:

- 1) Cantidad de personal policial que se encuentra afectado actualmente a prestar servicios en la calle de la Provincia.
- 2) Acompañe protocolos de actuación de personal policial ante el incumplimiento del DNU 255/20 sobre cuarentena obligatoria, especialmente referidos a detenciones y multas.

- 3) Explique el procedimiento ante el incumplimiento del uso de barbijos obligatorios y cuál es el criterio utilizado para determinar el monto de las multas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

5

Expte. N° 90-28.636/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

### **Resolución N° 19**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el art. 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a la Secretaría General de la Gobernación y/o al Ministerio de Economía y Servicios Públicos y/o al organismo que corresponda, que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto a la relación jurídica entre la provincia de Salta y el Banco Macro S.A., lo siguiente:

- a) Origen y evolución de dicha relación.
- b) Los contratos celebrados entre las partes, sus ampliaciones, addendas y cualquier otra modificación efectuada.
- c) Decretos emitidos y Leyes sancionadas en relación a todo lo antedicho.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

6

Expte N° 90-28.637/2020

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano

### **Resolución N° 20**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Requerir conforme al Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, al Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y/o a la Escribanía de Gobierno y/o al organismo que corresponda, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles informe respecto al Inmueble identificado con la Matrícula N° 8.022, del departamento Rosario de La Frontera:

- a) Antecedente de la adquisición de titularidad por parte de la Provincia, remitiéndose copia de la correspondiente escritura traslativa de dominio y/o instrumento legal correspondiente.
- b) Si es que la Provincia suscribió en favor de la Universidad Nacional de Salta (UNSA) y/o cualquier otra institución, una donación de una fracción, comodato o algún otro tipo de contrato, remitiéndose en caso afirmativo copia de dichos instrumentos.
- c) En el supuesto de existir una donación en favor de la Universidad Nacional de Salta (UNSA) y/o cualquier otra institución, se informen los motivos por los que no se formalizó su inscripción y correspondiente escrituración.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

7

Expte. Nº 90-28.638/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

### **Resolución Nº 21**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura y/o al IPV respectivamente, que en un plazo de cinco (5) días, informe sobre: la obra red de agua potable, alcantarillado, y red tendido eléctrico en Barrio Finca El Socorro II, perteneciente al departamento Cafayate, detallando: Estado de ejecución de dichas obras, causas de retraso, y fechas de finalización.

Art. 2º.- Toda información a presentar debe ser remitida con documentación respaldatoria.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

8

Expte Nº 90-28.28.656/2020

Autor del proyecto: Senador José Antonio Ibarra

### **Resolución Nº 22**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la renegociación del convenio de vinculación vigente con el Banco Macro S.A.,

aprobado por Decreto N° 104/96 y prorrogado por las Leyes 7.336 y 7.826, en los términos de la Ley 6.583 y sus sucesivas prórrogas, sujetándose el nuevo marco normativo bilateral a las siguientes pautas:

- a) Obligación de pago de un canon anual fijo a favor de la Provincia, por parte del Banco Macro S.A., en su carácter de exclusivo agente financiero del Estado Provincial.
- b) Obligación de pago de un canon anual variable a favor de la Provincia.
- c) Gratuidad de los siguientes servicios a prestar por Banco Macro S.A.:
  - 1) Acreditación de regalías por hidrocarburos y mineras.
  - 2) Acreditación de Coparticipación Federal, leyes especiales y Fondo Unificado, y su transferencia a las cuentas oficiales correspondientes.
  - 3) Transferencia de recursos de coparticipación provincial a municipios.
  - 4) Bancarización de haberes de empleados públicos activos y pasivos (acreditación, mantenimiento de cuentas, emisión de tarjeta magnética y pago por ventanilla y red de cajeros automáticos).
  - 5) Recaudación de impuestos provinciales.
  - 6) Fijación de comisiones por otros servicios de acuerdo a precios vigentes en el mercado, con una bonificación a favor de la provincia del 5% (cinco por ciento).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

9

Expte. N° 90-28.639/2020

Autores del proyecto: Senadores Sergio Ramos, Guillermo Durand Cornejo, Dani Nolasco, Alfredo Sanguino, Sergio Saldaño, Javier Mónico Graciano, Carlos Rosso y José Ibarra.

### **Resolución N° 23**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo se requiera al Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia para que en el plazo de 5 (cinco) días remita:

- 1) Copia del convenio actual de Vinculación entre el Estado Provincial y el Banco Macro como agente financiero.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

10

Expte. N° 90-28.635/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

### **Resolución N° 24**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la conmemoración de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Pichanal, que se realizará el día 23 de abril de 2020.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

11

Expte. N° 90-28.598/2020

Autores del proyecto: Senadores Dani Nolasco, Alfredo Sanguino, Juan Cruz Curá, Carlos Rosso, Jorge Soto, Esteban D'Andrea, Marcelo García, Héctor Daniel D'Auria, Roberto Vásquez, Walter Cruz, Mashur Lapad, Carlos Fernando Sanz, José Ibarra, María Silvina Abilés.

### **Resolución N° 25**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.-Modifícase el art. 36 del TITULO V: DE LAS COMISIONES que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Art. 36: Habrá doce (12) Comisiones Permanentes, a saber:*

- 1.- De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto;*
- 2.- De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional;*
- 3.- De Agricultura, Transporte y Ganadería;*
- 4.- De Obras Públicas e Industria;*
- 5.- De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;*
- 6.- De Justicia, Acuerdos y Designaciones;*
- 7.-De Salud Pública y Seguridad Social;*
- 8.- De Área de Frontera y Límites;*
- 9.- De Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas;*
- 10.- De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente;*
- 11.- De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas;*
- 12.- De Turismo y Deportes.*

*Las Comisiones deberán ser integradas por siete (7) miembros, con excepción de la de Área de Frontera y Límites que estará integrada con los Senadores representantes de los Departamentos de Áreas de Frontera”.*

Art.2°.- Modifícase el art. 41 del TITULO V: DE LAS COMISIONES que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Art. 41.- Compete a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dictaminar:*

*1.- Sobre todos los proyectos o asuntos relativos a la legislación de estas materias y especialmente al fomento de las mismas;*

*2.- Sobre Estatutos relacionados con el ejercicio de la docencia;*

*3.- Sobre proyectos relacionados con el funcionamiento de los Consejos Escolares.*

*4.- Sobre todo lo relativo a la creación, investigación, difusión y aplicación científica y tecnológica originada en los organismos públicos o en la actividad privada, al desarrollo y fomento de las políticas de materia científica y tecnológica, y en todo lo referente al ramo de la ciencia y tecnología”.*

Art.3°.- Incorpórase el TITULO XXIV DE LAS SESIONES NO PRESENCIALES-FUERZA MAYOR que quedará redactado de la siguiente manera:

*“TITULO XXIV DE LAS SESIONES NO PRESENCIALES-FUERZA MAYOR”.*

Art.4°.- Incorpórase como Art. 192 TITULO XXIV DE LAS SESIONES NO PRESENCIALES-FUERZA MAYOR, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*“Art. 192.-Las Sesiones de la Cámara podrán hacerse en forma no presencial por asuntos graves o razones de fuerza mayor, debidamente justificadas y comprobadas, que imposibiliten a más de la mitad de los senadores asistir a la sesión presencial. Todo ello sin impedir la posibilidad de que cualquier senador pueda concurrir a la sesión de forma presencial.*

*Se entenderá por sesión no presencial, aquella que se realiza utilizando cualquiera de las tecnologías de información y comunicación asociadas a la red de Internet, que garanticen tanto la posibilidad de una comunicación simultánea entre los miembros de la Cámara de Senadores durante toda la sesión, como su expresión mediante documentación electrónica que permita el envío de la imagen, sonido y datos.*

*Durante el desarrollo de la sesión no presencial, los Senadores deberán asegurarse que, en el lugar en que se encuentren, cuenten con la tecnología necesaria para mantener una videoconferencia y una comunicación bidireccional en tiempo real, que permita una integración plena dentro de la sesión.*



*Asimismo, los medios tecnológicos utilizados deben cumplir con las seguridades mínimas, que garanticen la identidad de los Senadores e integridad de los documentos que se conozcan durante la sesión no presencial”.*

Art.5°.- Incorpórase como Art. 193 ITULO XXIV DE LAS SESIONES NO PRESENCIALES-FUERZA MAYOR, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*“Art. 193.- Durante el lapso que duren las razones graves y/o de fuerza mayor referenciados en el Art. 192 las Secretarías Legislativa, Administrativa e Institucional de la Cámara de Senadores coordinarán los aspectos logísticos, técnicos y administrativos y dictarán los dispositivos reglamentarios pertinentes para el desarrollo y funcionamiento de la sesión no presencial, comisiones no presenciales, mesa de entradas digital y de sus respectivas áreas”.*

Art. 6°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

12

Expte. Nº 90-28.593/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

### **Declaración Nº 30**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud Pública, suministre una ambulancia para el Hospital Esperanza Burgos de Aguirre, localidad de Las Lajitas, departamento Anta, para mejorar la asistencia sanitaria de la comunidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

13

Expte. Nº 90-28.594/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

### **Declaración Nº 31**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública suministre una ambulancia para el Hospital Dr. Oscar Costa, localidad de Joaquín V. González, departamento Anta, para mejorar la asistencia sanitaria de la comunidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

14

Expte. Nº 90-28.585/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

**Declaración Nº 32**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante las autoridades del Banco Macro S.A. las medidas que resulten necesarias a los fines que se disponga la creación, instalación y funcionamiento de una sucursal del Banco Macro en la localidad de La Merced, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

15

Expte. Nº 90-28.586/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

**Declaración Nº 33**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre y gestione ante las autoridades del Banco Macro S.A. las medidas que resulten necesarias a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de un cajero automático de la Red Banelco dependiente del Banco Macro en el Barrio Los Pinares (departamento Cerrillos), ubicado en Ruta Nº 26 del municipio de Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

16

Expte. Nº 90-28.337/2019

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

**Declaración Nº 34**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente proceda a la entrega de una ambulancia 0 km para ser destinada al Centro de Salud localidad Cobres, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

17

Expte. Nº 90-28.604/2020

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración Nº 35**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, contemple la posibilidad de proveer al Hospital de La Caldera de una nueva ambulancia destinada a toda el área operativa del Departamento.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

18

Expte. Nº 90-28.605/2020

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración Nº 36**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a los fines que se proceda a la reposición inmediata de dinero en efectivo a los cajeros habilitados en el departamento de La Caldera, realizando a tal fin controles y reposiciones con más frecuencias de las que se vienen efectuando.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

19

Expte. Nº 90-28.612/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.

**Declaración Nº 37**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y/o el organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la incorporación de móviles policiales al Área Operativa Nº 71 y 72, Valle de Sianca, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

20

Expte. Nº 90-28.616/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.

**Declaración Nº 38**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la atención del Servicio del Instituto Provincial de Salta (IPS) al público en los horarios mañana y tarde, en la oficina ubicada en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

21

Expte. Nº 90-28.620/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputados Daniel Segura y Germán Rallé

**Declaración Nº 39**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Seguridad y/o los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la designación de Médicos Legales para cubrir las necesidades relativas a lo referente en el Departamento General Güemes, contando con el Hospital Dr. Joaquín Castellanos (sus respectivas áreas operativas Campo Santo, El Bordo y zonas aledañas) y dependencias policiales (comisaría en los tres municipios que forman el Departamento, Servicio de Emergencia 911, Drogas Peligrosas, Criminalística, Brigada de Investigaciones. Servicios de Seguridad Vial).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

22

Expte. Nº 90-28.626/2020

Autores del proyecto: Senadores Carlos Rosso, Walter Cruz, Esteban D'Andrea, Carlos Ampuero, Dani Nolasco, Javier Mónico y Silvina Abilés

**Declaración Nº 40**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional, ante el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), ante el Ministerio de Salud de la Nación y ante los organismos del Estado Nacional que correspondan, para que se declare a la Odontología Profesión de Riesgo de Salud y Profesión de Alto riesgo por Covid-19, dado que es la más expuesta a la posibilidad de contagiar y contagiarse por las características propias de la práctica profesional, mientras dure la epidemia por SARS-CoV-2 conocido como COVID-19, anticipándose al probable recrudecimiento de la misma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

23

Expte. N° 90-28.627/2020

Autores del proyecto: Senadores Carlos Rosso, Walter Cruz, Esteban D'Andrea, Carlos Ampuero, Dani Nolasco, Javier Mónico y Silvina Abilés

#### **Declaración N° 41**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional, ante el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), ante el Ministerio de Salud de la Nación y ante los organismos del Estado Nacional que correspondan para que se declare a la Odontología Profesión de Riesgo de Salud y Profesión de Alto riesgo por Covid-19, dado que es la más expuesta a la posibilidad de contagiar y contagiarse por las características propias de la práctica profesional, mientras dure la epidemia por SARS-CoV-2 conocido como COVID-19, anticipándose al probable recrudecimiento de la misma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

24

Expte. N° 90-28.628/2020

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

#### **Declaración N° 42**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes declare la emergencia comercial en la provincia de Salta, en el marco de la pandemia COVID'19.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

25

Expte. Nº 90-28.629/2020

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración Nº 43**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública arbitre los medios necesarios a fin de asegurar la provisión de vacunas antigripales en todo el departamento La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

26

Expte. Nº 90-28.630/2020

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración Nº 44**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y los organismos que correspondan, gestionen y provean para el Hospital La Caldera, los siguientes insumos y equipos médicos: 2 (dos) bolsas ambulatorias para adultos; 2 (dos) bolsas ambulatorias pediátricas; 2 (dos) aspiradores portátiles; 3 (tres) máscaras de oxígenos de reservorio para adultos; 3 (tres) máscaras de oxígenos de reservorio pediátrico; 1 (unə) Laringoscopio y 1 (unə) Oxímetro, a los fines de mejorar la calidad de atención diaria en las emergencias prehospitalarias y para contar efectivamente con todos los Elementos de Protección Personal (EPP) para su uso en casos de COVID-19.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

27

Expte. Nº 90-28.631/2020

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez Gareca

**Declaración Nº 45**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, realice la provisión de una Ambulancia de Mediana Complejidad al Área Operativa XXV de la localidad de San Carlos, Municipio Homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

28

Expte. Nº 90-28.647/2020

Autores del proyecto: Senadores Jorge Soto, Guillermo Durand Cornejo, Dani Nolasco, José Ibarra, Carlos Rosso, Carlos Ampuero, María Silvana Abilés, Mashur Lapad, Manuel Pailler, Sergio Ramos, Sergio Saldaño, Alfredo Sanguino, Juan Cruz Curá, Marcelo García, Walter Cruz, Javier Mónico Graciano, Carlos Fernando Sanz, Esteban D'Andrea Cornejo.

**Declaración Nº 46**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, controle e inste a las instituciones geriátricas al objeto de que se extremen las medidas y cuidados para prevenir el contagio del coronavirus SARS-COVID'19.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

29

Expte. Nº 90-28.642/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

**Declaración Nº 47**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la provincia de Salta, provea de 1 (una) ambulancia para asistencia y traslados de emergencias al Hospital de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

30

Expte. Nº 90-28.643/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

**Declaración Nº 48**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione las medidas necesarias ante las Autoridades del Banco Macro SA, a fin de que disponga con carácter prioritario la instalación de una sucursal del Banco en el Municipio de Santa Victoria Oeste, provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

31

Expte. N° 90-28.644/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

**Declaración N° 49**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional y organismos competentes, a efectos de que se disponga la apertura de un Punto Habilitado de Frontera y Área de Control Integrado entre las localidades de Mecoyita, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria, provincia de Salta, República Argentina, y Mecoya departamento de Tarija, República de Bolivia, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia sobre Controles Integrados de Frontera, aprobado por Ley 25.253.

Fundamentos

El presente proyecto busca la habilitación del paso Fronterizo entre las localidades de Mecoya departamento de Tarija, República Bolivia y Mecoyita en el municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria, República Argentina, a efectos de permitir el tránsito de personas, fundado en los lazos laborales, comerciales y educativos de las comunidades vecinas, a los efectos de crear condiciones favorables para facilitar el tránsito fronterizo de personas y el tráfico de bienes. Asimismo, coadyuva al fortalecimiento de la integración de ambos países de seguir avanzando en el marco de la Integración Física entre ambos Estados, habiéndose reconocido por el Acuerdo sobre Controles Integrados entre Bolivia y Argentina suscrito el 16 de febrero de 1998, que la regulación de los controles integrados de frontera mejora en forma objetiva, ágil y moderna, las condiciones generales de tránsito y tráfico fronterizo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

32

Expte. N° 90-28.648/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

**Declaración N° 50**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, se expidan a favor de la Comunidad Educativa del departamento Cafayate, respecto al expediente N° 0060059-76969/2011, referente a la cédula parcelaria N° 2414, del departamento Cafayate.



Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

33

Expte. N° 90-28.649/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

**Declaración N° 51**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, realice las gestiones pertinentes para que pueda implementarse la “Autorización de Traslado Excepcional” en la jurisdicción de la provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

34

Expte. N° 90-28.653/2020

Autor del proyecto: Senador Alfredo Sanguino

**Declaración N° 52**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud arbitre las medidas para regularizar la situación de la nómina de personal de Salud en el departamento La Candelaria, como así también la designación de médicos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

35

Expte. N° 90-28.654/2020

Autor del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino

**Declaración N° 53**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud suministre una ambulancia para el Centro de Salud de la localidad de La Candelaria, departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

36

Expte. Nº 90-28.655/2020

Autor del proyecto: Senador Alfredo Francisco Sanguino.

**Declaración Nº 54**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud suministre una ambulancia para el Centro de Salud de la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

37

Expte. Nº 90-28.657/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

**Declaración Nº 55**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, disponga la provisión de dos ambulancias para ser destinadas al Hospital Santa Teresita de la Ciudad Cerrillos y al Hospital Nicolás Lozano de la ciudad de La Merced.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

38

Expte. Nº 90-28.613/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.

**Declaración Nº 56**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, Ente Regulador de Servicios Públicos y Secretaría de Defensa del Consumidor y/o los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para que la empresa EDESA no cobre el ítem Potencia Contratada en aquellos consumidores que debido a la situación de pandemia, no abrieron sus locales comerciales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

39

Expte. Nº 90-28.614/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.

**Declaración Nº 57**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante las autoridades del Banco Macro S.A y del Banco Nación, un mayor número de terminales de cajeros automáticos en la ciudad de General Güemes y las localidades de Campo Santo y El Bordo; como así también, la instalación de cajeros de ambos Bancos en la localidad de Cobos y el paraje El Sauce, del departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

40

Expte. Nº 90-28.615/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.

**Declaración Nº 58**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la construcción de obras necesarias para la óptima provisión de agua a los parajes: Torzalito, Cabeza de Buey, Palomitas, Lote San Martín y Betania, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

41

Expte. Nº 90-28.658/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

**Declaración Nº 59**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, instrumente las acciones necesarias tendientes al nombramiento de un Médico Cirujano, un Médico de Familia, un Médico Clínico, Médico Ginecólogo y un Médico Traumatólogo para el Hospital Oscar H. Costa de Joaquín V. González, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

42

Expte. N° 90-28.650/2020

Autores del proyecto: Senadores Guillermo Durand Cornejo, Carlos Rosso, Juan Cruz Curá, José Ibarra, Silvina Abilés, Dani Nolasco, Javier Mónico Graciano, Walter Cruz, Fernando Sanz, Alfredo Sanguino, Sergio Saldaño, Martín Arjona, Esteban D'Andrea Cornejo, Marcelo García, Roberto Vásquez, Héctor Pablo Nolasco

### **Declaración N° 60**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, interceda para que las empresas Aguas del Norte y Edesa, no cobre los montos de las boletas correspondientes a los Clubes Deportivos reconocidos como tales en la provincia de Salta, hasta el mes de junio 2020.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

43

Expte. N° 90-28.646/2020

Autores del proyecto: Senadores Guillermo Durand Cornejo, Carlos Rosso, Juan Cruz Curá, José Ibarra, Silvina Abilés, Dani Nolasco, Javier Mónico Graciano, Walter Cruz, Fernando Sanz, Sergio Saldaño, Esteban D'Andrea, Marcelo García, Jorge Soto, Mashur Lapad, Manuel Pailer, Sergio Ramos, Carlos Ampuero

### **Declaración N° 61**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable y/o el organismo que corresponda, exija y controle que las empresas de transporte que introducen al ámbito de la Provincia productos refrigerados, como carnes y lácteos, cumplan los máximos estándares de desinfección, higiene y seguridad al objeto de prevenir la circulación del coronavirus SARS- COVID'19.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

44

Expte. N° 90-28.651/2020

Autor del proyecto: Senador Martin Felipe Arjona

### **Declaración N° 62**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, provea de una ambulancia para asistencia y traslados de emergencias al Hospital Cabecera Dr. Cayetano Pagano de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

45

Expte. Nº 90-28.645/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos

**Declaración Nº 63**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Seguridad y/u organismo que corresponda, otorgue al Personal Policial el instrumento legal correspondiente al objeto de los casos de que las Licencias hayan sido interrumpidas, anterior al 2019 por razón de servicio se les brinde la posibilidad de efectivamente gozarlas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

46

Expte. Nº 90-28.652/2020

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona

**Declaración Nº 64**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las autoridades y organismos competentes, requiera a los prestadores de servicio de telefonía móvil que adopten las medidas necesarias para garantizar la cobertura satisfactoria 4G en las distintas localidades del departamento Los Andes, provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

\*\*\*\*\*

## 49

## ANEXO

Nómina de expedientes comprendidos en la Ley 1111 de Caducidad de Asuntos Parlamentarios

**ECONOMÍA, FINANZAS PÚBLICAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-26.788/2018	Durand Cornejo, Guillermo	Ley	Adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27.349 y a los Decretos de Ley 252/17 y 27/18.
90-26.860/2018	Durand Cornejo, Guillermo	Ley	Adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27.264.
91-39.509/2018	Godoy, Manuel (Dip)	Ley Rev.	en Declarando la emergencia comercial en todo el territorio de la provincia de Salta, por un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.
91-36.493/2016	Leavy, Sergio y Mario Ángel (M.C.)	Ley	Crear la "Tarifa Especial" para el uso de los servicios prestados por las empresas de transporte público automotor de pasajeros de carácter interurbano, a los efectos que los beneficiarios de la presente Ley, deban trasladarse dentro del territorio de la provincia para cumplir con la obligación de sufragar en comicios provinciales y/o nacionales.
90-27.584/2018	Durand Cornejo, Guillermo	Declaración	Que vería con agrado que la Auditoría General de la Provincia, realice una Auditoría en el Municipio de San Lorenzo, a partir del año 2015.
90-26.929/2018	Ramos, Sergio Omar	Declaración	Que vería con agrado que el Ministerio del Interior modifique la normativa emanada, donde se establece que las viviendas sociales que licite y adjudique el IPV serán destinadas a las familias que acrediten un ingreso de hasta dos salarios mínimo vital y móvil.
90-27-432/2018	Abiles María; Nolasco, Dani; D'Andrea, Esteban; Saldaño, Sergio; Rosso, Carlos; y Arjona, Martín Senadores MC Roberto Gramaglia,	Declaración	Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta realicen las gestiones para que sea derogada la Resolución N° 20/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía.

Diego Pérez, Cástulo Yanque.

90-27.405/2018	Ibarra, José Antonio	Resolución	Solicitar informe al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, sobre cantidad de contrataciones adjudicadas a la empresa Mega S.R.L. en el marco de la administración de los fondos asignados por el Fondo de Reparación Histórica para ejecución de obras.
90-26.875/2018	Ibarra, José Antonio	Resolución	Solicitar informe al Jefe de Gabinete de Ministros, sobre monto de empréstito efectivamente contratado por la Provincia, autorizado por Ley 7929 para obras del Programa de Mejoramiento de Infraestructura; transferencias dinerarias realizadas a la Provincia por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional a tenor del convenio.
90-26.874/2018	Ibarra, José Antonio	Resolución	Solicitar informe al Jefe de Gabinete de Ministros, sobre monto de empréstito contratado por la Provincia mediante el "Plan Bicentenario de la Independencia".
90-26.873/2018	Ibarra, José Antonio	Resolución	Solicitar informe al Jefe de Gabinete de Ministros, sobre los plazos fijos contratados con los montos obtenidos por la pesificación de los 185 millones de dólares del "Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia", Ley 7691.
90-26.931/2018	Ibarra, José Antonio	Resolución	Solicitar al señor Ministro de Economía de la Provincia, cumpla con la obligación de actualizar los porcentajes de Coparticipación conforme a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley N° 5.082.
90-27.585/2018	Durand Guillermo	Cornejo, Resolución	Solicitar al Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio a la Auditoría de la Provincia, para que en un plazo cinco (5) días, remita el último informe, obrante en su poder, de auditoría de gestión: financiero y de legalidad que se haya realizado al Municipio de San Lorenzo

### LEGISLACIÓN GENERAL, DEL TRABAJO Y RÉGIMEN PREVISIONAL

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-25.295/2016	Abilés, María S.	Ley	Regular todo lo atinente al fraccionamiento de inmuebles en el ámbito de la Provincia.
90-26.731/2018	Durand Cornejo, Guillermo	Ley	Establecer que los precandidatos y candidatos a Gobernador de la Provincia, confirmados y oficializados deberán participar de un debate público en el que expondrán a la ciudadanía las propuestas relativas a su plan de gobierno.
90-26-756/2018	Saldaño, Sergio	Ley	Autorizar al P.E.P. a transferir a la Universidad Nacional de Salta el inmueble individualizado como Departamento 04 Cafayate, Matrícula 773.
90-26.779/2018	Abilés, María S.	Ley	Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble Matrícula N° 2.907, departamento La Caldera, para ser destinado a la construcción de servidumbre de paso y acueducto, con el objeto de conducción de líquidos cloacales.
90-26.950/2018	Durand Cornejo, Guillermo	Ley	Adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27.328.
90-27.010/2018	Abilés, María S.	Ley	Adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 24.635, sobre Procedimiento Laboral - Conciliación Obligatoria.
90-27.014/2018	Ramos, Sergio	Ley	Disponer que en los establecimientos escolares públicos y privados, los aspirantes a desempeñar cargos de docentes o educadores deberán carecer de antecedentes penales desfavorables por delitos contra la integridad sexual.
90-27.129/2018	Saldaño, Sergio y Dip. Cisneros	Ley	Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación, a favor de la Municipalidad de Cafayate, el inmueble Matrícula N° 773 del departamento Cafayate.
90-27.325/2018	Rosso, Carlos	Ley	Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula N° 329 del departamento General



			Güemes a favor del Centro de Jubilados y Pensionados "Virgen del Valle" del municipio de Campo Santo.
90-27.364/2018	Pérez, Diego Sebastián (M.C.)	Ley	Modificar parcialmente la Ley N° 7.775 de creación del Registro Provincial de Condenados vinculados a delitos contra las personas y la integridad sexual y Banco de Datos Genéticos.
90-27.398/2018	Durand Cornejo, Guillermo	Ley	Sustituir los artículos 231 y 235 de la Ley 7.690 del Código Procesal Penal.
90-27.434/2018	Ramos, Sergio	Ley	Sustituir el Art. 2º del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta - Ley 7016.
90-27.552/2018	Abilés, María S. Pérez, Diego; Gramaglia, Roberto(M.C.)	Ley	Establecer el Juicio por Jurado.
90-27.629/2018	D'Andrea, Esteban; Rosso, Carlos; Ramos, Sergio; Abán, Walter; Sanguino, Alfredo; Vásquez, Roberto; Arjona, Martín.  ( M.C.): Yanque, Cástulo; Cannuni, Nora y De la Zerda, María Laura.	Ley	Estableciendo que todo asunto sometido a la consideración de la Legislatura que no obtenga sanción en una de sus Cámaras durante el año parlamentario en que tuvo entrada en el Cuerpo o en el siguiente, se tendrá por caducado.
90-27.639/2018	D'Andrea Cornejo, Esteban.	Ley	Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de una ha. y media del inmueble Matrícula N° 224, del municipio de Chicoana.
91-38.805/2018	Godoy, Lucas (Dip. M.C.)	Ley Rev.	Dispone que las trabajadoras mujeres que se desempeñen en el ámbito de la Administración Pública Provincial y Municipal, Centralizada, Descentralizada y Organismos Autárquicos, Poder Judicial, Ministerio Público y Poder Legislativo, tendrán derecho a licencia especial con goce de haberes por el término de cinco (5) días en caso de haber sido víctimas de violencia de género.
91-38.346/2017	Godoy, Lucas. (Dip.	Ley Rev.	Crear el Fondo Provincial de

	M.C.)		Recompensas en el Ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.
91-39.161/2018	Diputados: Moreno Ovalle, Cisneros, Domínguez, Orozco, M.C.:Pailler y M.C. San Millán.	Ley Rev.	Recuperar a través de la Secretaría de Deportes de la Provincia, bicicletas que estuvieran secuestradas en el marco de la Ley 7.838 con el objeto de desarrollar un programa de reacondicionamiento y entrega final a las personas de escasos recursos para su utilización como medio de transporte.
91-37.755/2017	Dip. Godoy, Manuel S.	Ley Rev.	Prevenir, sancionar y erradicar la violencia laboral.
91-40.086/2018	Diputados Chibán, (M.C. Mimessi y Vázquez).	Ley Rev.	Regular la identificación de los aparatos electrónicos usados en telefonía celular.
91-40.408/2018	Diputados Paredes y Lucas Godoy	Ley Rev.	Regular las relaciones entre el Estado Provincial y las organizaciones de la sociedad civil.
91-39.710/2018	Dip. M.C. Posadas	Ley Rev.	Establecer restricciones en el marco del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, estableciendo mediante Ley 7.411.
90-27.002/2018	Vásquez Gareca,Roberto; Ibarra, José Antonio	Declaración	Viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta soliciten al Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación su urgente intervención para garantizar los derechos de los propietarios de viviendas ubicadas en el inmueble Matrícula 2.475 del departamento San Carlos.
90-27.058/18	Nolasco, Dani	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el beneficio del boleto gratuito a los jubilados del departamento La Poma en los servicios de larga distancia y urbano en esta ciudad.
90-27.097/2018	Lapad, Mashur	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga la afectación de 20 hectáreas del Lote Fiscal 20, ubicadas a la vera de la Ruta Nacional 81, entre las localidades de Pluma de Pato y Coronel Juan Solá-Morillo, destinado a pista de aterrizaje de aviación.

90-27.239/2018	Durand Cornejo, Guillermo	Declaración	Viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias y soliciten que el predio Matrícula N° 935 departamento Capital, sea acondicionado y se busque un fin útil para su aprovechamiento.
90-27.478/2018	Durand Cornejo, Guillermo	Resolución	Solicitar informe al señor Jefe de Gabinete de Ministros sobre lo referido al ingreso de los aspirantes que desean incorporarse a la Policía de la Provincia.
90-27.550/2018	Durand Cornejo, Guillermo	Resolución	Solicitar informe al señor Jefe de Gabinete de Ministro sobre los instrumentos legales al cual recurre la Policía Vial en el cobro de multas, con cuántos municipios firmó convenio, con qué facultad la policía retiene los carnets hasta el pago de multas.

#### **AGRICULTURA, TRANSPORTE Y GANADERÍA**

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-26.912/2018	Vásquez Gareca, Roberto	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante SENASA a fin de que en el puesto de control de Talapampa no se realice el decomiso de uva para mesa que transita con destino a la ciudad de Salta.
90-26.876/2018	Vásquez Gareca, Roberto	Ley	Modificación del artículo 201 de la Ley N° 7.017 "Código de Aguas" (facultando la conformación de Consorcios mixtos).

#### **OBRAS PÚBLICAS E INDUSTRIA**

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-26.912/2018	Vásquez Gareca, Roberto	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante SENASA a fin de que en el puesto de control de Talapampa no se realice el decomiso de uva para mesa que transita con destino a la ciudad de Salta.
90-26.876/2018	Vásquez Gareca, Roberto	Ley	Modificación del artículo 201 de la Ley N° 7.017 "Código de Aguas" (facultando la conformación de Consorcios mixtos).

### EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
91-38.319/2017	Dip. Rodríguez, Tomás Salvador	Ley Rev.	Incorporación en el marco de la pedagogía de la memoria, como texto de lectura y reflexión, el libro "Nunca Más" en los niveles de Educación Secundaria, Técnica y Superior.
91-40.006/2018	Dip. Godoy, Lucas Javier	Ley Rev.	Modificación del inciso a) del artículo 18 de la Ley 7072 - Planta Permanente Músicos de la Orquesta Sinfónica.
90-25.302/2016	Gerónimo, Berta y Guerra, Ana (M.C.)	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio correspondiente, concrete el pago en concepto de subsidios a las Bibliotecas Populares en Salta.
90-27.511/2018	Saldaño, Sergio	Declaración	Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, adecue y amplíe para el año 2019 los cursos de capacitación profesional que se dictan en las instituciones de formación en el departamento Cafayate
90-27.430/2018	Durand Cornejo, Guillermo	Declaración	Expresando preocupación por los intentos de grupos minoritarios que pretenden modificar el idioma castellano con clara intención de políticas de ideología de género influenciados por países extranjeros.

### JUSTICIA, ACUERDOS Y DESIGNACIONES

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-27.447/2018	Rosso, Carlos Dip. Fernández, Juan	Ley	Crear en el Distrito Judicial del Centro un Juzgado de Primera Instancia con competencia Civil, Comercial, Laboral, Penal y de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género, con asiento en la ciudad de General Güemes.
91-39.972/2018	Dip. Godoy, Manuel Santiago	Ley Rev.	Modificación de los artículos 2º y 14 de la Ley 7775 (Registro Provincial de Condenados vinculados a delitos contra las personas y contra la Integridad Sexual - Banco de Datos Genéticos).

**SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL**

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-26.963/2018	Nolasco, Dani Raúl	Ley	Implementar en todo el territorio de la Provincia, el Sistema de Telemedicina de Prevención Cardiovascular y Control de Embarazos.
90-27.645/2018	Abilés, María Silvina	Ley	Prohibese en todo el territorio de la provincia de Salta, el cobro de "plus", adicionales o complementos monetarios por los servicios que los profesionales de la salud, brinden a afiliados Instituto Provincial de Salud de Salta - IPS.
90-27.037/2018	Durand Cornejo, Guillermo; Ramos, Sergio.  (M.C.): Pérez, Diego; Gramaglia, Roberto; De la Zerda, María Laura	Ley	Establecer la obligación de informar los nacimientos a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para todo centro médico asistencial público y privado de la provincia de Salta, acorde a los métodos establecidos por la Ley.
90-28.091/2019	Poder Ejecutivo	Ley	Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1281/19, por el cual se declara la Emergencia Alimentaria en todo el territorio provincial y, en ese marco, se crea el Plan Alimentario Salteño (PAS). Ley 8166/2019.
90-28.089/2019	Poder Ejecutivo	Ley	Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1281/19, por el cual se declara la Emergencia Alimentaria en todo el territorio provincial y, en ese marco, se crea el Plan Alimentario Salteño.

**ADICCIÓN, TRÁFICO Y CONSUMO ILÍCITO DE DROGAS**

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-27.474/2018	Cannuni, Nora Patricia (M.C.)	Resolución	Invitar a los Señores Ministros de Salud y de Seguridad, a la Presidencia de la Cámara de Senadores, para tratar el tema de Adicciones y medidas de Seguridad, en la localidad de Coronel Juan Solá.

**MINERÍA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-27.194/2018	Durand Cornejo, Guillermo	Ley	Prevenir la generación de residuos provenientes de pilas,

acumuladores y baterías agotados; facilitar su recolección específica, correcto tratamiento y reciclaje, para reducir al mínimo su peligrosidad, promoviendo la utilización de tecnologías adecuadas para su eliminación evitando hacerlo con residuos urbanos comunes.

### DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
91-37.775/2017 (Acumulado 91-38.977/18 y 91-39.042/18)	Dip. López, María del Socorro; Varg María.  Dip. M.C. Balduzzi, Matilde E.; Romero, Betina; Martinelli, Guillermo y Godoy, Lucas.	Ley Rev.	Crear el Régimen de Contención para Niños, Niñas y Adolescentes, cuando su progenitor haya sido imputado, procesado o condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de homicidio del otro progenitor.
91-37.863/2017 (Acumulado 91-38.069/17, 91-38.401/17, 91-38.726/17, 91-37.620/17 y 91-38.216/17)	Dip Carlos R. Zapata.  Dip. M.C. Betty D. Gil, Liliana Guitián, Matilde Balduzzi, Tomás S. Rodriguez, Raúl Romeo Medina y Gabriela E. Martinich	Ley Rev.	Agregar el Art. 42 bis a la Ley N° 7970, sobre crear la figura del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
90-27.048/2018	Ramos, Sergio Omar	Ley	Reparación económica, sanitaria y psicológica para niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas en situación de abusos sexuales.
90-27.057/2018	Durand Cornejo, Guillermo	Declaración	Rechazar de forma enérgica y manifiesta preocupación por las declaraciones el Ministro de Salud Pública de la Nación a favor de la despenalización del aborto, como las modificaciones que pretende establecer sobre el sistema de salud, al perseguir laboralmente a los médicos del Estado Nacional que se nieguen a quitar vidas inocentes.

### TURISMO Y DEPORTES

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
91-39.612/2018	Dip. De Vita, Isabel	Ley Rev.	Disponer que todo ente privado o público, con o sin fines de lucro, que afecte lugares al desarrollo de actividades acuáticas o náuticas

destinadas al público, deben contar obligatoriamente con guardavidas.

**COMISIÓN ESPECIAL PARA HOMENAJEAR POR LABOR CULTURAL, POLÍTICA,  
HUMANITARIA, TÉCNICA Y/O INSTITUCIONES DESTACADAS**

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-27.281/2018	Lapad, Mashur; Abán, Walter; Cruz, Walter; Ramos, Sergio.  Pérez, Diego (M.C.)	Resolución	Homenajear la vida del coronel Eustaquio Méndez Arenas y su destacada actuación en muchos acontecimientos históricos del pasado gloriosos de Tarija, que sucedieron entre el 6 de junio de 1825 y el 17 de octubre de 1826, durante la Guerra Independentista de la naciente República de Bolivia.

-----